

Entidad Pública Empresarial "Enaire" y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2014



**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ENAIRE Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
consolidadas**

Ejercicio 2014

**Oficina Nacional de Auditoría/Intervención General del
Estado**



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	OPINIÓN	3
IV.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	4



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente de ENAIRE, es responsable de la formulación de las cuentas anuales del grupo de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de ENAIRE el 6 de mayo de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero GC0829_2014_F_150506_135638_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con D6F9C440054E23D8CA3D514A5329927A5BC38AFADD794A1ECACFA47731CC55EA y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2014 de las sociedades participadas por la entidad pública ENAIRE y cuyos datos sobre el valor neto contable y porcentaje de participación se detallan en la nota 1 de la memoria consolidada. Las cuentas anuales de estas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores tal y como se señala en dicha nota de la memoria y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de dichos auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo constituido por la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El grupo ha elaborado un Informe de Gestión de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a su situación y evolución y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, el grupo ha presentado junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que ambos documentos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Auditora Nacional, Directora de Área y por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 14 de mayo de 2015.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado Intangible-	Nota 6	740.004	220.399	Fondos propios-	Nota 15	4.253.274	3.750.957
Investigación y Desarrollo		23.562	35.234	Patrimonio		3.099.018	3.099.018
Concesiones		556.805	13.490	Reservas de la Entidad Pública Empresarial Dominante-		204.083	88.036
Fondo de comercio		1.872		Legal y estatutarias		517.725	517.725
Aplicaciones Informáticas		128.628	142.290	Otras reservas		8.785	8.775
Otro Inmovilizado Intangible		29.137	29.385	Resultados de ejercicios anteriores		(322.427)	(438.464)
Inmovilizado Material-	Nota 7	16.121.489	15.867.069	Reservas en sociedades consolidadas		437.748	(163.171)
Terrenos y Construcciones		12.704.325	12.167.979	Reservas en sociedades puestas en equivalencia		30.823	12.219
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		3.003.038	3.226.668	Resultados del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública Empresarial Dominante-		481.602	714.855
Inmovilizado en curso y anticipos		414.126	472.422	Resultado consolidado		478.550	714.754
Inversiones inmobiliarias-	Nota 8	131.386	150.645	Resultado atribuido a socios externos		(3.052)	(101)
Terrenos		35.050	40.394	Ajustes por cambios de valor-		(15.075)	(12.584)
Construcciones		95.482	108.982	Operaciones de cobertura	Nota 13	(6.641)	(6.083)
Instalaciones técnicas		854	1.269	Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	Nota 15	(7.110)	(6.501)
Inversiones en empresas asociadas a largo plazo-	Nota 12.1	116.151	138.756	Diferencias de conversión de sociedades dependientes		1.360	
Participaciones Puestas en Equivalencia		116.151	138.756	Otros		(2.684)	
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 12.2	48.952	7.294	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 15	491.073	471.300
Activos por impuesto corriente a largo plazo	Nota 18.1	153.648	129.304	Socios externos	Nota 15	62.520	588
Activos por impuesto diferido	Nota 18.1	558.061	760.230	Total Patrimonio Neto		4.791.792	4.210.261
Total Activo No Corriente		17.869.691	17.273.697				
				PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo-	Nota 16.1	1.371.430	471.070
				Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		246.842	218.903
				Actuaciones medioambientales		112.749	132.868
				Otras provisiones		1.011.839	119.299
				Deudas a largo plazo-	Nota 17	10.271.492	10.820.081
				Deudas con entidades de crédito		10.190.098	10.811.118
				Entidades Públicas acreedoras por concesión		775	740
				Acreedores por arrendamiento financiero		27.705	1.117
				Derivados	Nota 13	5.896	4.540
				Otros pasivos financieros		47.018	2.566
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 18.1	292.894	204.941
				Periodificaciones a largo plazo		204.839	236.156
				Total Pasivo No Corriente		12.140.655	11.732.248
				PASIVO CORRIENTE:			
ACTIVO CORRIENTE:				Provisiones a corto plazo	Nota 16.2	382.681	453.415
Existencias	Nota 14	8.812	5.446	Deudas a corto plazo-	Nota 17	1.258.175	1.241.782
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		558.931	489.656	Deudas con entidades de crédito		1.161.750	1.062.773
Clientes por ventas y prestación de servicios		374.444	361.353	Acreedores por arrendamiento financiero		2.044	516
Empresas puestas en equivalencia	Nota 12.2	2.052	1.793	Derivados	Nota 13	5.421	5.233
Deudores varios		7.507	7.508	Otros pasivos financieros		88.960	173.260
Personal		1.764	1.449	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo-	Nota 12.2	3.191	4.546
Activos por impuesto corriente	Nota 18.1	129.621	828	Deudas con sociedades puestas en equivalencia		3.191	4.546
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	Nota 18.1	43.543	116.725	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		342.467	353.711
Inversiones financieras a corto plazo empresas del grupo y asociadas-		600	600	Proveedores		916	2.097
Instrumentos de patrimonio		600		Proveedores, empresas puestas en equivalencia			
Otros activos financieros				Acreedores varios		216.132	213.882
Inversiones financieras a corto plazo-	Nota 12.3	3.091	22.696	Personal		39.828	41.396
Créditos a empresas		541	756	Pasivos por impuesto corriente			
Otras inversiones financieras a corto plazo		2.550	21.940	Otras Deudas con las Administraciones Públicas	Nota 18.1	48.928	73.478
Periodificaciones a corto plazo		17.928	6.862	Anticipos de clientes		36.663	22.858
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		503.859	224.634	Periodificaciones a corto plazo		43.951	27.028
Total Activo Corriente		1.093.221	749.294	Total Pasivo Corriente		2.030.465	2.080.482
TOTAL ACTIVO		18.962.912	18.022.991	TOTAL PASIVO		18.962.912	18.022.991

Las Notas 1 a 24 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRE" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2014

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 20.a	3.801.029	3.586.083
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(6)	8
Trabajos realizados por la empresa para su activo	Nota 7	5.437	6.966
Aprovisionamientos	Nota 20.b	(87.447)	(88.726)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		799	(1.143)
Trabajos realizados por otras empresas		(87.122)	(87.583)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
Activos Transformados en Existencias		(1.124)	
Otros ingresos de explotación		11.590	9.900
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		9.263	7.841
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.327	2.059
Gastos de personal	Nota 20.c	(876.600)	(871.545)
Sueldos, salarios y asimilados		(720.053)	(726.572)
Cargas sociales		(152.847)	(145.713)
Provisiones		(3.700)	740
Otros gastos de explotación		(859.269)	(896.592)
Servicios exteriores	Nota 20.d	(708.446)	(719.159)
Tributos		(149.577)	(147.796)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		10.155	(7.083)
Otros gastos de gestión corriente		(11.401)	(22.554)
Amortización del inmovilizado	Notas 6, 7 y 8	(941.198)	(945.874)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		48.523	41.216
Excesos de provisiones	Nota 20.f	29.794	12.523
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado		(11.188)	(58.836)
Otros resultados		(491)	10.825
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.120.174	805.948
Ingresos financieros		12.267	13.447
De participaciones en instrumentos de patrimonio		354	250
De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.206	4.190
Activación gastos financieros	Notas 6 y 7	5.707	9.007
Gastos financieros		(427.166)	(256.842)
Por deudas con terceros		(422.764)	(251.813)
Por actualización de provisiones		(4.402)	(5.029)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 13	7.104	(12.279)
Diferencias de cambio		3.177	(282)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		(84)	4.068
RESULTADO FINANCIERO	Nota 20.e	(404.702)	(251.888)
Resultado de asociadas por el método de la participación	Nota 12.1	13.666	5.951
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		729.138	560.011
Impuesto sobre beneficios	Nota 18.3	(250.588)	154.743
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		478.550	714.754
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		478.550	714.754
Resultado atribuido a socios externos	Nota 15	(3.052)	(101)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		481.602	714.855

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRE" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		478.550	714.754
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 13	(5.818)	1.940
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 15.d	33.510	22.773
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		(6.712)	
Diferencias de conversión	Nota 12.1	4.256	(4.635)
De sociedades puestas en equivalencia		-	
Efecto impositivo - Ajuste tipo de gravamen Ley IS 27/2014		31.279	
Efecto impositivo		(7.101)	(7.414)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		49.414	12.664
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 13	4.794	12.731
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 15.d	(49.957)	(42.353)
Diferencias de conversión sociedades dependientes		(2.199)	
De sociedades puestas en equivalencia		-	
Efecto impositivo		13.119	8.887
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		(34.243)	(20.735)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)		493.721	706.683
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos		(5.724)	(101)
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad Pública Empresarial dominante		499.445	706.784

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2014.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2014

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Reservas voluntarias Entidad dominante	Reservas consolidadas Entidad dominante	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reservas en Sociedades puestas en equivalencia	Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios Externos	Total Patrimonio
SALDO FINAL DEL AÑO 2012	3.099.018	514.195	16.850	935	(438.372)	(97.428)	9.367	(68.972)	(18.219)	485.006	532	3.502.912
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	714.855	5.634	(13.706)	(101)	706.683
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	6.018	(6.018)	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	836	(92)	1.347	(1.582)	-	-	-	157	666
Aplicación resultado 2012	-	3.530	-	(9.847)	-	(73.107)	10.452	68.972	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2013	3.099.018	517.725	16.850	(8.076)	(438.464)	(163.170)	12.220	714.855	(12.585)	471.300	588	4.210.261
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	481.602	(1.930)	19.773	(5.724)	493.721
Distribución de dividendos	-	-	-	1.629	-	10.796	(12.425)	-	-	-	(6.544)	(6.544)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(907)	(1.749)	-	(955)	24.325	-	(560)	-	74.200	94.354
Aplicación resultado 2013	-	-	-	1.038	116.037	591.077	6.704	(714.855)	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2014	3.099.018	517.725	15.943	(7.158)	(322.427)	437.748	30.823	481.602	(15.075)	491.073	62.520	4.791.792

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2014.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRES" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2014

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	1.489.741	1.371.861
Resultado del ejercicio antes de impuestos	729.138	560.011
Ajustes al resultado:	1.373.637	1.310.787
- Amortización del inmovilizado	943.972	945.874
- Correcciones valorativas por deterioro	(10.155)	7.167
- Variación de provisiones	78.984	93.674
- Imputación de subvenciones	(48.523)	(41.216)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	11.188	58.836
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	84	(4.068)
- Ingresos financieros	(12.017)	(4.440)
- Gastos financieros	427.166	247.835
- Diferencias de cambio	(3.177)	282
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(7.104)	12.279
- Ingresos por dividendos	(250)	
- Otros ingresos y gastos	7.135	515
- Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	(13.666)	(5.951)
Cambios en el capital corriente	(156.004)	(88.084)
- Existencias	(3.366)	(260)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	25.993	7.142
- Otros activos corrientes	(24.279)	(13.746)
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(119.466)	(340.381)
- Otros pasivos corrientes	(32.770)	(4.794)
- Otros activos y pasivos no corrientes	(2.116)	263.955
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(457.030)	(410.853)
- Pagos de intereses	(269.350)	(282.517)
- Cobros de dividendos	12.480	250
- Cobros de intereses	5.618	383
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(205.353)	(128.519)
- Otros Cobros (pagos)	(425)	(450)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(411.753)	(571.029)
Pagos por inversiones	(447.531)	(580.670)
- Empresas del grupo y asociadas	(80.518)	
- Inmovilizado intangible	(34.869)	(53.193)
- Inmovilizado material	(332.096)	(527.343)
- Inversiones Inmobiliarias	(48)	(95)
- Otros activos financieros		(39)
Cobros por desinversiones	35.778	9.641
- Combinación de negocio	33.492	
- Empresas del grupo y asociadas	2.137	
- Otros activos financieros	149	9.641
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(799.382)	(612.654)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	84.420	17.632
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	84.420	17.632
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(877.326)	(630.286)
- Emisión de deudas con entidades de crédito	158.226	312.500
- Otros (+)	3.581	
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(1.019.525)	(942.103)
- Otros (-)	(19.608)	(683)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(6.476)	
- Dividendos	(6.476)	
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	619	(282)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	279.225	187.896
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	224.634	36.738
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	503.859	224.634

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2014.

Entidad Pública Empresarial "Enaire" y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014

1. Actividad y estructura del Grupo

1.1 Sociedad Dominante

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE (hasta el cambio de denominación tras la aprobación del RD Ley 8/2014, de 4 de julio, se denominaba Entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)), en adelante ENAIRE o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

La Entidad Pública Empresarial se configura como una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia e independiente de la del Estado, realizando su actividad dentro del marco de la política general de transportes del Gobierno.

Su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, fue modificado posteriormente por el Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre y el Real Decreto 2825/1998, de 23 de diciembre.

De acuerdo con su estatuto, el objeto de su actividad es:

1. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de los aeropuertos públicos de carácter civil, de los servicios afectos a los mismos, así como la coordinación, explotación, conservación y administración de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.
2. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras e instalaciones de los aeropuertos.
3. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de las instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y de control de la circulación aérea.
4. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras, instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y control de la circulación aérea.
5. Propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea, así como de modificaciones del espacio aéreo.
6. Desarrollo de los servicios de orden y seguridad en los aeropuertos y centros de control, así como la participación en las enseñanzas específicas relacionadas con el transporte aéreo, y sujetas al otorgamiento de licencia oficial, todo ello sin detrimento de las atribuciones asignadas a la Dirección General de Aviación Civil.
7. Participación en el capital de otras Sociedades o Entidades relacionadas con sus actividades que desempeñen un objeto social distinto.

El inicio de la prestación de los servicios en relación con los aeropuertos españoles tuvo lugar en noviembre de 1991, mientras que la prestación de servicios en relación con las ayudas a la navegación y control de la circulación aérea comenzó en noviembre de 1992. En esta fecha culminó el proceso de génesis de la Entidad Pública Empresarial.

No obstante en el RD Ley 8/2014, de 4 de julio, se establece que ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo

exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, y las funciones derivadas de su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores en materia de aeropuertos.

En tanto en cuanto no se apruebe un nuevo Estatuto de la entidad ENAIRE, adaptándolo a las previsiones contenidas en el Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre ha de considerarse vigente el estatuto de la Entidad Pública Empresarial AENA, aprobado por Real Decreto 908/1991, de 14 de junio. Asimismo los órganos de Gobierno de la entidad serán su Consejo de Administración y el Presidente de la misma, cargo que recaerá en el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, mientras que serán órganos de gestión el Director General, así como aquellos otros a los que se atribuya dicha condición al aprobarse por Consejo de Administración la estructura directiva de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 18 del estatuto aun en vigor.

El domicilio de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, calle Arturo Soria, 109.

Asimismo, la Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividad principal la gestión de infraestructuras aeroportuarias y trabajos de consultoría aeronáutica.

1.2 Perímetro de Consolidación

La relación de sociedades dependientes y sociedades asociadas, así como el valor según libros de la participación en miles de euros relativa a las mismas, es la siguiente:

1.2.1 Sociedades Dependientes

El detalle de sociedades dependientes del Grupo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Ejercicio 2014

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Participación			Método de Consolidación	
		%		Valor Neto según Libros de la Participación		Titular de la Participación
		Directo	Indirecto			
Sociedades dependientes:						
Aena S.A. (a) Arturo Soria, 109 Madrid (1)	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	100	-	2.600.868	EPE ENAIRE	Integración global
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) (a) Avenida de Aragón 402 Edificio Allende Madrid (2)	Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea.	66,66	-	480	EPE ENAIRE	Integración global
Aena Desarrollo Internacional, S.A. (a) Arturo Soria 109 Madrid (1)	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	-	7,64	120	Indirecto INECO	Integración global
London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III) Londres	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	-	100	165.031	Aena S.A.	Integración global
London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II) Londres	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	-	51	63.016	Aena Desarrollo Internacional	Integración global
London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I) Londres	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	-	100		London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III)	Integración global
London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL") Londres	Sociedad titular de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	-	100		London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II)	Integración global
London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") Londres	Sociedad garante de la adquisición de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	-	100		London Luton Airport Group Limited ("LLAGL")	Integración global
Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas S.A.U.	Inactiva	-	100	61	London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I)	Integración global
Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona El Prat S.A.U.	Inactiva	-	100	61	Aena S.A.	Integración global

Ejercicio 2013

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Participación				Método de Consolidación
		%		Valor Neto según Libros de la Participación	Titular de la Participación	
		Directo	Indirecto			
Sociedades dependientes:						
Aena S.A. (a) Arturo Soria, 109 Madrid (1)	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	100	-	2.600.868	EPE ENAIRE	Integración global
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) (a) Juan Ignacio Luca de Tena, 14 Madrid (2)	Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea.	66,66 -	- 7,64	480 120	EPE ENAIRE Indirecto INECO	Integración global
Aena Desarrollo Internacional, S.A. (a) Arturo Soria, 109 Madrid (1)	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	-	100	63.482	Aena S.A.	Integración global
Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas S.A.U.	Gestión concesión aeroportuaria.	-	100	61	Aena S.A.	Integración global
Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona El Prat S.A.U.	Gestión concesión aeroportuaria.	-	100	61	Aena S.A.	Integración global

- (a) Datos obtenidos de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2014 y 2013.
 (1) Sociedades auditadas por la red PwC.
 (2) Sociedad auditada por otros auditores.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ninguna de las sociedades dependientes cotiza en bolsa y todas cierran su ejercicio contable el 31 de diciembre. En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

No existe ninguna restricción significativa a la capacidad de las sociedades dependientes para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver préstamos.

Por otro lado, la Sociedad Aena S.A. posee el control de London Luton Airport Holding III Limited (en adelante LLAH III) a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A. (nota 9).

A raíz del proceso de por TBI, con fecha 27 de noviembre de 2013 la subsidiaria Aena Desarrollo Internacional S.A. (en adelante ADI) suscribió, por un importe de 39,4 millones de libras esterlinas (correspondientes a 47,3 millones de euros), sin que se produjese salida de caja por la percepción de los dividendos de ACDL, acciones representativas del 40% del capital de la Sociedad London Luton Airport Holdings III limited (LLAHL III), siendo Aerofi S.A.R.L. (Aerofi) el otro accionista de la misma con una participación del 60%. LLAHL III representa una Sociedad instrumental creada con el objetivo, a través de su subsidiaria al 100% London Luton Airport Holdings II Limited (LLAHL II), quien a su vez posee al 100% de London Luton Airport Holdings I Limited (LLAHL I), de llevar a cabo la adquisición, con fecha 27 de noviembre de 2013, de London Luton Airport Group Limited, Sociedad gestora del aeropuerto de Luton en el Reino Unido, a TBI Airport Holdings Limited por un importe total de 394,4 millones de libras esterlinas (correspondientes a 473,4 millones de euros).

En el marco de la transacción, ADI y Aerofi suscribieron un acuerdo por el que ADI tenía la opción de adquirir acciones de Aerofi representativas del 11% del capital social de LLAHL III, durante un periodo de once meses a partir del 27 de noviembre de 2013, a un precio equivalente al precio de suscripción de dichas acciones ajustado por ciertos factores ligados a los dividendos percibidos por Aerofi, los costes financieros del 51% de la deuda suscrita por Aerofi en LLAHL II, a una rentabilidad de accionista y por las emisiones de nuevas acciones de LLAHL III que se hayan podido producir durante el periodo de ejercicio. Asimismo, el ejercicio de la opción por parte de ADI implicaría la asunción por parte de esta del 51% de la deuda suscrita por Aerofi en LLAHL II por importe de 94 millones de libras esterlinas (correspondientes a 112,8 millones de euros).

Asimismo, en el mismo acuerdo entre ADI y Aerofi mencionado anteriormente, se establecía que, en el caso de que ADI no ejerciera su opción de compra sobre el 11% de LLAHL III, Aerofi tenía a su vez la opción de adquirir la participación del 40% que ADI ostenta en LLAHL III, durante los once meses que siguen la finalización del periodo de ejercicio de ADI, la fecha en que las partes establezcan que las condiciones suspensivas mencionadas anteriormente no pueden cumplirse o la fecha en la que ADI notifique a Aerofi su intención de no ejercer la opción durante el periodo de ejercicio. El precio de ejercicio de la opción por parte de Aerofi estaría representado por el precio de suscripción de las acciones representativas del 40% del capital de LLAHL III, ajustado por la misma rentabilidad de accionista mencionada anteriormente y por las emisiones de nuevas acciones de LLAHL III que se hayan podido producir durante el periodo de ejercicio.

Adicionalmente, las dos opciones de compra cumplían con la definición de instrumento financiero derivado. Desde el 27 de noviembre de 2013 y por un periodo de 11 meses, Aena Desarrollo Internacional, S.A. tenía derecho a ejercitar una call option sobre el 11% del patrimonio de London Luton Airport Holdings III Limited (LLAHL III). Esta operación estaba integrada por dos opciones call (Opción call 1: Aena compra acciones a Aerofi, Opción call 2: Aerofi compra acciones a Aena). La Sociedad estimó que la probabilidad de ocurrencia de cada opción, en función a la estimación realizada de las contingencias a las que estaban sujetas, era de un 50%; sobre la base de dicha probabilidad el valor neto de ambas opciones era, al 31 de diciembre de 2013, de 255 miles de euros, como suma de 39 miles de euros (activo) y 294 miles de euros (pasivo) (Nota 9).

El 18 de septiembre de 2014 el Consejo de Administración de Aena autorizó el ejercicio de la opción de compra de London Luton Airport Holding III Limited (en lo sucesivo, LLAH III), condicionando dicha autorización a su posterior aprobación por el Consejo de Ministros, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. .

Una vez obtenida la autorización del Consejo de Ministros, Aena Internacional culminó, con fecha 16 de octubre de 2014, el ejercicio de la opción de compra del 11% del capital de LLAH III. La financiación de la operación se instrumentó vía aumento de capital en Aena Internacional por importe de 77.998 miles de euros, suscrita íntegramente por su accionista Aena.

El ejercicio de dicha opción ha llevado aparejada la asunción del 51% del préstamo de los accionistas que tenía Aerofi, cuyo importe total es de 94,7 millones de libras (por lo que a Aena Internacional le corresponden 48,3 millones de libras).

El importe total que el Grupo ha desembolsado por la operación es de 62 millones de libras (77,8 millones de euros) que se desglosa como sigue:

-Por la opción del 11%: 13,7 millones de libras (17,2 millones de euros)

-Por el 51% del préstamo de accionistas: 48,3 millones de libras (60,6 millones de euros).

Como consecuencia de esta operación, Aena ha adquirido el control de LLAH III dado que controla la mayoría de los derechos de voto. Por lo tanto, el Grupo ha pasado a consolidar esta Sociedad (y sus Sociedades dependientes) por el método de integración global desde la fecha de adquisición del control.

1.2.2 Sociedades Asociadas y Multigrupo

El detalle de sociedades asociadas al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2014

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Participación				Método de Consolidación
		%		Valor Neto según Libros de la	Titular de la	
		Directo	Indirecto	Participación	Participación	
Sociedades asociadas:						
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (a) Paseo de la Habana, 138 Madrid (2)	Estudios y trabajos de consultoría e ingeniería, en especial los relacionados con el transporte y sus infraestructuras.	45,85	-	3.783	EPE ENAIRE	Puesta en equivalencia
Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A. (RAESA) (a) Aeropuerto de Madrid-Barajas. En liquidación Madrid (2)	Explotación de la restauración del Aeropuerto de Madrid-Barajas.	-	48,99	600	Aena S.A.	-
Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) (a) México DF (2)	Operador aeropuertos del Pacífico GAP.	-	33,33	82.752	Aena Desarrollo Internacional	Puesta en equivalencia
Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA) (a) Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias – Colombia (2)	Explotación Aeropuerto de Cartagena.	-	37,89	690	Aena Desarrollo Internacional	Puesta en equivalencia
Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA) (a) Aeropuerto Ernesto Cortissoz Barranquilla – Colombia (2)	Explotación Aeropuerto de Barranquilla.	-	40	0	Aena Desarrollo Internacional	Puesta en equivalencia
Aerocali, S.A. (a) Aeropuerto Alfons Bonilla Aragón Cali - Colombia (2)	Explotación del Aeropuerto de Cali.	-	50	2.927	Aena Desarrollo Internacional	Puesta en equivalencia

Ejercicio 2013

Sociedad y Domicilio Social	Actividad	Participación			Método de Consolidación	
		%		Valor Neto según Libros de la Participación		Titular de la Participación
		Directo	Indirecto			
Sociedades asociadas:						
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) (a) Paseo de la Habana, 138 Madrid (2)	Estudios y trabajos de consultoría e ingeniería, en especial los relacionados con el transporte y sus infraestructuras.	45,85	-	3.783	EPE ENAIRE	Puesta en equivalencia
Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A. (RAESA) (a) Aeropuerto de Madrid-Barajas Madrid (2)	Explotación de la restauración del Aeropuerto de Madrid-Barajas.	-	48,99	600	Aena S.A.	Puesta en equivalencia
Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) (a) México DF (2)	Operador aeropuertos del Pacífico GAP.	-	33,33	84.121	Aena Desarrollo Internacional	Puesta en equivalencia
Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA) (a) Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias – Colombia (2)	Explotación Aeropuerto de Cartagena.	-	37,89	690	Aena Desarrollo Internacional	Puesta en equivalencia
Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA) (a) Aeropuerto Ernesto Cortissoz Barranquilla – Colombia (2)	Explotación Aeropuerto de Barranquilla.	-	40,00	0	Aena Desarrollo Internacional	Puesta en equivalencia
Aerocali, S.A. (a) Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Cali - Colombia (2)	Explotación del Aeropuerto de Cali.	-	33,34	1.659	Aena Desarrollo Internacional	Puesta en equivalencia
London Luton Airport Holdings III Limited (Consolidado)	Explotación del Aeropuerto de London Luton	-	40,00	47.287	Aena Desarrollo Internacional	Puesta en equivalencia

- (b) Datos obtenidos de las cuentas anuales formuladas del ejercicio 2014 y 2013.
- (1) Sociedades auditadas por la red PwC.
- (2) Sociedad auditada por otros auditores.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ninguna de las sociedades asociadas cotiza en bolsa.

El 29 de mayo de 2014 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. efectuó la compra de 63 miles de acciones ordinarias de Aerocali, S.A. Con esta adquisición el Grupo pasa a tener el 50% de participación sobre esta empresa. El importe pagado por esta adquisición asciende a 2.036 miles de euros. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección del Grupo, con esta adquisición no se pasaría a tener control de la participada ya que existe control conjunto, por lo que en el ejercicio 2014 se continúa registrando por el método de puesta en equivalencia con el cambio en el porcentaje de participación desde la adquisición de las nuevas acciones.

Con fecha 24 de febrero del 2006, Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. (compañía participada por AMP) comenzó a cotizar en la bolsa de México y de Nueva York a través de una OPV realizada por el Gobierno Mexicano (propietario anterior del 85% restante del capital). Adicionalmente, Aeropuertos Mexicanos del Pacífico adquirió en la Bolsa un 2,296% de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. por importe de 286.297.895 pesos mexicanos (MXN), hasta alcanzar el 17,296% de su capital. En el mes de mayo de 2008 se adquirieron en la bolsa 640.000 acciones por un importe de 26.229.376 pesos mexicanos (MXN), un 0,11396%, alcanzando un 17,40996% de Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A. El precio medio de adquisición de las acciones que Aeropuertos Mexicanos del Pacífico posee de Grupo Aeroportuario del Pacífico asciende a 23,12 pesos mexicanos (MXN), mientras que el valor de la cotización a 31 de diciembre de 2014 fue de 92,72 pesos mexicanos (MXN) (2013: 69,80 pesos mexicanos (MXN)).

El 22 de mayo de 2014 en Asamblea General de Accionistas de la empresa participada Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. se aprobó la reducción del capital social en su parte variable por 75.000 miles de acciones (2.378.350 miles de pesos mexicanos). Como consecuencia de esta operación el Grupo ha reconocido una entrada de caja por 1.410 miles de euros, ha reducido la participación en la asociada en 1.369 miles de euros y ha registrado en patrimonio la diferencia como consecuencia de esta operación. Esta operación no ha generado cambios en el porcentaje de participación.

Asimismo el Grupo estima el importe recuperable de dicha inversión en AMP como el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la misma, teniendo en cuenta las estimaciones contenidas en el Plan de Negocio preparado por el Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP), principal activo de AMP, así como los ingresos derivados de las contratos de gestión entre ambas sociedades. Aplicando unas tasas de descuento acordadas con la experiencia histórica reciente se obtiene un importe recuperable que supera el coste registrado por el Grupo. Éste ha realizado, en los ejercicios 2014 y 2013, un análisis de sensibilidad del cálculo del importe recuperable en función de cambios en las principales hipótesis y ha comparado el resultado obtenido con los importes de transacciones recientes de compraventa de aeropuertos. En base a todo ello, la Dirección del Grupo considera que el importe recuperable calculado, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es superior al coste de adquisición de la mencionada inversión en AMP.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

Todas las sociedades asociadas cierran su ejercicio el 31 de diciembre.

2. Bases de presentación

a) Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido presentadas por el Presidente de la Entidad dominante, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial dominante, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial dominante celebrado el 25 de junio de 2014.

c) Principios contables aplicados

Estas cuentas anuales consolidadas se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

d) Empresa en funcionamiento

El Grupo presenta al 31 de diciembre de 2014 un fondo de maniobra negativo de 937,2 millones de euros (2013: 1.331,2 millones de euros) y un resultado consolidado atribuido a la entidad dominante del ejercicio positivo de 481,6 millones de euros (2013: 714,9 millones de euros), y no se considera que exista un riesgo para hacer frente a sus compromisos en el corto plazo dados los flujos de caja operativos positivos que han permitido una reducción del fondo de maniobra negativo en los últimos ejercicios y que la Sociedad dominante prevé que sigan siendo positivos en el corto plazo. En estas circunstancias, los Administradores del Grupo consideran que no existirán problemas para satisfacer los compromisos de pago a corto plazo.

Por otra parte, en Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, se autoriza a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" a iniciar los trámites para el proceso de venta del capital social de Aena, S.A. y a enajenar hasta un 49 por 100 de su capital.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de la Sociedad a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las entidades financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE", Aena S.A. y las respectivas entidades financieras han acordado la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de los estados financieros consolidados exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 5).
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (véase Nota 5).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 16).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 13).
- La determinación del impuesto corriente y diferido (véanse Notas 18.4 y 18.6).
- La recuperabilidad del activo por impuesto diferido (véase Nota 18.4).
- Reconocimiento de ingresos (véase Nota 5.I).

Algunas de estas políticas contables requieren la aplicación de juicio significativo por parte de la Dirección para la selección de las asunciones adecuadas para determinar estas estimaciones. Estas asunciones y estimaciones se basan en su experiencia histórica, el asesoramiento de consultores expertos, previsiones y otras circunstancias y expectativas al cierre del ejercicio. La evaluación de la Dirección se considera en relación a la situación económica global de la industria donde opera el Grupo, teniendo en cuenta el desarrollo futuro de nuestro negocio. Por su naturaleza, estos juicios están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo tanto, los resultados reales podrían diferir materialmente de las estimaciones y asunciones utilizados. En tal caso, los valores de los activos y pasivos se ajustarán.

Entre los juicios importantes al aplicar las políticas contables del Grupo se encuentran los siguientes:

(a) Deterioro de Activos intangibles, Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias

El Grupo comprueba anualmente si los Activos intangibles, el Inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 5.c, en la que se describe como la Dirección identifica las unidades generadoras de efectivo (UGE) y la metodología utilizada para someter los activos a ellas asignados a las pruebas de deterioro. La identificación y agrupación de las UGE está basada en la generación de ingresos y de flujos de efectivo identificables para estos grupos de activos, así como en ciertas otras hipótesis basadas en como la Dirección gestiona dichos activos y en el marco regulatorio a ellos aplicable. Asimismo, los importes recuperables de las UGE se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Dichos cálculos están basados en estimaciones basadas en hipótesis y asunciones relacionadas con proyecciones de resultados, proyecciones de inversiones y de capital circulante, tasas de descuento y tasas de crecimiento. Cambios y variaciones en una o más de dichas hipótesis podrían afectar la identificación de las UGE y la estimación del importe recuperable utilizado a efectos de comprobar el deterioro de las mismas.

(b) Vidas útiles de Inmovilizado material

La contabilización de inversiones en Inmovilizado material implica la realización de estimaciones para determinar la vida útil de los elementos de Inmovilizado material a los efectos de su amortización. La determinación de las vidas útiles está asociada a estimaciones relacionadas con el nivel de utilización de los activos y con la evolución tecnológica esperada de los mismos. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, teniendo en cuenta que estos aspectos resultan de

difícil previsión. Cambios en el nivel de utilización de los activos o variaciones en su evolución tecnológica podrían resultar en revisiones de las vidas útiles y consecuentemente en la amortización de los mismos (ver Nota5.d).

(c) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. El Grupo realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro en relación con compromisos laborales, expropiaciones, litigios pendientes, impuestos, actuaciones medioambientales u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales y futuros y a la correspondiente estimación de los impactos financieros derivados de dichos hechos y circunstancias.

Adicionalmente, el cálculo del gasto y del pasivo asociado a compromisos laborales requiere la aplicación de varias hipótesis. El Grupo estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos laborales y obligaciones similares, mediante el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados.

(d) Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados con el fin de mitigar los riesgos derivados principalmente de las variaciones de los tipos de interés asociados a su financiación. Los instrumentos financieros derivados se reconocen al inicio del contrato a su valor razonable, ajustando dicho valor con posterioridad en cada fecha de cierre.

Los datos que se utilizan para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se basan en datos observables de mercado que estén disponibles, ya sea sobre la base de precios de cotización de mercado o mediante la aplicación de técnicas de valoración (Nivel 2). Las técnicas de valoración utilizadas para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluyen el descuento de flujos de caja futuros asociados a los mismos, utilizando suposiciones basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valoración o el uso de precios establecidos para instrumentos similares, entre otros. Estas estimaciones se basan en información de mercado disponible y técnicas de valoración adecuadas. El uso de diferentes hipótesis de mercado y/o técnicas de estimación puede tener un efecto significativo sobre los valores razonables calculados.

(d) Reconocimiento de ingresos de las rentas mínimas garantizadas del contrato con World Duty Free Global (WDFG)

Durante el ejercicio 2013, Aena, S.A. adjudicó a World Duty Free Group (WDFG) un contrato plurianual para la gestión de las tiendas de duty free y duty paid en tres lotes de aeropuertos hasta el año 2020, cuyos cánones se basan en los volúmenes de ventas realizadas por dichas tiendas. La Dirección de el Grupo ha evaluado las características sustanciales del contrato y ha concluido que los ingresos derivados de dicho contrato deben reconocerse en función de su devengo, considerando los cánones percibidos como contingentes, aunque contractualmente se establezca el pago de ciertos cánones independientemente del volumen de venta realizado por las tiendas. El juicio de la Dirección en determinar la variabilidad de los cánones del contrato se ha basado en la sustancia del mismo y en los factores futuros de variabilidad que influyen la determinación de los cánones, como los espacios asignados a las tiendas, el tiempo de disponibilidad de dichos espacios, la variabilidad del tráfico aeroportuario de pasajeros y la posibilidad de las partes de obtener una rentabilidad mínima asociada al contrato, entre otros factores. Cambios futuros en las condiciones del contrato evaluados por la Dirección del Grupo podrían conducir a un criterio de reconocimiento de ingresos distinto del que Aena SA. ha aplicado hasta el momento a este contrato. Para los nuevos contratos con similares características a éste, el Grupo ha seguido este criterio de reconocimiento de ingresos.

(e) Recuperabilidad de deducciones fiscales por inversión en Canarias

La Dirección de Aena, S.A. ha decidido compensar las deducciones fiscales por inversión en Canarias sobre la cuota íntegra estatal. Las deducciones por inversiones en Canarias se activaron al cierre de 2013, tras consultar a la Dirección General de Tributos las condiciones de recuperabilidad y darse las condiciones necesarias para ello. Al 31 de diciembre de 2013 se activaron un total de deducciones por todos los conceptos de 246.273 miles de euros, de las cuales el 95,6% correspondían a deducciones fiscales por inversiones en Canarias. Asimismo durante dicho ejercicio se utilizaron un total de deducciones por todos los conceptos que ascendían a 100.495 miles de euros, correspondientes en un 95,9% a deducciones por inversiones en Canarias.

Durante el ejercicio 2014 se han utilizado un total de deducciones de 98.771 miles de euros, correspondientes en un 95,4% a deducciones por inversiones en Canarias. La Dirección de Aena, S.A. tiene deducciones fiscales activadas al 31 de Diciembre 2014 por importe de 63.548 miles de euros, íntegramente correspondientes a deducciones por inversiones en Canarias (31 de diciembre de 2013: 145.778 miles de euros, de las cuales el 95,3% correspondían a deducciones fiscales por inversiones en Canarias). Estas deducciones se reconocen como una cuenta a cobrar con la Sociedad dominante última y serán utilizadas en los próximos ejercicios con base en los resultados fiscales (Véase Nota 18.5).

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

g) Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores de las sociedades del grupo presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2014, las correspondientes al ejercicio anterior.

A efectos comparativos señalar que en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2013 la reversión de provisiones de las retribuciones de personal por importe de 10,6 millones de euros de la entidad Enaire figuran en el Epígrafe Excesos de provisiones (Ver Nota 20.f). En el ejercicio 2014 la reversión de provisiones de las retribuciones de personal de la entidad Enaire por importe de 1,2 millones de euros se han clasificado dentro de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el Epígrafe de Provisiones de Gastos de Personal (Ver Nota 20.c).

Las cifras en las cuentas anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

h) Cambios contables

Durante el ejercicio 2014 la Sociedad dependiente Aena S.A. ha re-estimado la vidas útil de la clase de inmovilizado "pasarelas telescópicas" conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración (NRV) 2.1 del PGC, estableciendo dicha vida útil en 22 años, frente a los 12 años previamente establecido por profesionales expertos independientes. Este cambio de estimación se ha realizado de forma prospectiva desde el 1 de enero de 2014 de acuerdo con lo indicado en la NRV 22 de dicho Plan.

La principal razón que justificó la modificación de la vida útil estimada radica en la revisión efectuada por la Sociedad de las vidas útiles para esta clase de activo a través de su departamento técnico interno, cuyos cálculos e informes concluyeron que debía aumentarse.

Para la consideración y estimación del nuevo valor de vida útil se aplicaron por una parte criterios convencionales establecidos para este tipo de infraestructuras y con usos similares, una calidad media estándar bajo condiciones extremas, y por otra, la extensa experiencia que se posee en este tipo de infraestructuras. Concretamente tuvo en cuenta la distinta tipología existente dentro de la red de aeropuertos, y que Aena, S.A.

dispone en cada uno de sus aeropuertos de una unidad dedicada en exclusiva al mantenimiento del mismo, apoyada técnicamente por diversas unidades de los Servicios Centrales. Adicionalmente, se ha tenido en cuenta que la nueva vida útil está en consonancia con la utilizada, para esta misma clase de activo, por otros aeropuertos comparables europeos.

De no haberse llevado a cabo el cambio de estimación, esto hubiera tenido un efecto sobre el epígrafe de Amortización del inmovilizado de, aproximadamente, 5 millones de euros como mayor amortización en los ejercicios 2014 y 2013.

i) Principios de consolidación

La consolidación se ha realizado, de acuerdo con la normativa vigente, aplicando los siguientes criterios:

1. Se consideran entidades dependientes aquellas vinculadas con la Entidad Pública Empresarial "Enaire" por una relación de control (porcentaje de participación directo más indirecto superior al 50%). Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global.
2. Se consideran entidades asociadas aquellas en las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. Se presupone que existe influencia significativa cuando el porcentaje de participación en la filial supera el 20% sin alcanzar el 50%. Dichas entidades se incluyen en la consolidación por el método de puesta en equivalencia.

Las cuentas anuales de las sociedades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponda.

A efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas se ha considerado como fecha de primera consolidación para cada sociedad dependiente consolidada la fecha en que se tomó el control sobre la misma o la de primera consolidación si es posterior.

Saldos y transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Los saldos deudores y acreedores y las transacciones significativas entre entidades consolidadas se han eliminado en el proceso de consolidación.

Homogeneización de principios contables

Los criterios y normas de valoración empleados por las distintas entidades consolidadas han sido homogeneizados con los del grupo en el proceso de consolidación.

Socios externos

El valor de la participación de terceros en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que se han consolidado por el método de integración global se presentan en el capítulo "Socios externos" del patrimonio neto del balance consolidado y en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2014 adjunta, respectivamente.

Métodos de conversión (método tipo de cambio de cierre)

Los estados financieros de las sociedades asociadas colombianas Aeropuertos del Caribe S.A., Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. y Aerocali S.A., la sociedad asociada mexicana Aeropuertos Mexicanos del Pacífico S.A. de CV, y los estados financieros de las sociedades dependientes correspondientes al grupo London Luton han sido convertidos a euros mediante el método de tipo de cambio de cierre, aplicando el siguiente procedimiento:

1. Las partidas del activo y del pasivo de la sociedad extranjera han sido convertidas al tipo de cambio vigente en la fecha de cierre del ejercicio de dicha sociedad.
2. Las partidas de patrimonio neto, incluido el resultado del ejercicio, de la sociedad extranjera han sido convertidas a los tipos de cambio históricos.

Las diferencias acumuladas a la fecha de transición del nuevo plan general contable, surgidas de la aplicación de este método de conversión, se consideran reservas de la sociedad inversora. Las diferencias de conversión generadas se incluyen dentro del epígrafe "Ajustes de valor" en el capítulo de "Patrimonio neto" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 adjunto.

j) Modificaciones al perímetro de consolidación

Adquisición de influencia significativa en London Luton Airport Holdings III Limited

Con fecha 27 de noviembre de 2013 la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional S.A. suscribió el 40% del capital de la Sociedad London Luton Airport Holdings III Limited (LLAHL III) por un importe de 39,4 millones de libras esterlinas (correspondientes a 47,3 millones de euros), sin que se produzca salida de caja por los dividendos recibidos (véase Nota 9.), siendo Aerofí S.a.r.l. el otro accionista de la misma con una participación del 60%.

El 18 de septiembre de 2014 el Consejo de Administración de Aena autorizó el ejercicio de la opción de compra de London Luton Airport Holding III Limited (en lo sucesivo, LLAH III). Una vez obtenida la autorización del Consejo de Ministros, Aena Internacional culminó, con fecha 16 de octubre de 2014, el ejercicio de la opción de compra del 11% del capital de LLAH III. La financiación de la operación se instrumentó vía aumento de capital en Aena Internacional por importe de 77.998 miles de euros, suscrita íntegramente por su accionista Aena. Quedando así suscrito por Aena Desarrollo Internacional S.A. el 51% del capital de la Sociedad London Luton Airport Holdings III Limited (LLAHL III).

Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A. en liquidación.

La Sociedad dependiente Aena Aeropuertos S.A. decidió reclasificar la participación que tenía en Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A. al corto plazo puesto que el contrato que regula su actividad finalizó el 31 de diciembre de 2012. El mismo fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2013. A 31 de diciembre de 2014 se encuentra en proceso de liquidación.

3. Aportación no dineraria

Con fecha 3 de diciembre de 2010 se aprobó el *Real Decreto-ley 13/2010, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo*. Este Real Decreto abordaba el nuevo marco legal para la modernización y liberalización de la gestión de los 47 aeropuertos que integran la red de AENA. La nueva normativa procede a llevar a cabo la transformación del sistema aeroportuario español, gestionado desde el año 1990 por la Entidad Pública Empresarial "Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea"(AENA), actualmente ENAIRE, para abrirlo a nuevas formas de gestión y a la colaboración del sector privado.

Para ello, se habilitaba al Gobierno para la creación, antes del 28 de febrero de 2011, de una Sociedad mercantil estatal, "Aena Aeropuertos, S.A.", actualmente Aena S.A., a la que se atribuye el conjunto de funciones y obligaciones que venía ejerciendo la Entidad Pública ENAIRE en materia de gestión y explotación de los servicios aeroportuarios, así como cualesquiera otras que la normativa nacional o internacional atribuya al gestor aeroportuario, en relación a la red de aeropuertos y helipuertos gestionados por ENAIRE. Las competencias estatales en materia de Navegación Aérea continúan ejerciéndose desde el propio Ente Público Empresarial, en el marco establecido por la Ley 9/2010, de 14 de abril.

Con la finalidad de dotar a "Aena S.A." de los bienes necesarios para el cumplimiento de sus fines, el Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre establece la desafectación del patrimonio aeroportuario de la Entidad

Pública Empresarial ENAIRE, de modo que los bienes de dominio público estatal adscritos a la Entidad Pública Empresarial ENAIRE que no estuvieren afectos a los servicios de Navegación Aérea, incluidos los destinados a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, pierden la condición de bienes de dominio público, sin que por ello se entienda alterado el fin expropiatorio, por lo que no procederá su reversión.

Autorizada la creación de la sociedad mercantil estatal "Aena, S.A." por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 25 de febrero de 2011, la constitución de la sociedad se realiza mediante la emisión de 61 acciones de 1.000 euros de valor nominal, suscritas y desembolsadas íntegramente por la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" que es su accionista único. La Entidad Pública Empresarial ENAIRE conservará, en todo caso, la mayoría del capital social de Aena S.A. en los términos previstos por el artículo 7.1 segundo párrafo del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre, pudiendo enajenar el resto de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El Consejo de Administración de ENAIRE de 23 de mayo de 2011 acuerda autorizar la aportación a «Aena S.A.», de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de la Entidad Pública Empresarial afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, y establece que queden integrados en ENAIRE, conforme al apartado cuarto del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de febrero de 2011, los bienes, derechos, obligaciones y deudas afectos a la actividad de aprobación de los proyectos constructivos en las inversiones aeroportuarias de las infraestructuras cuya explotación se atribuye a «Aena S.A.», y a la facilitación y coordinación de franjas horarias, así como a cualquier otra actividad relacionada con la gestión aeroportuaria que no forme parte del objeto social de «Aena S.A.».

La inscripción en el Registro mercantil de la constitución de la Sociedad se realizó a partir del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 23 de mayo de 2011 en el que se aprobó la aportación a la sociedad de la actividad y su valoración. La fecha real de inscripción en el Registro de la Sociedad es el 31 de mayo de 2011.

Se transmiten a «Aena S.A.», el conjunto de contratos, expedientes y pleitos en curso vinculados a la actividad aeroportuaria. Asimismo, también se transmite a la nueva Sociedad estatal el personal dedicado de manera principal a las actividades aeroportuarias, subrogándose la nueva Sociedad estatal en la condición de empleador. Dicho personal se seguirá rigiendo por los convenios colectivos y demás pactos vigentes, respetándose su antigüedad y cualquier otro derecho que tuvieran consolidado.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de junio de 2011, se autorizó la aportación de los bienes integrantes del patrimonio aeroportuario de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE a la Sociedad estatal «Aena S.A.», y se acordó la ampliación de su capital, suscrita íntegramente por ENAIRE.

Por decisión de ENAIRE, accionista único de «Aena S.A.», de 6 de junio de 2011, se procede a dar cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Ministros 3 de junio de 2011, aceptando la aportación de los bienes integrantes del patrimonio aeroportuario de ENAIRE, la subrogación en todos los contratos de cualquier naturaleza que hubiera suscrito ENAIRE relacionados con la actividad aeroportuaria, y la totalidad de los pleitos relacionados con el desarrollo de actividades aeroportuarias, comerciales y otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los afectos a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo.

Adicionalmente, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE", accionista único de la Sociedad, adoptó en dicha fecha de 6 de junio de 2011 las decisiones de socio único siguientes:

a) Reducir el valor nominal de las acciones de la Sociedad de MIL EUROS (1.000 €) por acción, mediante el desdoblamiento de las SESENTA y UNA acciones en circulación, en SEIS MIL CIEN nuevas acciones en la proporción de CIEN acciones nuevas por cada acción antigua, sin que se produzca variación en la cifra del capital social de la Sociedad. En consecuencia el capital social de la Sociedad es de SESENTA Y UN MIL EUROS y estará representado por SEIS MIL CIEN ACCIONES de DIEZ EUROS de valor nominal, siendo todas las acciones de una única clase con los mismos derechos políticos y económicos.

b) Se amplía el capital social de la Sociedad de 61.000 euros hasta la cifra de 1.500.000.000 euros (MIL QUINIENTOS MILLONES DE EUROS), es decir, la ampliación del capital social asciende a 1.499.939.000 euros.

c) Se emiten como representativas del aumento de capital citado 149.993.900 acciones ordinarias nominativas de 10 euros de valor nominal cada una, con los mismos derechos y obligaciones que las anteriormente existentes. Estas acciones nuevas se emiten con una prima de emisión total de 1.100.868.000 euros (MIL CIENTO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL EUROS), siendo por tanto el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión de 2.600.807.000 euros (DOS MIL MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL EUROS).

d) De acuerdo a lo previsto en el artículo 9 del RDL 13/2010 y en los Acuerdos de 25 de febrero y 3 de junio de 2011, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" suscribe íntegramente y desembolsa la totalidad del valor nominal de las acciones y la prima de emisión mediante la aportación de la actividad aeroportuaria.

e) La Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" aporta a la Sociedad el conjunto de la Actividad como una unidad en funcionamiento en el estado en que se encuentra (titularidad, derechos de uso, situación, cargas, etc...) en los términos que resultan del RDL 13/2010. La Entidad Pública Empresarial "ENAIRE", de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio responde, en relación con la aportación, únicamente si el vicio o la evicción afectase a la totalidad o a una parte esencial de la Actividad. A estos efectos, se entenderá como parte esencial aquella que afecte al 20% o más del valor total de la Actividad aportada o cuando afecte a un aeropuerto individualmente de manera que impida el ejercicio de su actividad aeroportuaria, todo ello sin perjuicio del control jurisdiccional sobre el régimen legal aplicable.

Con carácter adicional a lo anteriormente expuesto, cualquier diferencia que pudiera surgir en el periodo que transcurra desde la fecha de la aportación hasta la fecha de transmisión a inversores privados de parte del capital de la Sociedad, entre la estimación del valor de los activos y pasivos aportados en base a la cual se ha determinado la ampliación de capital necesaria en la Sociedad y el valor de los activos y pasivos realmente aportados se ajustaría, en su misma cuantía, como mayor o menor saldo del crédito otorgado por la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" a la sociedad, sin afectar en ningún caso dicho ajuste a la ampliación de capital.

f) Todo el personal de la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" necesario para la prestación de los servicios de la Actividad se aporta y se integra en la Sociedad con los mismos convenios colectivos y pactos vigentes, respetándose la antigüedad y cualquier otro derecho que tengan consolidado cuando la Sociedad comience a ejercer sus funciones.

g) El Split y la valoración de la actividad aportada se aprueban en el Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" de fecha 23 de mayo de 2011 de acuerdo con el informe de valoración realizado que resulta en un importe de la Actividad traspasada de 2.600.807.000 euros. Dicha valoración se ha realizado tomando como referencia el valor neto patrimonial de la rama de actividad aportada conforme a las normas contables en vigor y en concreto el Plan General de Contabilidad y ha cumplido con las exigencias del artículo 114 de la LPAP.

h) De acuerdo con los artículos 70 y 300.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han suscrito el informe que el accionista único ha examinado.

i) La Sociedad comenzará a ejercer la actividad de manera efectiva en la fecha determinada por la Orden del Ministro de Fomento prevista en la Disposición Transitoria segunda del RDL 13/2010.

j) A la aportación de la Actividad le es de aplicación el régimen especial establecido en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades (TRLIS) de conformidad con lo establecido en la disposición adicional tercera 2 del RDL 13/2010.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, una vez delimitado el personal y el conjunto de bienes, derechos, contratos, expedientes y obligaciones de ENAIRE que se integran en «Aena S.A.», realizada su aportación a la sociedad mercantil estatal y aceptada por ésta dicha aportación, por medio de la *Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio, por la que se acuerda el inicio del ejercicio efectivo de funciones y obligaciones en materia de gestión aeroportuaria por «Aena S.A.», se procede a acordar el inicio efectivo de funciones y obligaciones en materia de gestión aeroportuaria por «Aena S.A.» en la fecha de 8 de junio de 2011, fecha a partir de la cual la Entidad Pública Empresarial ENAIRE deja de realizar la actividad de gestión aeroportuaria.*

4. Aplicación del resultado

La aplicación del resultado del ejercicio 2014 presentada por el Presidente de la Entidad Pública Empresarial, de acuerdo con los Estatutos, es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto: Pérdidas y ganancias (Pérdidas)	3.324
Aplicación: Resultados negativos de ejercicios anteriores	3.324

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes (Grupo ENAIRE) en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a. Dependientes

a.1 Adquisición de control

Las adquisiciones por parte de la sociedad dominante (u otra sociedad del Grupo) del control de una sociedad dependiente constituye una aportación no dineraria que se contabiliza de acuerdo con el método de adquisición. Este método requiere que la empresa adquirente contabilice, en la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos en una aportación no dineraria, así como, en su caso, el correspondiente fondo de comercio o diferencia negativa. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

El coste de adquisición se determina como la suma de los valores razonables, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la adquirente y el valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones, que deba registrarse como un activo, un pasivo o como patrimonio neto de acuerdo con su naturaleza.

Los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados no forman parte del coste de la aportación no dineraria, registrándose de conformidad con las normas aplicables a los instrumentos financieros (Nota 5.g). Los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que intervengan en la aportación no dineraria se contabilizan como gastos a medida que se incurren. Tampoco se incluyen en el coste de la combinación los gastos generados internamente por estos conceptos, ni los que, en su caso, hubiera incurrido la entidad adquirida.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la aportación no dineraria, sobre la parte proporcional del valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos representativa de la participación en el capital de la sociedad adquirida se reconoce como un fondo de comercio. En el caso excepcional de que este importe fuese superior al coste de la aportación no dineraria, el exceso se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso.

a.2 Adquisición de control por etapas

Cuando el control sobre una sociedad dependiente se adquiere mediante varias transacciones realizadas en fechas diferentes, el fondo de comercio (o la diferencia negativa) se obtiene por diferencia entre el coste de la aportación no dineraria, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier inversión previa de la

empresa adquirente en la adquirida, y el valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa de la adquirente en la adquirida, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si, con anterioridad, la inversión se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes de valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

a.3 Método de consolidación

Los activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo y demás partidas de las cuentas anuales del Grupo se incorporan a las cuentas consolidadas del Grupo por el método de integración global. Este método requiere lo siguiente:

Homogeneización temporal. Los estados financieros consolidados se establecen en la misma fecha y periodo que las cuentas anuales de la sociedad obligada a consolidar.

La inclusión de las sociedades cuyo cierre de ejercicio sea diferente a aquel, se hace mediante cuentas intermedias referidas a la misma fecha y mismo periodo que las cuentas consolidadas.

Homogeneización valorativa. Los elementos del activo y del pasivo, los ingresos y gastos, y demás partidas de las cuentas anuales de las sociedades del Grupo se han valorado siguiendo métodos uniformes. Aquellos elementos del activo o del pasivo, o aquellas partidas de ingresos o gastos que se hubiera valorado según criterios no uniformes respecto a los aplicados en consolidación se han valorado de nuevo, realizándose los ajustes necesarios, a los únicos efectos de la consolidación.

Agregación. Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.

Eliminación inversión-patrimonio neto. Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de la sociedad dependiente poseídos, directa o indirectamente, por la sociedad dominante, se compensan con la parte proporcional de las partidas de patrimonio neto de la mencionada sociedad dependiente atribuible a dichas participaciones, generalmente, sobre la base de los valores resultantes de aplicar el método de adquisición descrito anteriormente. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".

Participación de socios externos. La valoración de los socios externos se realiza en función de su participación efectiva en el patrimonio neto de la sociedad dependiente una vez incorporados los ajustes anteriores. El fondo de comercio de consolidación no se atribuye a los socios externos. El exceso entre las pérdidas atribuibles a los socios externos de una sociedad dependiente y la parte de patrimonio neto que proporcionalmente les corresponda se atribuye a aquellos, aun cuando ello implique un saldo deudor en dicha partida.

Eliminaciones de partidas intragrupo. Los créditos y deudas, ingresos y gastos y flujos de efectivo entre sociedades del Grupo se eliminan en su totalidad. Asimismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se elimina y difiere hasta que se realice frente a terceros ajenos al Grupo.

b. Asociadas y multigrupo

b.1 Método de puesta en equivalencia

Las sociedades asociadas se incluyen en los estados financieros consolidados aplicando el método de puesta en equivalencia.

Cuando se aplica por primera vez el procedimiento de puesta en equivalencia, la participación en la sociedad se valora por el importe que el porcentaje de inversión de las sociedades del Grupo represente sobre el patrimonio neto de aquella, una vez ajustados sus activos netos de a su valor razonable a la fecha de adquisición de la

influencia significativa.

La diferencia entre el valor neto contable de la participación en las cuentas individuales y el importe mencionado en el párrafo anterior constituye un fondo de comercio que se recoge en la partida "participaciones puestas en equivalencia". En el caso excepcional de que la diferencia entre el importe al que la inversión esté contabilizada en las cuentas individuales y la parte proporcional del valor razonable de los activos netos de la sociedad fuese negativa, en cuyo caso, dicha diferencia se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, tras haber evaluado de nuevo la asignación de los valores razonables a los activos y pasivos de la sociedad asociada.

En general, salvo en el caso de que surja una diferencia negativa en la adquisición de influencia significativa, la inversión se valora inicialmente por su coste.

Los resultados generados por la sociedad puesta en equivalencia se reconocen desde la fecha en que se adquiere la influencia significativa.

El valor contable de la participación se modifica (aumenta o disminuye) en la proporción que corresponda a las sociedades del Grupo, por las variaciones experimentadas en el patrimonio neto de la sociedad participada desde la valoración inicial, una vez eliminada la proporción de resultados no realizados generados en transacciones entre dicha sociedad y las sociedades del Grupo.

El mayor valor atribuido a la participación como consecuencia de la aplicación del método de adquisición se reduce en ejercicios posteriores, con cargo a los resultados consolidados o a la partida del patrimonio neto que corresponda y a medida que se deprecien, causen baja o se enajenen a terceros los correspondientes elementos patrimoniales. Del mismo modo, procede el cargo a resultados consolidados cuando se producen pérdidas por deterioro de valor de elementos patrimoniales de la sociedad participada, con el límite de la plusvalía asignada a los mismos en la fecha de primera puesta en equivalencia.

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a resultados del ejercicio de la participada forman parte de los resultados consolidados, figurando en la partida "Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia". No obstante, si la sociedad asociada incurre en pérdidas, la reducción de la cuenta representativa de la inversión tendrá como límite el propio valor contable de la participación. Si la participación hubiera quedado reducida a cero, las pérdidas adicionales, y el correspondiente pasivo se reconocerán en la medida en que se haya incurrido en obligaciones legales, contractuales, implícitas o tácitas, o bien si el Grupo hubiera efectuado pagos en nombre de la sociedad participada.

Las variaciones en el valor de la participación correspondientes a otras variaciones en el patrimonio neto se muestran en los correspondientes epígrafes del patrimonio neto conforme a su naturaleza.

La homogeneización valorativa y temporal se aplica a las inversiones asociadas en la misma forma que para las sociedades dependientes.

b.2 Modificación de la participación

Para determinar el coste de una inversión en una sociedad multigrupo se considera el coste de cada transacción individual.

En una nueva adquisición de participaciones en la sociedad puesta en equivalencia, la inversión adicional y el nuevo fondo de comercio o diferencia negativa de consolidación se determinan del mismo modo que la primera inversión. No obstante, si en relación con una misma participada surge un fondo de comercio y una diferencia negativa de consolidación, ésta se reduce hasta el límite del fondo de comercio implícito.

En una reducción de la inversión con disminución de la participación pero sin pérdida de la influencia significativa, la nueva inversión se valora por los importes que correspondan al porcentaje de participación retenida.

b.3 Pérdida de la condición de sociedad asociada o multigrupo

Cualquier participación en el patrimonio neto de una sociedad que se mantenga tras la pérdida de la condición de ésta como sociedad multigrupo o asociada, se valora de acuerdo con las políticas contables aplicables a los instrumentos financieros (ver Nota 5.g), considerando que su coste inicial es el valor contable consolidado en la

fecha en que dejan de pertenecer al perímetro de la consolidación.

Si la sociedad asociada o multigrupo pasa a ser dependiente, se aplica lo indicado en la Nota 2.i.

Si una sociedad asociada pasa a tener la calificación de multigrupo (y se aplica el método de integración proporcional) se mantienen las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación previa.

Si una sociedad multigrupo (consolidada por el método de integración proporcional) pasa a tener la calificación de asociada, se contabiliza por puesta en equivalencia inicialmente a partir de los activos y pasivos consolidados atribuibles a dicha participación, manteniéndose en el balance las partidas de patrimonio neto atribuibles a la participación retenida.

c. Inmovilizaciones intangibles

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes:

Concepto	Años
Desarrollo	4-5
Aplicaciones informáticas	5-6
Otro inmovilizado intangible	4-8

Los gastos de desarrollo, específicamente individualizados por proyectos, cuya rentabilidad económica-financiera y éxito técnico sea, o se prevea, satisfactorio, se activan y amortizan en un período de 4 años desde que concluyen. En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron activarlo, la parte pendiente de amortizar se lleva a resultados en el ejercicio en que cambian dichas condiciones.

En el epígrafe “Aplicaciones informáticas” se recogen los importes satisfechos en relación con la adquisición y desarrollo de determinados programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Como “Otro inmovilizado intangible” la Sociedad dependiente Aena S.A. activa principalmente los Planes Directores de los aeropuertos y los estudios asociados a los mismos, que se amortizan en un periodo de 8 años.

Acuerdo de concesión, activo regulado

El Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas, regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluido la mejora, y explotación, de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y
- La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación al servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, pudiendo registrarse contablemente como:

- Inmovilizado intangible: En aquellos casos en que se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, la contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo intangible dentro de la partida de “Acuerdo de concesión, activo regulado” en el epígrafe “Inmovilizado intangible” en aplicación del modelo del intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso de la Sociedad, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que la Sociedad ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.
- Activo financiero: En aquellos casos en que se recibe el derecho incondicional a recibir de la entidad concedente (o por cuenta de éste) efectivo u otro activo financiero, y la entidad concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, la contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo financiero dentro de la partida “Acuerdo de concesión, derecho de cobro” en aplicación del modelo financiero, en que el concesionario no asume el riesgo de demanda (cobra incluso en ausencia de uso de la infraestructura ya que la Entidad concedente garantiza el pago a la Concesionaria de un importe fijo o determinable o del déficit si lo hubiere).

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria, se contabilizará por esta última como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª Inmovilizado intangible del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18ª Subvenciones, donaciones y legados del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Fondo de Comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación en el patrimonio previa en la adquirida sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. Si el total de la contraprestación transferida, la participación no dominante reconocida y la participación previamente mantenida valorada a valor razonable es menor que el valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en el caso de una adquisición en condiciones muy ventajosas, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de la UGE que contiene el fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Al menos al cierre de cada ejercicio, el Grupo, en el caso de que se observe la existencia de indicios de deterioro, procede a evaluar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos materiales e intangibles a un importe inferior al de su valor en libros.

El Grupo distingue entre activos generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con la finalidad de obtener un rendimiento comercial y económico a través de su uso, y activos no generadores de flujo de efectivo, que son aquellos que por la condición pública de una Entidad son mantenidos por ésta para producir externalidades o beneficios colectivos.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de los activos no generadores de flujos de efectivo, el valor en uso se determina por referencia a su coste de reposición depreciado.

El procedimiento implantado por la Dirección para calcular el valor en uso, cuando proceda, es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo: la red de aeropuertos en su conjunto por un lado, y el conjunto de centros y torres de control a través de los cuales se presta el servicio de navegación aérea por otro.
- La Dirección prepara anualmente un plan de negocio (Programa de Actuación Plurianual) abarcando generalmente un espacio temporal de tres ejercicios. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, son los siguientes:
 - Proyecciones de resultados.
 - Proyecciones de inversiones y capital circulante.
- Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:
 - Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
 - Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.
- Los Programas de Actuación Plurianual son preparados en función de las mejores estimaciones disponibles y son aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro el Grupo reduciría, en proporción a su valor contable, los activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

Si una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa con el límite como máximo del valor que tendría en el momento de la reversión de no haber sido reconocido el deterioro. Dicha reversión se reconoce como ingreso.

Como resultado del análisis anterior, durante el ejercicio 2014 no se ha detectado ningún problema de deterioro de valor significativo.

d. Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se presenta valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota anterior.

El inmovilizado material en adscripción se halla valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial dominante no han existido contraprestaciones que permitieran determinar el coste de adquisición del mismo.

Las adiciones y compras de inmovilizado realizadas por el Grupo se valoran a su precio de adquisición e incluyen los costes necesarios para su instalación.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición o el de la tasación inicial más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos en los distintos aeropuertos, que necesariamente precisan de un período de al menos 12 meses para estar en condiciones de explotación, se consideran como mayor coste de los mismos. Los activos no incluidos en la red de aeropuertos no incorporan los gastos financieros correspondientes a su financiación.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos que se consideran activos de vida útil indefinida y no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó, en el momento de la adscripción, la vida útil en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Las vidas útiles utilizadas son las que figuran en el siguiente detalle:

	Años
Construcciones	12 - 51
Instalaciones técnicas	4 - 22
Maquinaria	5 - 20
Otras instalaciones	6 - 20
Mobiliario	4 - 13
Otro inmovilizado	5 - 20

Los inmovilizados correspondientes a los aeropuertos se amortizan siguiendo el criterio de vida útil que se especifica a continuación:

	Años
Terminales de pasajeros y mercancías	32 - 40
Obra civil aeroportuaria	25 - 44
Equipamiento terminales	4 - 22
Transporte de pasajeros entre terminales	15 - 50
Equipamiento obra civil aeroportuaria	15

e. *Inversiones Inmobiliarias*

El epígrafe Inversiones Inmobiliarias del balance consolidado recoge los valores de edificios, otras construcciones e instalaciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil que son:

	Años
Edificios y Naves	32 - 51
Aparcamientos	20 - 51
Instalaciones técnicas	15

f. *Arrendamientos*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato. El coste se calcula actualizando las cuotas a pagar previstas en el contrato incluyendo la correspondiente a la opción de compra y el tipo de interés efectivo contemplados en el acuerdo. Simultáneamente al reconocimiento del coste se registra un pasivo por el mismo importe. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, el coste de adquisición de los bienes arrendados se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

g. Instrumentos financieros

g-1) Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar: son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

c) Activos financieros disponibles para la venta: se trata de instrumentos de patrimonio de otras empresas. En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la Dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta

de pérdidas y ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo. Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

g-2) Pasivos financieros

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

g-3) Instrumentos derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir, fundamentalmente, las variaciones de tipos de interés.

El Grupo documenta las relaciones de cobertura y verifica al cierre de cada ejercicio que la cobertura es eficaz, es decir, que es esperable que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros derivados calificados, de acuerdo con el párrafo anterior, como de cobertura se registran como activo o pasivo, según su signo, por su valor razonable, con contrapartida en la cuenta "Operaciones de cobertura" del patrimonio neto, hasta que tiene lugar su vencimiento, momento en que se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias a la vez que el elemento cubierto.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

h. Coberturas contables

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son originados por las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés.

Para que un instrumento financiero sea calificado como de cobertura contable, debe haber sido designado inicialmente como tal documentándose la relación de cobertura. Asimismo, se verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros que cumplen las condiciones para su calificación como coberturas contables se valoran por su valor razonable y las variaciones de valor entre ejercicios se imputan transitoriamente en el "Patrimonio neto", imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del periodo.

i. Existencias

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los Almacenes Centrales y en el Centro de Apoyo Logístico de la Entidad Pública Empresarial dominante, y se valoran inicialmente al precio de adquisición (precio promedio ponderado). Posteriormente, si el valor neto de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

j. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros (€), que es la moneda funcional y de presentación del Grupo Enaire.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de Otros ingresos/ (gastos) financieros netos. El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el mismo epígrafe. La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de puesta en equivalencia se realiza convirtiendo todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas y convirtiendo las partidas de las cuentas de resultados consolidada de cada sociedad extranjera a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción. La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta

de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto en el epígrafe Diferencias de Conversión.

k. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio *relativas* a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto generadas en el propio ejercicio, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Desde el ejercicio 2005, la Entidad, como matriz del Grupo, tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades filiales al cumplir con las condiciones establecidas para ello.

Las sociedades que integran junto con la Entidad el Grupo fiscal en los ejercicios 2014 y 2013 son las siguientes:

1. Aena Desarrollo Internacional, S.A.
2. Aena, S.A.
3. Concesionaria del Aeropuerto de Madrid - Barajas, S.A.(*)
4. Concesionaria del Aeropuerto Barcelona - El Prat, S.A.(*)

(*) Sociedades sin actividad.

La salida a Bolsa de la compañía, mediante la OPV del 49 % del capital de Aena S.A., supuso que la Entidad dominante ENAIRE pasara a disponer de una participación del 51 % de Aena S.A., frente al 100% que disponía anteriormente.

En aplicación de la normativa fiscal vigente (art. 59.2. de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades), y con efectos 1 de enero de 2015, se produce la salida de Aena, S.A y de sus entidades dependientes del grupo de consolidación fiscal del que es cabecera ENAIRE.

La extinción del grupo fiscal implica que deba realizarse la asignación, a efectos fiscales, de los activos y pasivos fiscales del grupo dominado por ENAIRE a cada una de las Sociedades individuales que lo integraban. Dichos activos y pasivos ya están asignados contablemente, correspondiendo a Aena, S.A: Bases Imponibles Negativas (fiscales) de 132.807 miles de euros; Deducciones 63.548 miles de euros, y una cuenta a cobrar con ENAIRE, en concepto de devolución del Impuesto sobre Sociedades 2014 por importe de 55.252 miles de euros.

I. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La mayoría de los ingresos de la Sociedad dependiente Aena S.A. provienen de los servicios aeroportuarios prestados, los cuales corresponden principalmente al uso de la infraestructura aeroportuaria por líneas aéreas y pasajeros (incluye prestaciones públicas patrimoniales y precios privados). Asimismo, la Sociedad dependiente Aena S.A. tiene ingresos comerciales que consisten principalmente en el alquiler del espacio en las terminales aeroportuarias para tiendas, restauración y publicidad, y fuera de la terminal como lo son el alquiler de locales y terrenos, aparcamiento de vehículos y coches de alquiler.

Aeronáuticos (Prestaciones públicas patrimoniales):

La fijación de la tarifas de las prestaciones públicas patrimoniales se realiza de acuerdo con el RD Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. Asimismo en el artículo 69 del RD Ley 1/2011 se definen los siguientes conceptos como prestaciones patrimoniales de carácter público:

- Utilización de las pistas de los aeropuertos civiles y de utilización conjunta y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil por las aeronaves y la prestación de los servicios precisos para dicha utilización, distintos de la asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías.
- Servicios de tránsito aéreo de aeródromo que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de tránsito aéreo debidamente certificados que hubieren sido contratados por aquél y designados al efecto por el Ministerio de Fomento.
- Servicios de meteorología que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de meteorología debidamente certificados y, además, designados al efecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Servicios de inspección y control de pasajeros y equipajes en los recintos aeroportuarios.
- Utilización, por parte de los pasajeros, de las zonas terminales aeroportuarias no accesibles a los visitantes, así como de las facilidades aeroportuarias complementarias.

- Servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.
- Utilización de las zonas de estacionamiento de aeronaves habilitadas al efecto en los aeropuertos.
- Utilización de las instalaciones aeroportuarias para facilitar el servicio de embarque y desembarque de pasajeros a las compañías aéreas a través de pasarelas telescópicas o la simple utilización de una posición de plataforma que impida la utilización de la correspondiente pasarela a otros usuarios.
- Utilización del recinto aeroportuario en las operaciones de carga y descarga de mercancías.
- Utilización del recinto aeroportuario para el transporte y suministro de combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el modo de transporte o suministro.
- Utilización del recinto aeroportuario para la prestación de servicios de asistencia en tierra que no se encuentre gravado por otra contraprestación específica.

El artículo 91 del RD Ley 1/2011 establece que la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año podrá modificar o actualizar las prestaciones patrimoniales públicas de acuerdo con los criterios definidos en el artículo 92 y se ajustará a la propuesta de la Autoridad Estatal de Supervisión tras el procedimiento de transparencia y consulta previsto en el RD Ley 1/2011.

En el RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el Título VI se modifica la actualización de las prestaciones públicas patrimoniales percibidas por Aena Aeropuertos, S.A., al objeto de cambiar la fórmula de actualización, y en la cual los ingresos, gastos e inversiones derivados de servicios comerciales y actividades no estrictamente aeronáuticas no se incluyen a efectos de la determinación de las tarifas aeroportuarias.

No obstante de lo anterior, con objeto de suavizar el incremento de tarifas aeroportuarias, se establece que a partir del año 2014 y durante un periodo de cinco años, para la obtención de los Ingresos Regulados Requeridos, se adicionará al resultado que arroje la fórmula, los Gastos de Explotación generados por las actividades relacionadas con los precios privados de las Áreas Terminales y se deducirán así mismo, los Ingresos correspondientes a los precios privados derivados de dichas Áreas Terminales, afectados ambos por el coeficiente corrector K, que está representado en el año 2014 por el 80% de los ingresos comerciales, en 2015 por el 60%, en 2016 por el 40%, en 2017 por el 20% y el 0% en el ejercicio 2018.

En el artículo 86 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 se establece el incremento de tarifas cuya vigencia será desde el 1 de marzo de 2014, la cuantía de las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena Aeropuertos, S.A., establecidas en el Título VI, Capítulos I y II de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, se incrementan en el 0,9 por 100 respecto de las cuantías del 2013.

Comercial:

Los ingresos por alquileres de espacios comerciales localizados dentro de las infraestructuras aeroportuarias se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales, se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga.

Servicios fuera de terminal:

Los ingresos por servicios fuera de terminal corresponden a la gestión de aparcamientos, alquiler de terrenos, almacenes y hangares, y gestión y explotación de los centros de carga. Los ingresos por contratos

de arrendamiento se reconocen linealmente sobre la base de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte condicional de los cobros por alquileres, se reconocen como ingreso en el periodo en que se devengan. Los ingresos por aparcamientos se reconocen en la medida que los servicios son prestados.

Ingresos de las concesionarias de servicios aeroportuarios:

De acuerdo con el artículo 71 del RDL 1/2011, de 4 de marzo, los ingresos que perciban las concesionarias de servicios aeroportuarios en el ejercicio de su actividad aeroportuaria tendrán la naturaleza de precios privados, por lo que su gestión y cobro se realizará con sometimiento al derecho privado.

Ingresos por intereses:

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, se reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, llevando el descuento como menor ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

m. Provisiones y contingencias

El Grupo, en la formulación de las cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y / o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

El balance consolidado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se registran contablemente, sino que se informa sobre los mismos en la memoria.

Las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se va devengando.

Las principales estimaciones realizadas por el Grupo han sido las siguientes:

- Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por el Grupo.

Concretamente, el balance consolidado adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

-Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas Enaire (Entidad Pública Empresarial Enaire y Aena S.A.) establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25, 30 o más años. La Sociedad Dominante provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2014	2013
Tipo de interés técnico:	1,31%- 1,65%	2,80%
Crecimiento de la cuantía de premios:	0%-2,00%	2,00%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2000	PERMF 2000
Sistema financiero utilizado:	Capitalización individual	Capitalización individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	65 años	65 años
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

-Premio de Jubilación Anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas Enaire (Entidad Pública Empresarial Enaire y Aena S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes, tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

Durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la exteriorización de los premios de jubilación anticipada, mediante la contratación el 25 de marzo de 2004 de un seguro de vida con pago único con Mapfre Vida.

En diciembre de 2014 se ha rescatado esta póliza ya que recogía sólo las obligaciones relacionadas con los mutualistas cotizantes anteriores a 1-octubre de 1967, personal que prácticamente no existe ya en el grupo Enaire.

Así mismo del estudio actuarial se desprende que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas es prácticamente nulo, por lo que la Entidad no recoge en su pasivo cantidad alguna por este concepto.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2014	2013
Tipo de interés técnico:	1,12%-1,70%	2,90%
Crecimiento salarial a largo plazo:	1,00%-3,00%	3,00%
Rentabilidad Fondo Aportación Definida:	4,00%	4,00%
Tipo garantizado Mapfre:	3,10%	3,10%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2000	PERMF 2000
Sistema financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Entre 60 - 63 años y 11 meses	Entre 60 - 63 años y 11 meses

-Primas de participación y otros

En dicho epígrafe se registran conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre Enaire y la Unión Sindical de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores con anterioridad al Real Decreto Ley 1/2010, de 5 de febrero. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

En el mismo epígrafe se registra la provisión para complemento de productividad que recoge la diferencia entre la masa salarial autorizada para el colectivo de controladores durante un ejercicio y las retribuciones devengadas en el mismo. Dicho importe se destina a satisfacer un complemento de productividad, que se clasifica en el largo o en el corto plazo en función de la previsión de su abono dentro de los doce meses posteriores al cierre.

-Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Licencia especial retribuida o Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a la situación de Reserva Activa.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

- Tipo interés: 0,43% (personal en Reserva); 1,64% (personal activo)
- Crecimiento salarial a largo plazo: 1,0%
- Tabla de mortalidad: PERM/F2000P
- Sistema financiero utilizado: Capitalización individual
- Método de devengo: Projected Unit Credit

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Provisión para complemento de productividad

Dicha provisión recoge la diferencia entre la masa salarial autorizada para el colectivo de controladores durante un ejercicio y las retribuciones devengadas en el mismo. Dicho importe se destina a satisfacer un complemento de productividad, que se abona dentro de los doce meses posteriores al cierre.

-Plan de pensiones London Luton LLAH 3

El grupo LLAH III mantiene un plan de pensiones de prestación definida, Plan de pensiones del Aeropuerto de London Luton ("LLAPS"), cuyos activos son poseídos y administrados por fondos separados legalmente del Grupo LLAH III (Véase nota 22d).

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2014
Tipo de interés técnico:	3,75%
Inflación:	3,00%
Tasa de crecimiento de la pensión:	2,85%
Método de devengo:	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	65 años

Longevidad a la edad de 65 años para pensionistas actuales (años):

Hombres: 22,6

Mujeres: 24,8

Longevidad a la edad de 65 años para futuros pensionistas, con edad actual de 45 años (años):

Hombres: 24,9

Mujeres: 27,1

n. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Plan Social Desvinculaciones Voluntarias

Esta provisión recoge los compromisos adquiridos en el ejercicio 2012 en el marco del Plan de Viabilidad de la Entidad según el acuerdo que se adoptó entre el Grupo de Empresas Enaire y las Organizaciones Sindicales del Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias y que pudo solicitarse hasta el 31 de diciembre de 2012 por cualquier trabajador de manera voluntaria.

El Acuerdo recogía un Plan de Recolocación al que el trabajador podía acogerse voluntariamente. A este fin, la Sociedad contrató una agencia para que facilitara la reinserción laboral a los empleados. En función de determinados criterios de edad y del éxito de su recolocación, el plan se articuló a través de una indemnización fijada en el acuerdo o de un plan de rentas (exteriorizado) hasta los 64 años y la posterior prestación por desempleo hasta la edad de jubilación. La Sociedad contrató con VIDA CAIXA Seguros una póliza para hacer frente a los pagos de las indemnizaciones correspondientes.

Las indemnizaciones y la exteriorización del plan de rentas se desembolsaron durante el ejercicio 2013. A 31/12/2014 sólo quedan pendientes de desembolso las cantidades previstas para cubrir los costes de las futuras prestaciones por desempleo, clasificadas en el corto plazo ya que se prevé su desembolso en los próximos 12 meses.

o. Actividades con incidencia en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado d) de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago, según se indica en el apartado m) de esta misma nota.

p. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión. Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos. Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los periodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados registrándose, entre tanto, como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

q. Planes de participación en beneficios y retribución variable

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para retribución variable y participación en beneficios en base a los resultados de la evaluación de desempeño anual de los trabajadores. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita

r. Transacciones con vinculadas

La Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes realizan todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

s. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 5.r).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, el Grupo reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

t. Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más partícipes, convienen compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los negocios conjuntos pueden ser:

- Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:
 - Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.
 - Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.
- Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

Explotaciones y activos controlados conjuntamente

La Sociedad dependiente Aena S.A. tiene un Convenio con el Ministerio de Defensa que establece las claves de repartición y los criterios de compensación por la utilización de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil (BAATC) de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera, San Javier y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

En este sentido, la Sociedad dependiente Aena S.A. reconoce en las cuentas anuales los activos y los pasivos que se derivan de este Convenio como consecuencia de la utilización de las BAATC. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por la explotación de los activos controlados conjuntamente.

u. Estado de Flujos de Efectivos

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio, calculados por el método indirecto. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

6. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en el epígrafe Inmovilizado intangible en los ejercicios 2014 y 2013 han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

	Miles de euros						
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Total
Coste:							
Saldo al 31 de diciembre de 2013	101.641	18.358		150.344	493.937	0	764.280
Entradas por combinación de negocio(*)	0	0	541.325	0	0	1.872	543.197
Entradas	5.421	105		1.894	25.745	0	33.165
Salidas / bajas	-816	0		0	-1.572	0	-2.388
Traspasos (Notas 7 y 8)	85	14		-1.128	22.405	0	21.376
Diferencias de conversión	0	0	10.405	0	0	0	10.405
Saldo al 31 de diciembre de 2014	106.331	18.477	551.730	151.110	540.515	1.872	1.370.035
Amortización:							
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-66.407	-4.868		-120.959	-351.647	0	-543.881
Dotaciones	-16.971	-709	-7.308	-1.014	-61.688	0	-87.690
Ajuste Amortización	0	0		0	0	0	0
Salidas / bajas	609	0		0	1.553	0	2.162
Traspasos (Notas 7 y 8)	0	0		0	-105	0	-105
Diferencias de conversión	0	0	-517	0	0	0	-517
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-82.769	-5.577	-7.825	-121.973	-411.887	0	-630.031
Neto:	23.562	12.900	543.905	29.137	128.628	1.872	740.004

(*) Las altas por combinación de negocios que se corresponden en su totalidad a la Sociedad dependiente LLAHIII se expresan a valor neto contable a la fecha de adquisición de control.

Ejercicio 2013

	Miles de euros				
	Desarrollo	Concesiones	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Total
Coste:					
Saldo al 31 de diciembre de 2012	113.443	18.293	146.036	457.539	735.311
Entradas	5.851	90	1.340	21.100	28.381
Salidas / bajas	(252)	(50)	(1.167)	(7.557)	(9.026)
Trasposos (Notas 7 y 8)	(17.401)	25	4.135	22.855	9.614
Saldo al 31 de diciembre de 2013	101.641	18.358	150.344	493.937	764.280
Amortización:					
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(48.433)	(3.864)	(121.678)	(302.198)	(476.173)
Dotaciones	(18.379)	(686)	(1.138)	(56.700)	(76.903)
Ajuste Amortización	153	(343)	(48)	285	47
Salidas / bajas	252	27	960	7.498	8.737
Trasposos (Notas 7 y 8)	-	(2)	945	(532)	411
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(66.407)	(4.868)	(120.959)	(351.647)	(543.881)
Neto:	35.234	13.490	29.385	142.290	220.399

Principales adiciones

Las principales adiciones del ejercicio 2014 corresponden a las adiciones por combinación de negocio de Concesiones por la explotación bajo contrato de concesión del aeropuerto de Luton por la sociedad LLAOL, además en el epígrafe de "Aplicaciones Informáticas" corresponden a altas de mejoras y desarrollos, de nuevas tecnologías para aplicaciones informáticas relativas a la navegación aérea así como relativas a los servicios centrales de aeropuertos.

Inmovilizado intangible en curso

Del total de los costes activados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2014	2013
Desarrollo	-	1.601
Aplicaciones informáticas	5.281	15.237
Otro inmovilizado intangible	32.375	32.752
Total	37.656	49.590

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2014 existe inmovilizado intangible en uso con un coste original de 445 millones de euros (358,1 millones de euros al 31 de diciembre de 2013), que está totalmente amortizado. El detalle de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2014	2013
Desarrollo	23.902	18.797
Aplicaciones informáticas	290.399	209.709
Otro inmovilizado intangible	130.728	129.596
Total	445.029	358.102

Acuerdo de concesión, Activo regulado:

El Grupo explota el aeropuerto de London Luton y los helipuertos de Ceuta y Algeciras bajo contratos de concesiones administrativas, las principales condiciones se describen a continuación:

Helipuerto de Ceuta:

El grupo explota el helipuerto civil de Ceuta con todos sus servicios bajo un contrato de concesión administrativa efectuado con la Autoridad Portuaria de Ceuta. Esta concesión tiene fecha de inicio el 28 de marzo de 2003 con un vencimiento de 30 años. La Sociedad dominante paga un canon anual de 39 miles de euros por la ocupación del dominio público portuario. Igualmente y de acuerdo con el artículo 69 bis de la Ley 27/92 la Sociedad dominante abona a la Autoridad Portuaria un canon en función del movimiento que tengan con respecto al pasaje que será de 0,823386 €/pasajero.

Helipuerto de Algeciras:

El grupo tiene un contrato de concesión administrativa con el Puerto Bahía de Algeciras para la ocupación de las instalaciones que se destinarán a las actividades de instalación y explotación del helipuerto de titularidad pública en el Puerto de Algeciras. Esta concesión tiene fecha de inicio el 3 de febrero de 2009 con una duración de 25 años. El contrato establece una tasa de ocupación privativa del dominio público portuario de 82 miles de euros anuales y una tasa de aprovechamiento especial del dominio público de 1 euro por cada pasajero embarcado o desembarcado en las instalaciones.

London Luton:

En el perímetro de consolidación del grupo se integra globalmente, desde el 16 de Octubre de 2014 (véase Nota 1.2.1) las cuentas de la sociedad London Luton Airport Holdings III limited (LLAHL III), creada con el objetivo, a través de su subsidiaria al 100% London Luton Airport Holdings II Limited (LLAHL II), quien a su vez posee al 100% de London Luton Airport Holdings I Limited (LLAHL I), de llevar a cabo la adquisición, con fecha 27 de noviembre de 2013, de London Luton Airport Group Limited, sociedad gestora y concesionaria del aeropuerto de Luton en el Reino Unido. El aeropuerto de Luton está gestionado, en régimen de concesión, por la sociedad LLAOL. El contrato de concesión se suscribió el 20 de agosto de 1998 y finaliza el 31 de marzo de 2031. El contrato de concesión contempla la existencia de la sociedad London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") como garante de la operadora. La concesión del aeropuerto de Luton no cumple los requisitos del Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas para ser considerada una concesión de servicio, por lo que se contabiliza como un arrendamiento operativo.

Tests de deterioro de activos intangibles no amortizados (en curso)

El Grupo ha efectuado tests de deterioro de los activos intangibles no amortizados no identificando ajustes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, inclusive después de aplicar sensibilidades sobre las variables utilizadas.

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las

tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso son las siguientes:

	2014	2013
Tasade crecimiento	2,00%	2,00%
Tasa de descuento	5,02%	6,14%

El Grupo ha realizado los cálculos de valor recuperable sobre la base de los resultados aprobados por la Dirección proyectados durante un periodo de cuatro ejercicios. Las tasas de crecimiento medio ponderado son coherentes con las previsiones incluidas en los informes del sector. Los tipos de descuento usados son después de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con las actividades del Grupo.

7. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material en los ejercicios 2014 y 2013 han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

	Miles de euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utilillaje y Mobiliario	Inmovilizado en Curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo al 31 de diciembre de 2013	16.704.644	2.132.179	4.379.151	472.422	489.779	24.178.175
Entradas por combinación de negocio(*)	49.597	21.734	0	9.602	68.886	149.820
Entradas	883.798	21.206	39.173	100.613	12.905	1.057.695
Salidas / bajas	-87.028	-34.756	-49.906	-8.377	-11.595	-191.663
Trasposos (Notas 6 y 8)	69.605	27.563	42.246	-160.311	5.892	-15.005
Diferencias de conversión	2.033	1.402	0	177	2.270	5.882
Saldo al 31 de diciembre de 2014	17.622.649	2.169.328	4.410.664	414.126	568.137	25.184.904
Amortización:						
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-4.536.665	-1.320.873	-2.090.803	0	-362.765	-8.311.106
Dotaciones	-391.288	-129.793	-280.547	0	-47.471	-849.099
Ajuste Amortización	0	0	0	0	0	0
Salidas / bajas	8.338	32.179	46.213	0	11.344	98.074
Trasposos (Notas 6 y 8)	2.414	171	652	0	-848	2.389
Diferencias de conversión	-1.123	-990	0	0	-979	-3.092
Saldo al 31 de diciembre de 2014	-4.918.324	-1.419.306	-2.324.485	0	-400.719	-9.062.834
Deterioro	0	0	0	0	-581	-581
Neto:	12.704.325	750.022	2.086.179	414.126	166.837	16.121.489

(*) Las altas por combinación de negocios que se corresponden en su totalidad a la Sociedad dependiente LLAHIII se expresan a valor neto contable a la fecha de adquisición de control.

Ejercicio 2013

	Miles de euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Inmovilizado en Curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo al 31 de diciembre de 2012	16.484.637	2.102.572	4.347.084	733.704	484.015	24.152.012
Entradas	112.038	20.191	54.929	180.225	5.423	372.806
Salidas / bajas	(57.803)	(64.068)	(78.680)	(61.632)	(27.731)	(289.914)
Trasposos (Notas 6 y 8)	165.772	73.484	55.818	(379.875)	28.072	(56.729)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	16.704.644	2.132.179	4.379.151	472.422	489.779	24.178.175
Amortización acumulada:						
Saldo al 31 de diciembre de 2012	(4.212.247)	(1.241.161)	(1.885.471)	(10.874)	(334.628)	(7.684.381)
Dotaciones	(393.676)	(137.342)	(285.606)	-	(49.241)	(865.865)
Ajuste de amortización	399	(263)	705	-	-	841
Salidas / bajas	46.211	58.722	72.669	-	27.550	205.152
Baja de Deterioro	-	-	-	10.874	-	10.874
Trasposos (Notas 6 y 8)	22.648	(829)	6.900	-	(6.446)	22.273
Saldo al 31 de diciembre de 2013	(4.536.665)	(1.320.873)	(2.090.803)	-	(362.765)	(8.311.106)
Neto:	12.167.979	811.306	2.288.348	472.422	127.014	15.867.069

El Grupo posee inmuebles cuyos valores netos por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, son los siguientes:

Inmuebles	Miles de euros	
	2014	2013
Terrenos	4.429.750	3.615.348
Construcciones	8.274.575	8.552.631
Total	12.704.325	12.167.979

Aportación por alta de combinación de negocios de LLAH III

Derivado del cambio en el perímetro de consolidación se incluye en el ejercicio 2014 de los activos inmovilizados materiales procedentes del grupo de sociedades LLAH III (Nota 1.2) según el detalle siguiente, expresado en miles de euros:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Inmovilizado material en curso	TOTAL
Coste:					
Saldo inicial	-	-	-	-	-
Altas por combinaciones de negocio	49.597	21.734	68.886	9.602	149.820
Altas	1.198	3.684	4.872	-	9.754
Bajas	(55)	(1.142)	(1.505)	-	(2.703)
Diferencias de conversión	2.033	1.402	2.270	177	5.882
Saldo final	52.773	25.678	74.523	9.779	162.753
Amortización:					
Saldo inicial	-	-	-	-	-
Dotación	(1.420)	(1.798)	(2.464)	-	(5.682)
Bajas	55	1.142	1.505	-	2.702
Diferencias de conversión	(1.123)	(991)	(979)	-	(3.093)
Saldo final	(2.488)	(1.647)	(1.938)	-	(6.073)
Deterioro	-	-	-	-	-
Neto:	50.285	24.031	72.585	9.779	156.680

Inmovilizado sujeto a garantías

Los activos de LLAHI, de LLAGL y LLAOL garantizan la deuda bancaria del Grupo LLAH III.

Adiciones de Inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2014 se detallan a continuación:

-Terrenos y construcciones

En 2014 las adiciones de terrenos y construcciones ascienden a 883.798 miles de euros y se corresponden principalmente con aumentos en la estimación del importe a pagar finalmente por los justiprecios en las expropiaciones de los terrenos adquiridos en la ampliación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, así como en los aeropuertos de Málaga y Vigo, como consecuencia de los diversos procedimientos judiciales que Aena mantiene abiertos en materia de expropiaciones, y que han tenido como contrapartida el aumento en la dotación de la Provisión de expropiaciones.

Entre estos procedimientos, cabe destacar, principalmente, diversas sentencias en retasación relativas a los procesos expropiatorios llevados a cabo en relación con la ampliación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, así como el riesgo que supone la anulación de la delimitación del Dominio Público Hidráulico en vigor, que faculta a los antiguos propietarios de los terrenos incluidos dentro de esa delimitación para reclamar el abono de la superficie en su día adquirida a coste cero. El conjunto de estas sentencias y riesgos ha dado lugar durante el período a un alta en terrenos por importe de 52.910 miles de euros. Adicionalmente, hay que destacar en particular la sentencia notificada a Aena el 29 de octubre de 2014, dictada por Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 1 de octubre, en el Procedimiento Ordinario 1/2011, por la que se reconoce el derecho a la retasación sobre un número de fincas adquiridas en su día para la ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas, y que ha dado lugar a un alta en terrenos por importe de 758.605 miles de euros (véase Nota 16.3.2).

Asimismo, en construcciones en curso las inversiones más significativas han sido para la ampliación del edificio terminal de Gran Canaria y la ampliación de la pista de vuelos de A Coruña. En obra terminada y puesta en funcionamiento cabe señalar la Central de Cogeneración Eléctrica de Barajas (leasing), ampliación de la plataforma de estacionamiento de Sevilla, la ampliación de la plataforma Norte Sur de Gran Canaria, la ampliación de la zona de espera de aeronaves de Alicante, y la ampliación del aparcamiento y nuevo control de accesos de vehículos del aeropuerto de Sevilla; y en cuanto las terminales se ha puesto en funcionamiento la ampliación de la zona norte del edificio terminal de Vigo, las nuevas Zonas Comerciales en el aeropuerto de Gran Canaria, el Desarrollo y mejora de los espacios comerciales de la T4 y T4S de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, los trabajos en el nuevo área terminal de Menorca la mejora en el edificio terminal de pasajeros de Girona y los trabajos de adecuación de la planta de salidas del aeropuerto de Lanzarote.

Las bajas en terrenos y construcciones durante el ejercicio 2014 corresponden, principalmente, a reversiones de provisiones dotadas por litigios relacionados con obras, que, al producirse sentencias favorables para Aena S.A. (Nota 16.3.1), no procede mantener.

En 2013 las adiciones de terrenos y construcciones ascienden a 112.038 miles de euros, y, corresponden principalmente a los terrenos adquiridos para llevar a cabo las ampliaciones de diversos aeropuertos, destacando: A Coruña, Vigo, Burgos, Girona, Barcelona, Reus, Vitoria, Córdoba e Ibiza. Así mismo, en construcciones destacan el aparcamiento en altura del aeropuerto de Madrid-Barajas; la ampliación de la pista de vuelo de Córdoba; la ampliación de la terminal de pasajeros de Gran Canaria, dique sur; aparcamiento terminal "La Paloma" de Bilbao; los trabajos en el edificio terminal T3 de Alicante; la ampliación del campo de vuelos de Málaga; la finalización de los diques del edificio terminal y los trabajos en el edificio de aparcamientos de Barcelona; y la ampliación de la plataforma de La Palma.

-Instalaciones y Otro Inmovilizado

Las adiciones más representativas del ejercicio 2014 se corresponden con obras realizadas en el periodo.

Las adiciones y puestas en funcionamiento más representativas a 31 de Diciembre de 2014 corresponden a:

- Nuevo Sistema de balizamiento luminoso del campo de vuelos del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- Plan de renovación de sistemas de detección de explosivos (EDS) y actuaciones en el sistema de tratamiento de equipajes en varios aeropuertos.

- Instalación de pasarelas de embarque en Vigo.
- Instalación de climatización en el aeropuerto de Menorca.
- Control de accesos al edificio de aparcamiento P-1 de Sevilla.
- Sistema climatización y ampliación de la señalética de la T4 y T4S de Adolfo Suárez Madrid- Barajas.
- Sistemas de CCTV, accesos, climatización, de las nuevas zonas comerciales del Aeropuerto de Gran Canaria.

De las bajas producidas durante 2014 la mayoría se corresponden con bajas de diverso equipamiento (EDS, sistemas de control y acceso, sistemas UCA, equipos de rayos X, máquinas de cobro, SACTA, etc) como consecuencia de su renovación en diversos aeropuertos de la red.

Las adiciones del ejercicio 2013 correspondían principalmente a:

- Plan de renovación de sistemas de detección de explosivos (EDS) en varios aeropuertos.
- Mejoras de las losas de plataformas de Tenerife Norte.
- Adecuación de canales de drenaje y RESA's en el aeropuerto de Barcelona.
- Modernización del sistema de climatización del edificio terminal de Tenerife Norte.
- Adecuación de la acometida eléctrica al módulo de carga sur de Barajas (Madrid).
- Equipamiento de sistema WiFi en la Terminal 1 de Barajas (Madrid).
- Remodelación del sistema eléctrico y control en Lanzarote.
- Nuevos grupos electrógenos y nueva línea de acometida al Edificio terminal de Bilbao.
- Sistema de control de plazas libres del aparcamiento de Alicante.
- Integración ambiental y paisajística de la Planta separadora de Hidrocarburos de Málaga.

-Inmovilizado en curso

Los principales conceptos que se encuentran en curso para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se corresponden con la ampliación del edificio terminal y la construcción de un nuevo aparcamiento P3 en Gran Canaria y la ampliación de la pista de vuelos del aeropuerto de A Coruña y la construcción de una nueva central eléctrica en Asturias.

En 2013 se corresponden con la ampliación de la terminal norte de Gran Canaria, la ampliación de la pista de vuelos de A Coruña, la ampliación del edificio terminal de Vigo, la regeneración de la plataforma de Sevilla, la mejora de los espacios comerciales de la T4 y T4S de Barajas, el nuevo área terminal de Santiago y la construcción de un nuevo aparcamiento P3 en Gran Canaria, construcción de nueva central eléctrica en Asturias y ampliación de plataforma de estacionamiento de aeronaves en zona sur del aeropuerto de Santiago.

Bajas

Las bajas en terrenos y construcciones durante el ejercicio 2014 corresponden, principalmente, a reversiones de provisiones dotadas por litigios relacionados con obras, que, al producirse sentencias favorables para Aena S.A. (Nota 16), no procede mantener. De las bajas producidas durante 2014 en instalaciones y otro inmovilizado la mayoría se corresponden con bajas de diverso equipamiento (EDS, sistemas de control y acceso, sistemas UCA, equipos de rayos X, máquinas de cobro, SACTA, etc) como consecuencia de su renovación en diversos aeropuertos de la red.

En 2013 se dieron de baja 41.550 miles de euros de activos en curso que, como consecuencia del plan de ajuste realizado por el Grupo tanto en gasto como en inversión, no tienen continuidad en el plan de inversiones del Grupo. Adicionalmente, en el 2013 se dieron de baja activos en curso deteriorados en el ejercicio 2012 por valor

de 10.875 con el correspondiente deterioro acumulado. De las bajas restantes producidas durante el ejercicio la mayoría se corresponden a instalaciones y construcciones en los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Málaga.

Deterioro

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 el Grupo efectuó el test de deterioro para la red de aeropuertos no identificando impactos significativos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2014, inclusive después de aplicar sensibilidades sobre las variables utilizadas. Las principales premisas utilizadas fueron:

	2014	2013
Tasa crecimiento	2,00%	2,00%
Tasa descuento	5,02%	6,14%

La Entidad no ha considerado que existan indicios de deterioro al cierre del ejercicio 2014 que pongan de manifiesto la necesidad de incluir una provisión por deterioro.

Subvenciones recibidas

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo ha percibido subvenciones afectas a su inmovilizado material e intangible por un importe acumulado de 491 millones de euros neto de impuestos (470,3 millones de euros en 2013) (véase Nota 15-d). El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones es de 2.633,1 millones de euros, de los cuales 2.567,3 millones de euros corresponden a inmovilizado material, y 65,8 millones de euros corresponden a inmovilizado intangible.

Limitaciones

Los bienes adscritos al Grupo consolidado correspondientes a la Entidad Pública Empresarial Enaire, son bienes de dominio público, respecto de los cuales Enaire no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesariedad o gravamen.

Los terrenos, edificios y construcciones aportados a la Sociedad dependiente Aena S.A. han perdido la condición de bienes de dominio público por efecto de la desafectación realizada por el artículo 9 del Real-Decreto Ley 13/2011, de 3 de diciembre, en el que se establece que todos los bienes de dominio público estatal adscritos a la Entidad Pública Empresarial Enaire que no estén afectos a los servicios de Navegación Aérea, incluidos los destinados a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, dejarán de tener naturaleza de bienes de dominio público, sin que por ello se entienda alterado el fin expropiatorio, por lo que no procederá su reversión.

Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2014 existe inmovilizado material en uso con un coste original de 2.080,950 millones de euros (1.985,11 millones de euros al 31 de diciembre de 2013), que está totalmente amortizado y que sigue en uso, con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2014	2013
Construcciones	752.608	759.397
Instalaciones técnicas y maquinaria	543.379	519.790
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	556.450	502.954
Otro inmovilizado	228.513	202.968
Total	2.080.950	1.985.109

Compromisos

Las inversiones pendientes de ejecutar al 31 de diciembre de 2014 ascienden a 335,3 millones de euros (519 millones de euros al 31 de diciembre de 2013), aproximadamente, entre las que se encuentran las pendientes de formalizar y las firmes pendientes de ejecutar.

Pólizas de seguro

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existía déficit de cobertura.

Arrendamientos

El Grupo arrienda parte de su inmovilizado material a terceros para la explotación comercial (Nota 11).

Activos controlados conjuntamente

El Grupo tiene un convenio con el Ministerio de Defensa para establecer las claves de reparto y los criterios de compensación por la utilización de las Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera, San Javier y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Dicho convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.

Los importes que se muestran a continuación representan las participaciones del Grupo en los activos y pasivos, que se han incluido en el balance (en miles de euros):

	2014	2013
- Activos no corrientes	275.788	294.155
- Pasivos no corrientes/corrientes	-	-
Activos netos	275.788	294.155
- Ingresos	25.005	25.138
- Gastos	(44.065)	(47.619)
Resultado netos	(19.060)	(22.481)

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni tampoco pasivos contingentes propios de los negocios conjuntos.

8. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler, a excepción de la superficie usada por la Sociedad dependiente Aena S.A. para el desarrollo de su actividad.

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2014 y 2013 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

	Miles de euros			
	Terrenos Inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras instalaciones	Total
Coste:				
Saldo al 31 de diciembre de 2013	40.394	140.396	3.658	184.448
Entradas	0	48	0	48
Salidas / bajas	0	0	0	0
Traspasos (Notas 6 y 7)	899	-7.270	0	-6.371
Saldo al 31 de diciembre de 2014	41.293	133.174	3.658	178.125
Amortización:				
Saldo al 31 de diciembre de 2013		-31.414	-2.389	-33.803
Dotaciones	0	-3.994	-415	-4.409
Salidas / bajas	0	0	0	0
Traspasos (Notas 6 y 7)	0	-2.284	0	-2.284
Saldo al 31 de diciembre de 2014	0	-37692	-2.804	-40496
Deterioro	-6.243	0	0	-6.243
Neto:	35.050	95.482	854	131.386

Ejercicio 2013

	Miles de euros			
	Terrenos Inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras instalaciones	Total
Coste:				
Saldo al 31 de diciembre de 2012	44.993	88.858	3.419	137.270
Entradas	-	63	-	63
Salidas / bajas	-	-	-	-
Trasposos (Notas 6 y 7)	(4.599)	51.475	239	47.115
Saldo al 31 de diciembre de 2013	40.394	140.396	3.658	184.448
Amortización:				
Saldo al 31 de diciembre de 2012	-	(6.039)	(1.975)	(8.014)
Dotaciones	-	(2.698)	(408)	(3.106)
Salidas / bajas	-	-	-	-
Trasposos (Notas 6 y 7)	-	(22.677)	(6)	(22.683)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	-	(31.414)	(2.389)	(33.803)
Neto:	40.394	108.982	1.269	150.645

Adiciones de inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler (terrenos, oficinas, naves y aparcamientos explotados por terceros), a excepción de la superficie usada por el propio Grupo para el desarrollo de la actividad.

Trasposos de inversiones inmobiliarias

En el ejercicio 2014 se han traspasado 47.115 miles de euros de valor neto contable de inversiones inmobiliarias al inmovilizado material por tratarse de activos que forman parte de la actividad aeroportuaria.

En el 2013 se traspararon 24.430 miles de euros de valor neto contable de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias por ser activos que se encuentran arrendados a terceros o cuentan con un plan para ser arrendados.

Valor Razonable

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias teniendo en cuenta los valores actuales a las fechas presentadas son los siguientes:

	2014	2013
Terrenos	363.201	453.433
Construcciones	468.475	598.241
Total	831.676	1.051.674

La Sociedad dominante está realizando una revisión del portafolio inmobiliario de la Sociedad con objeto de determinar con mayor información de mercado el valor razonable de sus inversiones inmobiliarias de cara al futuro. Como resultado de la primera evaluación se ha determinado un ajuste en el ejercicio 2014 por deterioro en inversiones inmobiliarias que asciende a 6.243 miles de euros y se han ajustado los valores razonables de

estos activos. En este sentido, la Dirección de la Sociedad no estima que existan deterioros significativos distintos al reconocido en el ejercicio 2014.

El cálculo del valor razonable de nivel 3 (datos para el activo que no están basados en datos observables de mercado) se ha obtenido mediante cálculos internos basados en descuentos de flujos de efectivo de manera individualizada para cada activo. Las principales hipótesis utilizadas son las siguientes:

	2014	2013
Tasa de crecimiento	2,00%	2,00%
Tasa de descuento después de impuestos	6,14%	6,14%

Dicha tasa de descuento es después de impuestos y refleja riesgos específicos en atención a las características del negocio inmobiliario. En la determinación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias la Dirección ha realizado el análisis contrato a contrato; para los contratos en vigor se han utilizado las rentas establecidas en los contratos suponiendo que los contratos se cumplirán en los plazos fijados; los flujos se han estimado para diez años y una renta perpetua a partir del año once. Para los activos en proceso de licitación sólo se han incorporado aquellos activos sobre los que no existen dudas al respecto de su futura contratación y generación de flujo de caja. En el cálculo de los flujos de caja se han utilizado las rentas mínimas garantizadas anuales (en el caso de las licitaciones) o las rentas previstas según condiciones de mercado.

d) Garantías

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 no existen elementos de inversiones inmobiliarias sujetas a garantías.

e) Pólizas de seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos a los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo tiene razonablemente cubierto estos riesgos.

f) Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 existen inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2014	2013
Construcciones inmobiliarias	9.881	5.081
Instalaciones Inmobiliarias	1.644	1.644
Total	11.525	6.725

9. Combinaciones de negocios

La adquisición por parte de la Sociedad dominante (empresa adquirente) del control de una sociedad dependiente (empresa adquirida) constituye una combinación de negocios en la que la sociedad dominante ha adquirido el control de todos los elementos patrimoniales de la sociedad dependiente.

En el ejercicio 2014, tal y como se ha indicado anteriormente, la Sociedad Aena S.A. ha adquirido el control de London Luton Airport Holdings III Limited (en adelante "LLAH III") a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A. Los principales importes de capital, patrimonio, resultados y valor en libros, expresados en moneda local y bajo principios contables locales, relacionados con esta empresa al cierre del ejercicio 2014 son los siguientes (expresado en miles):

31 de diciembre de 2014 (expresado en miles de GBP)

Denominación / Domicilio / Actividad	% Partic.	Capital	Resultado del ejercicio	Resto Patrimonio	Total de Patrimonio
London Luton Airport Holdings III Limited (*)(1)	51,00 %	98.600	(15.555)	18.730	101.775

(*) Datos obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.
(1) Sociedad auditada por otros auditores.

31 de diciembre de 2013 (expresado en miles de GBP)

Denominación / Domicilio / Actividad	% Partic.	Capital	Resultado del ejercicio	Resto Patrimonio	Total de Patrimonio
London Luton Airport Holdings III Limited (*)(1)	40%	98.600	(7.060)	1.393	92.933

(*) Datos obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.
(1) Sociedad auditada por otros auditores.

A raíz del proceso de desinversión por TBI, con fecha 27 de noviembre de 2013 la subsidiaria ADI suscribió, por un importe de 39,4 millones de libras esterlinas (correspondientes a 47,3 millones de euros), sin que se produjese salida de caja por la percepción de los dividendos de ACDL, acciones representativas del 40% del capital de la Sociedad London Luton Airport Holdings III Limited (LLAHL III), siendo Aerofi.S.a.r.l. (Aerofi) el otro accionista de la misma con una participación del 60%. LLAHL III es una sociedad instrumental creada con el objetivo de adquirir, con fecha 27 de noviembre de 2013, el 100% de London Luton Airport Group Limited, Sociedad gestora del aeropuerto de Luton en el Reino Unido, a TBI Airport Holdings Limited por un importe total de 394,4 millones de libras esterlinas (correspondientes a 473,4 millones de euros). LLAHL III llevó a cabo la adquisición a través de su subsidiaria al 100% London Luton Airport Holdings II Limited (LLAHL II), quien a su vez posee el 100% de London Luton Airport Holdings I Limited (LLAHL I).

El Grupo concluyó que ejercía influencia significativa sobre LLAHL I por lo que aplicó el método de la participación a partir de la fecha de adquisición.

En el marco de la transacción, ADI y Aerofi suscribieron un acuerdo por el que ADI tenía la opción de adquirir acciones de Aerofi representativas del 11% del capital social de LLAHL III, durante un periodo de once meses a partir del 27 de noviembre de 2013, a un precio equivalente al precio de suscripción de dichas acciones ajustado por ciertos factores ligados a los dividendos percibidos por Aerofi, los costes financieros del 51% de la deuda suscrita por Aerofi en LLAHL II, a una rentabilidad de accionista y por las emisiones de nuevas acciones de LLAHL III que se pudieran producir durante el periodo de ejercicio. Asimismo, el ejercicio de la opción por parte de ADI implicaría la asunción por parte de esta del 51% de la deuda suscrita por Aerofi en LLAHL II por importe de 94 millones de libras esterlinas (correspondientes a 112,8 millones de euros).

Asimismo, en el acuerdo entre ADI y Aerofi mencionado anteriormente se establecía que, en el caso de que ADI no ejerciera su opción de compra sobre el 11% de LLAHL III, Aerofi tenía a su vez la opción de adquirir la participación del 40% que ADI ostenta en LLAHL III, durante los once meses que siguen la finalización del periodo de ejercicio de ADI, la fecha en que las partes establezcan que las condiciones suspensivas mencionadas anteriormente no pueden cumplirse o la fecha en la que ADI notifique a Aerofi su intención de no ejercer la opción durante el periodo de ejercicio. El precio de ejercicio de la opción por parte de Aerofi estaría representado por el precio de suscripción de las acciones representativas del 40% del capital de LLAHL III, ajustado por la misma rentabilidad de accionista mencionada anteriormente y por las emisiones de nuevas acciones de LLAHL III que se pudieran producir durante el periodo de ejercicio.

Las dos opciones cumplían con la definición de instrumento financiero derivado. El Grupo estimó que la probabilidad de ocurrencia de cada opción era de un 50%; sobre la base de dicha probabilidad el valor neto de ambas opciones era, al 31 de diciembre de 2013, de 255 miles de euros, como suma de 39 miles de euros (activo) y 294 miles de euros (pasivo).

Las hipótesis utilizadas para la estimación del valor de las opciones fueron las siguientes:

	Opción call 1	Opción call 2
Importe	11% importe inicial	40% importe inicial
Volatilidad	17,85%	17,85%
Duración	11 meses	22 meses

Una vez obtenida la preceptiva autorización del Consejo de Ministros, Aena Internacional ejerció la opción de compra del 11% del capital de LLAH III el 16 de octubre de 2014. El importe total que el Grupo ha desembolsado por la operación es de 62 millones de libras (77,8 millones de euros) que se desglosa como sigue:

-Por la opción del 11%: 13,7 millones de libras (17,2 millones de euros)

-Por el 51% del préstamo de accionistas previamente ostentado por Aerofi en su totalidad: 48,3 millones de libras (61,3 millones de euros).

Como consecuencia de esta operación, Aena, S.A. ha adquirido el control de LLAH III dado que controla la mayoría de los derechos de voto. Por lo tanto, el Grupo ha pasado a consolidar esta Sociedad (y sus Sociedades dependientes) por el método de integración global desde la fecha de adquisición del control.

El Grupo Aena ha reevaluado a valor razonable la participación del 40% de LLAH III preexistente, lo que ha generado una plusvalía de 14.615 miles de euros, que aparece registrada en el epígrafe "Otros ingresos/(gastos) financieros - netos" de la cuenta de resultados consolidada adjunta (Nota 16.3). De la cantidad anterior, 2.199 miles de euros corresponden a diferencias de conversión, por lo que se han registrado como Diferencias de cambio en el epígrafe de diferencias de cambio (Nota 16.3), y el resto (12.416 miles de euros) como plusvalía.

El valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se basa en las valoraciones encargadas a terceros en el contexto de la adquisición de la participación adicional del 11% en LLAH III el 16 de octubre de 2014. Dicho valor razonable y el valor razonable de la participación previa del 40% se ha calculado en función de los flujos de caja descontados determinados a partir de los planes de negocio de la compañía LLAH III.

A continuación se presenta el valor en libros, el valor razonable, el fondo de comercio y el coste de la participación de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en esta operación, según el balance consolidado de LLAH III a la fecha de adquisición, una vez finalizada la asignación del precio de compra:

	Valor en libros	Valor razonable
	Miles de euros	Miles de euros
Valor de la participación previa de LLAH III (40%)		61.902
Préstamo participativo (51%)		61.284
Contraprestación abonada en efectivo por el 11% de LLAH III		17.198
Total coste de adquisición (a)		140.384
Activos intangibles (1)	478.333	541.325
Fondo de comercio	1.355	-
Inmovilizado material	140.206	149.818
Activo por impuestos diferidos	1.607	1.607
Existencias	760	760
Clientes y otras cuentas a cobrar a corto plazo (2)	32.039	32.039
Efectivo y equivalentes al efectivo en la dependiente adquirida (3)	33.474	33.492
Deuda financiera a largo plazo (4)	(399.036)	(337.752)
Obligaciones por prestaciones por jubilación	(29.710)	(29.710)
Pasivos por impuesto diferido	(111.225)	(126.527)
Deuda financiera a corto plazo	(6.443)	(6.443)
Proveedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	(41.921)	(45.897)
Total activos netos identificables	99.439	212.712
Intereses minoritarios (49%) (5)		74.200
Activos netos adquiridos (b)		138.512
Fondo de comercio (a) – (b)(6)		1.872

- Los activos intangibles incluyen la concesión administrativa del aeropuerto de London Luton (propiedad del Luton Borough Council) y contratos con aerolíneas, los cuales se han valorado empleando el "Excess Earnings Method", que está basado en un cálculo de descuento de flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros atribuibles a dichos activos, considerando tanto los ingresos y costes como la rentabilidad requerida para otros activos empleados. Para estimar la vida útil remanente de ambos tipos de activos se ha atendido al vencimiento de los contratos que los soportan, resultando de 7 a 8 años para los principales contratos con clientes, y de 18 años para la concesión administrativa.

2. El valor razonable de los clientes y otras cuentas a cobrar de 32.039 miles de euros equivale a su importe contractual bruto.
3. En el Estado de Flujos de Efectivo, la adquisición de LLAHL III se presenta como un flujo de las actividades de inversión por el importe total de la contraprestación abonada en efectivo. El efectivo y equivalentes de la dependiente en el momento de la adquisición, figura en el epígrafe “Combinaciones de negocios” de dicho Estado de Flujos de Efectivo.
4. El epígrafe “Deuda financiera a largo plazo” incluye principalmente deuda bancaria por importe de 276.035 miles de euros y un préstamo con los accionistas por importe de 118.772 miles de euros. Un total de 61.284 miles de euros de dicho préstamo han sido asumidos por el Grupo y desembolsados simultáneamente a la operación de adquisición, por lo que serán eliminados en consolidación. En consecuencia, el importe mostrado en este epígrafe corresponde únicamente a la deuda de LLAHL III con bancos y Aerofí.
5. El interés minoritario corresponde al 49% de participación en el capital mantenido por Aerofí, y se ha valorado como la participación proporcional en el valor razonable de los activos netos identificables.
6. El fondo de comercio adquirido es atribuible, entre otras, a las economías de escala que se esperan alcanzar. No se espera que dicho fondo de comercio sea deducible a efectos fiscales.

No se han identificado pasivos contingentes de esta combinación de negocios que deban ser registrados. Tampoco existen acuerdos de contraprestación contingente pendientes de liquidación. El Grupo incurrió en costes de 87 miles de euros relacionados con la adquisición del 11% adicional del capital, los cuales fueron registrados en resultados.

Las operaciones del negocio adquirido se han integrado en la cuenta de resultados del Grupo a partir de la fecha de adquisición. LLAHL III aportó a los estados financieros consolidados del Grupo desde el 16 de octubre de 2014 ingresos por importe de 38.422 miles de euros y pérdidas por 3.040 miles de euros (sin incluir el resultado por puesta a valor razonable de la partición previa, mencionado anteriormente).

Si la adquisición hubiera tenido lugar el 1 de enero de 2014, los ingresos del Grupo en el 2014 se habrían incrementado en 121.088 miles de euros, el beneficio neto de ese periodo habría sido inferior en 6.811 miles de euros y el EBITDA habría sido superior en 39.895 miles de euros. Estos importes se han calculado utilizando las políticas contables del Grupo y ajustando los resultados de la dependiente, al objeto de reflejar, principalmente:

- Las transacciones y resultados generados por la filial desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014.
- El gasto por amortización calculado sobre el valor del inmovilizado material y activos intangibles determinado en la combinación de negocios.
- El efecto impositivo de los ajustes anteriores.
- El efecto de aplicar el método de la participación al 40% de acciones previo únicamente hasta el 1 de enero de 2014.

10. Fondo de Comercio

La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de la sociedad LLAHL III a través de Aena Internacional, S.A., tal y como se describe en la Nota 9, ha generado un Fondo de Comercio en el ejercicio 2014 por valor de 1.872 miles de euros.

11. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2014 y 2013 la Sociedad dependiente Aena S.A., en algunos casos a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A., tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero de un sistema automatizado

de inspección de vuelo (consola), una central de cogeneración eléctrica del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, y una plataforma de estacionamiento de aeronaves en el aeropuerto de London Luton, que se encuentran registrados como "inmovilizado material" del balance consolidado a 31 de diciembre de 2014 y 2013 (véase Nota 7), cuyos importes se muestran a continuación:

	2014	2013
Coste – arrendamientos financieros capitalizados	28.017	2.477
Amortización acumulada	-4.323	-880
Importe neto en libros	23.694	1.597

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el importe de las cuotas mínimas de arrendamiento a pagar en el futuro, sin incluir incrementos de inflación u otras cuotas contingentes, derivado de dichos contratos de arrendamiento financiero es el siguiente (en miles de euros):

Arrendamiento Financiero Cuotas Mínimas	Miles de euros	
	2014	2013
Menos de un año	3.619	516
Entre uno y cinco años	15.153	1.118
Más de cinco años	20.744	
Total	39.516	1.634

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el importe de los intereses de estos contratos que vencerán en los próximos ejercicios es el siguiente:

Intereses – vencimiento	Miles de euros	
	2014	2013
Menos de un año	1.313	8
Entre uno y cinco años	4.764	6
Más de cinco años	3.801	
Total	9.878	14

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad dominante Enaire sólo tiene un contrato vivo considerado de arrendamiento financiero de 111 mil € para la adquisición de vehículos en los Servicios Centrales de la Entidad, no tiene ningún contrato vivo considerado de arrendamiento financiero como arrendador.

Arrendamientos operativos

La Entidad dominante utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destaca los detallados a continuación junto con las principales características de los contratos correspondientes (miles de euros):

Activo	Localización	Fecha de vencimiento	Renta Anual sin IVA (en miles de euros)	Observaciones
Edificio Pegaso	Madrid	15/11/2016	2.361	El incremento de renta se pacta en contrato. Renta revisable anualmente en función de las condiciones del contrato.
Edificio Piovera (*)	Madrid	31/01/2018	3.313	

(*) La Entidad tiene un acuerdo de prestación de servicios generales con la Sociedad Aena, S.A. en el que la Sociedad asume el importe total de la renta y los costes que le correspondan, que en el año 2014 corresponden a los 4 primeros meses.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2014	2013
Menos de un año	3.454	4.590
Entre uno y cinco años	8.611	5.081
Total	12.065	9.671

La Sociedad dependiente Aena S.A. cede en alquiler varias tiendas y almacenes bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre cinco y diez años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2014	2013
Menos de un año	715.642	787.858
Entre uno y cinco años	2.388.298	3.460.923
Total	3.103.940	4.248.781

12. Inversiones Financieras

12.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

El detalle y movimiento de los ejercicios 2014 y 2013 del epígrafe “Participaciones en sociedades puestas en equivalencia” es el siguiente:

Ejercicio 2014

Sociedad	Saldo al 31.12.13	Altas /Bajas 2014	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31.12.14
RAESA(*)	596	-	-	-	-	-596	0
SACSA	3.422	-	1.881	-1.392	-356	0	3.555
AMP	49.667	-1.369	7.004	-7.373	452	21.305	69.686
AEROCALI(**)	2.602	1.268	2.831	-1.538	-753	0	4.410
LUTON(***)	44.529	-44.577	0	0	48	0	0
INECO	37.940		1.950	-1.629		239	38.500
	138.756	-44.678	13.666	-11.932	-609	20.948	116.151

(*) Sociedad en proceso de liquidación, se espera que el mismo se culmine en el corto plazo y por lo tanto se han reclasificado a corto plazo los 596 miles de euros.

(**) Inversión con control conjunto, a raíz de la adquisición de acciones en esta empresa y la obtención del 50% de participación, el Grupo ha evaluado los derechos en la misma concluyendo que existe control conjunto ya que las decisiones son tomadas por unanimidad entre los socios. Con esta adquisición no se modifican los estatutos de la sociedad, donde se definen los derechos de los socios, asimismo en el periodo no se ha realizado ningún acuerdo entre los socios. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto. Tal como se indica en las cuentas anuales del 2013 esta sociedad explota el Aeropuerto de Barranquilla.

(***)Se corresponde con la sociedad holding (London Luton Airport Holdings III Limited), tenedora de las acciones de la sociedad que explota el aeropuerto de Luton. Esta sociedad deja de consolidarse por el método de la participación, una vez que es adquirido el control (véase Nota 9), para pasar a integrarse por el método de integración global. Por tanto, en el movimiento a 31 de diciembre de 2014 se incluyen como baja del valor de la participación puesta en equivalencia la aportación a resultados del ejercicio hasta la adquisición de control, las diferencias de conversión hasta esa fecha transferidas a resultados, así como otros movimientos que se reconocían en el movimiento de inversiones asociadas de los estados financieros consolidados a 30 de septiembre de 2014.

Durante el ejercicio 2014 la inversión en AMP se ha ajustado en 21.303 miles de euros por homogeneización, registrándose en la deuda con la sociedad dominante última y en ganancias acumuladas 2.131 miles de euros. Teniendo en cuenta el impacto fiscal diferido, estos ajustes supusieron un impacto neto en la valoración de los activos aportados a través de la Aportación no dineraria descrita en la Nota 4 de 16.486 miles de euros, lo que, en aplicación del mecanismo de ajuste explicado en dicha nota, motivó un aumento por dicha cantidad en el préstamo con ENAIRE.

Ejercicio 2013

Miles de euros							
Sociedad	Saldo al 31.12.12	Altas /Bajas 2013	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31.12.13
RAESA	1.135	-	(539)	-	-	-	596
SACSA	3.127	-	2.203	(1.362)	(546)	-	3.422
AMP	51.753	-	4.753	(2.854)	(3.985)	-	49.667
ACSA	-	-	-	-	222	(222)	-
AEROCALI	2.428	-	1.678	(1.227)	(277)	-	2.602
LUTON ^(*)	-	47.287	(3.377)	-	(49)	668	44.529
INECO	33.824	-	1.233	-	-	2.883	37.940
	92.267	47.287	5.951	(5.443)	(4.635)	3.329	138.756

(*) Corresponde con la sociedad holding tenedora de las acciones de la sociedad que explota el aeropuerto de Luton, el resultado del periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el 31 de diciembre de 2013 incluye costes de financiación y adquisición. La sociedad gestora del aeropuerto de Luton ha cerrado el ejercicio 2013 con unos ingresos totales estimados de 144,1 millones de euros y un EBITDA de 47,7 millones de euros (cifras no auditadas).

Los principales importes incluidos en el epígrafe de "Otros" se corresponden a la participación en los ajustes de valor de LUTON a 31.12.13 y al margen acumulado de operaciones internas procedente de INECO que en 2013 se ha registrado disminuyendo el inmovilizado de la Sociedad adquiriente y que, desde la pérdida de control de INECO en el ejercicio 2010, se registraba disminuyendo el valor en la participación de dicha Sociedad.

Las diferencias de conversión generadas en el ejercicio 2013 por (4.635) miles de euros corresponden a la diferencia entre el saldo por este concepto en los ejercicios 2012 (beneficio de 1.866 miles de euros) y 2013 (pérdida de 6.501 miles de euros). Véase Nota 15.c.

12.2. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo	Miles de euros	
	2014	2013
Instrumentos de patrimonio	5.387	5.472
Depósitos y fianzas a largo plazo	43.565	1.822
Total	48.952	7.294

a) Instrumentos de patrimonio

El detalle de los instrumentos de patrimonio más significativos es el siguiente:

Nombre y Domicilio	Actividad	Fracción del Capital Directo (%)	Titular de la Participación
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A. Edificio Centreservei, Zona Franca Carrer 60, 25-27 Barcelona	Realización de análisis y prospecciones sobre aspectos urbanísticos, territoriales y medioambientales. Proyección, promoción, gestión, desarrollo, dirección, asesoramiento, ejecución y explotación de todo tipo de obras, edificaciones e infraestructuras y sistemas urbanos en el área metropolitana.	11,76	Aena S.A.
GroupEAD Europe S.L Juan Ignacio Luca de Tena 14 Madrid	Explotación de un sistema de base de datos para sistemas de información aeronáuticas. Desarrollo e implantación de cambios y mejoras en la base de datos así como los servicios de consultoría afines.	36	EPE ENAIRE
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. C/ Gobelás nº41 Madrid	Desarrollo, implantación, operación, explotación y comercialización de servicios del sistema de navegación global por satélite denominado en la actualidad Galileo.	19,30	EPE ENAIRE
Airport Concessions and Development Limited (ACDL) 10, Upper Bank St- London – U.K.	Gestión de activos financieros del grupo aeroportuario TBI.	10	Aena Desarrollo Internacional S.A.
European Satellite Service Provider, SAS (ESSP SAS) Toulouse - Francia	Explotación del sistema de navegación por satélite.	16,67	Aena Desarrollo Internacional S.A.

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del balance consolidado del ejercicio 2014 adjunto es el siguiente:

	Miles de euros		
	Saldo al 31.12.13	Variación	Saldo al 31.12.14
Instrumentos de patrimonio-			
Activos financieros disponibles para la venta-			
Valorados a coste:			
Coste-			
Airport Concessions and Development Limited (ACDL)	30.542		30.542
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	167		167
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A.	180		180
GroupEAD Europe S.L.	360		360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	198		198
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6		6
Deterioro de valor-			0
Airport Concessions and Development Limited (ACDL)	-25.981	-84	-26.065
Total inversiones en "Instrumentos de patrimonio"	5.472	-84	5.387

En este epígrafe se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas, en las cuales el grupo no posee control ni influencia significativa en la toma de decisiones de éstas.

En el ejercicio 2014, Airport Concessions and Development Limited (ACDL), se encuentra sin actividad y en proceso de liquidación tras completar en el ejercicio 2013 ya través de su filial TBI, la venta de los aeropuertos de Cardiff, Belfast Internacional y Stockholm Skavsta, London Luton Airport, las concesiones de terminal del aeropuerto de Orlando Sanford y del negocio de gestión aeroportuaria de TBI en Estados Unidos.

En el ejercicio 2013, Airport Concessions and Development Limited (ACDL), a través de su filial TBI, completó la venta de los aeropuertos de Cardiff, Belfast Internacional y Stockholm Skavsta, London Luton Airport, las concesiones de terminal del aeropuerto de Orlando Sanford y del negocio de gestión aeroportuaria de TBI en Estados Unidos.

En línea con el plan de desinversiones, el 25 de octubre de 2013 los accionistas de ACDL decidieron reducir el capital social y cancelar la prima por emisión de acciones, destinando a reservas de libre disposición 546.941 miles de libras. En este sentido, en ejercicio 2013 ACDL aprobó dos dividendos por 394.400 miles de libras (472.873 miles de euros) y 81.005 miles de libras (96.406 miles de euros), de los cuales el Grupo ha recibido un total de 56.928 miles de euros (2012: 1.854). El primer dividendo por 47,3 millones de euros no generó flujo de efectivos. (En el ejercicio 2013, y a raíz de las desinversiones efectuadas por ACDL a través de TBI, el Grupo reconoció una pérdida por deterioro en dicha inversión que asciende a 4.807 miles de euros y 8.875 miles de euros por resultados por enajenaciones y otras (véase Nota 26e). El deterioro se genera como consecuencia de la disminución del valor recuperable de la inversión como consecuencia de la desinversión mencionada.

Adicionalmente, en el ejercicio 2014 el Grupo recibió un dividendo de Europea Satellite Services Provider SAA (ESSP SAS) de 250 miles de euros (2013: 250 miles de euros) y de GroupEAD Europe S.L. por 104 mil euros.

b) Operaciones y saldos con empresas puestas en equivalencia

El desglose de los saldos deudores y acreedores y el detalle de las transacciones efectuadas con sociedades puestas en equivalencia al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de euros						Ingresos financieros
	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	
INECO	20	3.191	3.444	14.737	23	16.659	1.629
SACSA	197	-	-	-	575	-	1.392
AMP	1.816	-	-	-	3.458	-	7.373
AEROCALI	19	-	-	-	360	-	1.538
	2.052	3.191	3.444	14.737	4.416	16.659	11.932

Ejercicio 2013

	Miles de euros						Ingresos financieros
	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	
INECO	(19)	4.546	3.858	17.319	39	15.001	-
RAESA	-	-	-	-	4.809	345	-
ACSA	-	-	-	-	-	-	-
SACSA	113	-	-	-	549	6	1.361
AMP	1.679	-	-	-	3.822	1	2.854
AEROCALI	20	-	-	-	340	-	1.227
LUTON	-	-	-	-	-	-	-
	1.793	4.546	3.858	17.319	9.559	15.353	5.442

12.3 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Miles de euros	
	2014	2013
Créditos a empresas	541	756
Fianzas y depósitos a corto plazo	2.550	21.934
Otros activos financieros	0	6
Total	3.091	22.696

12.4 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de valor razonable por tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera del Grupo. En casos muy limitados, el Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

El Consejo de Administración proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

A continuación se indican los principales riesgos de carácter financiero:

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no realiza habitualmente transacciones comerciales significativas en divisa distinta del euro. El riesgo de tipo de cambio se origina porque el Grupo posee varias inversiones minoritarias en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

(ii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

El objetivo del Grupo en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres meses, principal referencia para la deuda a largo plazo.

Adicionalmente, se calcula el valor del riesgo de gasto financiero para el horizonte del Programa de Actuación Plurianual (PAP) y se establecen escenarios de evolución de tipos para el período considerado.

Los gastos financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con la empresa matriz. Así mismo, la empresa matriz tiene contratadas, para un número muy limitado de préstamos, operaciones de cobertura de tipos de interés que son transferidas a la Sociedad Aena S.A.. El 95,23% del coste de dichos derivados se está imputando a Aena S.A., dado que ésta responde frente a la matriz de dicha proporción de algunos préstamos.

El Marco Regulatorio establecido por la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea establece un sistema de actualización de tarifas que protege a Enaire frente a incrementos de los costes de financiación, toda vez que posibilita la recuperación de sus costes de capital, vía la remuneración de la base de activos, según legislación vigente.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

El riesgo de crédito relativo a las cuentas comerciales se ve reducido, puesto que los principales clientes son las compañías aéreas, y se suele cobrar al contado o por anticipado. En cuanto a los clientes comerciales, que mantienen arrendados locales en los distintos aeropuertos, se gestiona el riesgo a través de la obtención de avales y fianzas.

El 5 de marzo de 2011 se publica en el BOE la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se modifica la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea, por la que se aprueba que para la gestión, liquidación y el cobro de todas las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena S.A. o sus filiales podrán utilizar para la efectividad del cobro la vía de apremio, cuya gestión se realizará por los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No se han excedido los límites de crédito durante el ejercicio, y la dirección no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes.

(c) Riesgo de liquidez

Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de cash-flow.

En Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, se autoriza a la Entidad Pública Empresarial "Enairt" a iniciar los trámites para el proceso de venta del capital social de Aena, S.A. y a enajenar hasta un 49 por 100 de su capital.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de la Sociedad a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las entidades financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES", Aena S.A. y las respectivas entidades financieras han acordado la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituye íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pueda afectar al proceso de privatización e incorporar a Aena S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" bajo los distintos Contratos de Financiación y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Mediante estas novaciones, no se alteran las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" ni por tanto los reflejados en los préstamos espejo en su momento suscrito con Aena, S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.). Las cláusulas principales que han sido objeto de modificación se resumen a continuación:

- El carácter solidario de las prestatarias, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" y Aena, S.A., que se obligan solidariamente entre sí frente al banco con respecto a la obligación de reembolsar el importe del préstamo que hubiera sido dispuesto por cualquiera de ellos y de pagar intereses, comisiones, costes, gastos y cualquier otro concepto adeudado por cualquiera de ellas directamente al banco en virtud de los contratos. Los bancos reconocen expresamente que el pago que por cualquier concepto reciba efectivamente de cualquiera de las prestatarias de conformidad con lo previsto en los contratos, tendrá plenos efectos liberatorios por dicho concepto e importe.
- La eliminación de las cláusulas que imponían limitaciones sobre la transmisión de acciones de Aena y la venta de un porcentaje de acciones superior al 49%.

- La obligatoriedad del cumplimiento de ciertos ratios financieros, sobre la base de los estados financieros consolidados del Grupo Aena, que se certificará mediante la entrega de un certificado acreditando el cumplimiento de dichos ratios de forma semestral y anual. La definición de los términos que se incluyen en el cálculo de dichos ratios (Deuda financiera neta, EBITDA y gastos financieros) están establecidos en los contratos novados.

Ratio	2013	2014	2015	2016	2017 y siguientes
Deuda Financiera Neta/EBITDA Menor o igual a:	10,00x	9,00x	8,00x	8,00x	7,00x
EBITDA / Gastos Financieros Mayor o igual a:	2,50x	2,75x	3,00x	3,00x	3,00x

- En lo relativo a la posibilidad de otorgar cargas y gravámenes se establece un marco más favorable con respecto al que estaba previsto en los contratos de financiación iniciales, al permitirse el otorgamiento de ciertas garantías reales sobre activos internacionales en operaciones de financiación internacionales sin recurso a Aena, S.A. ni la Entidad Pública Empresarial “ENAIRES”, frente a la prohibición que existía en muchos contratos iniciales y que en muchos casos hacían difícil la expansión empresarial.
- La unificación de las cláusulas que restringen la disposición de activos: Aena, S.A. conservará, directa o indirectamente, la titularidad dominical de todos los activos aeroportuarios y no los enajenará ni en una sola operación ni en una serie de operaciones relacionadas o no, con algunas excepciones en relación con activos aeroportuarios situados fuera de España.
- Se unifican ciertas cláusulas con el fin de calificar los eventos en los que los contratos de financiación podrían ser objeto de vencimiento anticipado, como consecuencia de impagos derivados de las relaciones comerciales de Aena, S.A.

Las novaciones de los contratos de financiación han ocasionado para el Grupo Enaires el pago de unas tasas de novación a todas las entidades financieras, así como gastos de los asesores legales por un importe total de 12.767 miles de euros.

Como consecuencia de dichas novaciones y para recoger las modificaciones en la relación contractual por el préstamo con la Entidad Pública Empresarial “ENAIRES”, con fecha 29 de Julio de 2014 la Sociedad firma una novación modificativa no extintiva del contrato de reconocimiento de deuda con la Entidad Pública Empresarial “ENAIRES”, que viene a modificar el contrato firmado con fecha 1 de julio de 2011 por el que se aportaron a Aena Aeropuertos, S.A. la totalidad de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de la Entidad Pública Empresarial “Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea” afectos al desarrollo de actividades aeroportuarias, comerciales y otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los afectos a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, por la cantidad de 11.672.857 miles de euros.

En virtud de dicha novación, las Partes acuerdan modificar determinados aspectos del contrato de reconocimiento de deuda con efectos meramente novatorios y en ningún caso extintivos, a los efectos de precisar, entre otros, i) el importe actualizado del endeudamiento reconocido, ii) la regulación del abono por Entidad Pública Empresarial “ENAIRES” y Aena, S.A. de los importes debidos bajo los Acuerdos de Financiación, iii) el ejercicio de las facultades por los co-acreditados al amparo de dichos Acuerdos de Financiación, iv) la obligatoriedad de cumplimiento por parte de Aena, S.A. de los mismos ratios financieros, tal como vienen detallados en las novaciones de los acuerdos de financiación, v) el compromiso de constitución futura de prenda sobre derechos de crédito (el importe correspondiente a un año de servicio de la deuda que se devengue bajo los acuerdos de financiación) por parte de la Sociedad a favor de la Entidad Pública Empresarial “ENAIRES” en caso de incumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de Reconocimiento de Deuda o pérdida de la mayoría del capital social de Aena por parte de la Entidad Pública Empresarial “ENAIRES”.

En el proceso de novación de la deuda las partes convienen expresamente que, sin perjuicio de su condición de co-deudores y responsables solidarios del cumplimiento de las obligaciones previstas en los Acuerdos de Financiación, los pagos que por cualquier concepto se deban hacer al amparo de dichos Acuerdos de Financiación, serán hechos por la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" y por tanto se mantiene la relación contractual entre Aena, S.A. y la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" a través del Contrato de Reconocimiento de deuda.

Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria y principal que Aena, S.A. y la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" asumen frente a las entidades financieras bajo los Acuerdos de la Financiación, los pagos hechos por Aena, S.A. reducirán proporcionalmente, frente a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES", sus obligaciones de pago derivadas de la aportación.

En todo caso, el impago por Aena, S.A. de sus obligaciones derivadas del Contrato de reconocimiento de deuda, no liberará a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" de cumplir con sus compromisos de pago en virtud de lo previsto en los Acuerdos de Financiación.

Por todo ello, las modificaciones acordadas en los contratos de financiación con las entidades bancarias y con la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES" no modifican el tratamiento contable de la deuda financiera de la Sociedad con la Sociedad dominante última la Entidad Pública Empresarial "ENAIRES".

Los acuerdos de financiación incluyen las siguientes causas de vencimiento anticipado tasadas en términos ordinarios de mercado:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de pago derivadas de cada uno de los acuerdos de financiación.
- b) Incumplimiento de obligaciones de pago derivadas de otros contratos de financiación.
- c) El incumplimiento de cualquier obligación de pago derivada de relaciones comerciales habituales en el tráfico ordinario de Aena, salvo que ésta se haya opuesto judicial o extrajudicialmente a la correspondiente reclamación de pago derivada de dicho incumplimiento y/o haya interpuesto, o vaya a interponer los correspondientes acciones procesales a los que Aena esté amparada en derecho, sin que haya recaído sentencia condenatoria al pago en su contra.
- d) Embargos generalizados de bienes de Aena y/o ENAIRES.
- e) La constitución por parte de ENAIRES y/o por las Sociedades, entes y entidades del grupo ENAIRES (con excepción de Aena y las Sociedades de su grupo, que se rigen por la limitación indicada en el punto siguiente) de cualquier derecho real, carga, gravamen o privilegio sobre cualquiera de los activos o derechos, presentes o futuros.
- f) La constitución por Aena y/o las Sociedades de su grupo de cualquier derecho real, carga, gravamen o privilegio sobre cualquiera de los activos o derechos existentes en su balance, con excepción de cualquier derecho real, carga, gravamen o privilegio constituido sobre activos situados fuera de España (incluidas en dicha excepción, las acciones o participaciones de Sociedades domiciliadas en España siempre que la totalidad de sus activos operativos estuvieran situados fuera de España) exclusivamente, en garantía de financiaciones u otras obligaciones sin recurso a Aena contraídas por filiales y/u otras compañías del grupo Aena.
- g) El cambio en la ponderación de riesgo de ENAIRES o de los préstamos o créditos concedidos por medio de los acuerdos de financiación.

Únicamente el acaecimiento de dichas causas de vencimiento anticipado, facultaría eventualmente a las entidades financieras, de acuerdo con los términos y condiciones específicas de sus respectivos acuerdos, a la declaración de vencimiento anticipado de sus respectivos acuerdos de financiación. Todo ello, sin perjuicio de la necesidad de concurrencia de buena fe y de carácter esencial de la causa esgrimida.

En caso de incumplimiento por parte de Aena de sus obligaciones bajo el Contrato de Reconocimiento de Deuda:

- Aena se compromete a la constitución futura de un contrato de prenda de primer rango sobre ciertos derechos de crédito (el importe correspondiente a un año de servicio de la deuda que se devengue bajo los acuerdos de financiación) en favor de ENAIRES (esta obligación también surge en caso de pérdida de control de Aena por parte de ENAIRES);

- Los importes impagados por Aena devengarán intereses de demora.
- En el caso de que ENAIRE hubiese tenido que abonar cualquier cantidad a las entidades financieras que conforme al Contrato de Reconocimiento de Deuda hubiese debido pagar Aena, ENAIRE se subrogará en los derechos y garantías del acreedor frente a Aena y la deuda reconocida en el Contrato de Reconocimiento de Deuda se incrementará automáticamente en el importe satisfecho por ENAIRE.
- Asimismo, en el caso de que como consecuencia del incumplimiento de una obligación por parte de Aena bajo los contratos de financiación, se produjera el vencimiento anticipado de uno o varios contratos de financiación y la reclamación de pago efectivo de cualesquiera importes, Aena deberá satisfacer a ENAIRE una penalidad equivalente al 3% del principal total vencido del respectivo contrato de financiación incumplido. Esta previsión también aplicaría para el supuesto de que la parte incumplidora hubiese sido ENAIRE, en cuyo caso, ésta sería la que debería satisfacer la mencionada penalidad a Aena.

13. Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Tipo de cambio

Al cierre del ejercicio 2014, no existe ningún instrumento financiero de cobertura de tipo de cambio. El Grupo designó como cobertura contable de flujos de efectivo entre los pagos (reembolsos) del préstamo suscrito por Aena Desarrollo Internacional en U.S. \$ con el BSCH (véase Nota 17) y los flujos monetarios, en dólares estadounidenses (U.S. \$), cobros que la Sociedad recibe en U.S. \$ por la prestación de determinados servicios, en virtud de los diversos contratos para la gestión de los aeropuertos mexicanos. La Sociedad ha registrado, hasta su cancelación en octubre de 2014, los cambios de valor razonable (por tipo de cambio de cierre) de este instrumento de cobertura contable en la cuenta "Operaciones de cobertura" del epígrafe "Patrimonio neto" del balance al 31 de diciembre de 2014 y 2013 adjuntos, cuyo detalle es el siguiente:

Ejercicio 2014

	Clasificación	Vencimiento (*)	Ineficacia Registrada en Resultados Financieros en el Ejercicio 2014 (Miles de Euros)	Valor Razonable Registrado en el "Patrimonio Neto" al 31-12-14 (Miles de Euros)
Préstamo Aena Desarrollo Internacional USD	Cobertura de flujos de efectivo de tipo de cambio	08/10/2014	2	-

Ejercicio 2013

	Clasificación	Vencimiento (*)	Ineficacia Registrada en Resultados Financieros en el Ejercicio 2013 (Miles de Euros)	Valor Razonable Registrado en el "Patrimonio Neto" al 31-12-13 (Miles de Euros)
Préstamo Aena Desarrollo Internacional USD	Cobertura de flujos de efectivo de tipo de cambio	08/10/2014	9	90

(*) El vencimiento (amortizaciones parciales) de este instrumento de cobertura contable coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo cubiertos (cobros en USD) y que afecten estos a la cuenta de resultados consolidada.

El Grupo ha cumplido con los requisitos para poder clasificar dicho instrumento financiero como cobertura contable. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Asimismo, en el ejercicio 2013 la sociedad Aena Desarrollo Internacional contrató un instrumento derivado por 30.000 miles de libras esterlinas para cubrirse de los posibles efectos de las oscilaciones en el tipo de cambio de la libra esterlina. Este instrumento derivado se liquidó en el ejercicio 2013 y al no cumplir las condiciones para reconocerse como instrumento financiero de cobertura se reconoció 625 miles de euros en el resultado del ejercicio, como ingreso.

Tipo de interés

La Entidad dominante tiene contratados en los ejercicios 2014 y 2013 determinados instrumentos financieros de cobertura de tipos de interés según el siguiente detalle:

	Clasificación	Tipo	Valor nominal (miles de euros)		Inicio	Vencimiento	Liquidación
			31/12/2014	31/12/2013			
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 6M) a Fijo (0,98%)	66.500	66.500	13/12/2012	13/12/2017	Semestral
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 3M) a Fijo (2,8025%)	-	-	15/03/2011	15/03/2013	Trimestral
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 3M + 0,080%) a Fijo (2,57%)	210.000	255.000	15/12/2011	15/03/2016	Trimestral

Como resultado de la valoración de los instrumentos de cobertura, la Entidad ha registrado al 31 de diciembre de 2014 un pasivo financiero a largo plazo por importe de 1.715 miles de euros (4.540 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) y un pasivo financiero a corto plazo por importe de 5.421 miles de euros (5.233 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), registrando inicialmente contra patrimonio neto un importe de 5.137 miles de euros neto del efecto impositivo (6.841 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). De este importe de 5.137 miles de euros al 31 de diciembre de 2014, 4.902 miles de € han sido imputados a Aena, S.A (6.514 miles de euros a 31 de diciembre de 2013). De este modo, el importe final del saldo registrado en patrimonio neto de la entidad dominante Enaire, neto del efecto impositivo, asciende a 235 miles de euros (326 miles de euros a 31 de diciembre de 2013).

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad dominante Enaire ha registrado contra patrimonio neto la actualización de los activos fiscales, derivados de las diferencias temporarias, a la cuota resultante de la aplicación de los nuevos tipos de gravamen recogidos en la Ley del Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre). (Ver Nota 17). Se ha registrado inicialmente contra patrimonio neto un importe de 143 miles de euros de los que han sido imputados a Aena, S.A. 136 miles de euros, siendo el efecto neto en el patrimonio neto de 7 miles de euros.

Los importes del principal nocional de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2014 ascienden a 276.500 miles de euros (2013: 321.500 miles de euros). A 31 de diciembre de 2014, los tipos de interés fijo revisable varían entre un 0,98% y un 2,57% (entre un 0,98% y un 2,8025% a 31 de diciembre de 2013), y los tipos de interés variable son EURIBOR 3 meses y EURIBOR 6 meses. Estos préstamos y derivados de la matriz tienen como principal destino la financiación de los aeropuertos y, por tanto, la matriz imputa a la Sociedad Aena, S.A. la mayor parte de los costes por intereses y amortizaciones de los mismos. Durante el ejercicio 2014, el total de pérdidas por instrumentos de cobertura ascendió a 5.312 miles de euros (2013: 12.904 miles de euros), las cuales se han imputado por importe de 4.922 miles de euros (2013: 12.904 miles de euros) a la cuenta de pérdidas y ganancias de Aena, S.A., de modo que las pérdidas por este concepto que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias del Ente Público a 31 de diciembre de 2014 son 390 miles de euros (0 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) (ver Nota 17).

A parte de los instrumentos de cobertura de la entidad dominante, la participada LLAH III ha contratado diversos swaps de tipos de interés.

Las principales características de los derivados de LLAHIII, cuyo valor reconocido en pasivo a largo plazo a 31.12.14 asciende a 4.181 miles de euros, son las siguientes:

	Clasificación	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	38.334	29-11-13	27-11-13	27-11-18	29-11-13
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29-11-13	27-11-13	27-11-18	29-11-13
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29-11-13	27-11-13	27-11-18	29-11-13
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29-11-13	27-11-13	27-11-18	29-11-13
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29-11-13	27-11-13	27-11-18	29-11-13

14. Existencias

El saldo del epígrafe de existencias se desglosa en las siguientes partidas:

	Miles de euros	
	2014	2013
Repuestos	7.066	5.571
Productos en curso		9
Provisión por deterioro de existencias		(134)
Anticipos a Proveedores	1.746	-
Total	8.812	5.446

15. Patrimonio Neto y Fondos propios

a) Patrimonio y patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad dominante, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y navegación aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Fomento), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales". Por tanto, la cuenta de patrimonio recibido en adscripción se refiere a activos que no han supuesto coste alguno para la Entidad Pública Empresarial.

El importe de los bienes adscritos a la Entidad dominante en el momento de su constitución ascendió, según tasación de expertos independientes, a 2.831,6 millones de euros.

Por otro lado, la cuenta de Patrimonio incluye, aparte de otros movimientos posteriores por importe de 18,7 millones de euros, la cantidad de 248,7 millones de euros, constituida por la diferencia de valoración entre los derechos y las obligaciones en los que la Entidad dominante se subrogó en el momento de su constitución.

b) Reservas

El desglose de las Reservas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Reservas de la Entidad dominante-	204.083	88.036
Legal y Estatutarias	517.725	517.725
Otras Reservas	8.785	8.775
Resultados de ejercicios anteriores	-322.427	-438.464
Reservas en Sociedades consolidadas	437.748	-163.171
Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	30.823	12.219
	672.654	-62.916

Reservas estatutarias

Han sido dotadas de conformidad con los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial dominante, y tienen como finalidad financiar inversiones futuras en infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea.

Reserva de Revalorización RDL 7/1996 de 7 de junio de 1996

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y de liberalización de la actividad económica, la Entidad Pública Empresarial, en el ejercicio 1996, actualizó sus elementos patrimoniales del inmovilizado material. El importe neto inicial de la actualización de la plusvalía ascendió a 300,9 millones de euros, ascendiendo el saldo al cierre del ejercicio 2011 a 273,4 millones de euros.

Transcurridos los plazos legales establecidos en dicho Real Decreto-Ley, la Entidad dominante ha decidido destinar el saldo acumulado mencionado a la eliminación de Resultados negativos de ejercicios anteriores.

c) Diferencias de conversión

Corresponden en su totalidad a Sociedades participadas por la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional. El desglose por compañía es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
AMP	-5.943	-6.395
AEROCALI	-704	49
SACSA	-671	-315
ACSA	208	208
LUTON		-48
Sociedades Puesta en Equivalencia	-7.110	-6.501
Transferencias a la cuenta de resultados	-2.199	
LUTON	3.559	
Sociedades Dependientes	3.559	0
Total	-5.750	-6.501

d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Este epígrafe presenta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2014	2013
Subvenciones de capital de Organismos oficiales Europeos	491.046	470.434
Otros	27	866
	491.073	471.300

Los movimientos, netos de impuestos, habidos en este epígrafe durante 2014 y 2013 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
Saldo inicial	471.300	485.006
Adiciones Subvenciones FEDER	23.106	14.858
Adiciones/bajas Otras Subvenciones	-839	1.422
Imputado a resultados	-33.965	-29.986
Ajuste Reforma Fiscal Ley 27/2014	31.471	
Saldo final	491.073	471.300

Subvenciones FEDER

El detalle de las subvenciones brutas por programas operativos que han sido reconocidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Cobros 2014	Cobros 2013
	Miles de Euros	Miles de Euros
Prog Oper. C. Canarias	19.608	16.143
Prog Oper. C. Galicia	43.110	-
Prog Oper. C. Andalucía	13.259	-
Prog Oper. C. Murcia	169	-
Prog Oper. C. Extremadura	1.577	-
Prog Oper. C. Valencia	857	-
Prog Oper. Melilla	216	-
A.T. Gobernanza	154	-
Total Fondos Feder Cobros	78.950	16.143

Con fecha 4 de abril de 2013 la Sociedad Aena, S.A. recibió una comunicación de la Dirección General Política Regional y Urbana de la Comunidad Europea informando del bloqueo de los cobros del Programa Operativo FEDER de Galicia (2007 – 2013) ante deficiencias detectadas en la revisión de dicho programa operativo por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Durante el ejercicio 2013 la Sociedad llevó a cabo las acciones requeridas por la Comisión Europea, recibiendo informe favorable por parte de la IGAE con fecha 13 de diciembre de 2013.

Al cierre del ejercicio 2014 la Sociedad entiende cumplidas todas las condiciones necesarias para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

e) Socios externos

Los movimientos habidos en el epígrafe Socios externos de cada sociedad dependiente han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

Sociedad	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.13	Alta por combinación de negocio	Dividendos	Participación en Resultados	Otros	Saldo al 31.12.14
CRIDA	588			-131	0	457
LUTON	0	74.200	-6.544	-2.921	-2.672	62.063
	588	74.200	-6.544	-3.052	-2.672	62.520

Ejercicio 2013

Sociedad	Miles de euros			
	Saldo al 31.12.12	Participación en Resultados	Otros	Saldo al 31.12.13
CRIDA	532	(101)	157	588
	532	(101)	157	588

16. Provisiones y contingencias

16.1 Provisiones a largo plazo

Los movimientos habidos en el epígrafe Provisiones a largo plazo han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

	Miles de euros			
	Provisión para Compromisos Laborales	Otras Provisiones	Actuaciones Medioambientales	Total
Saldo inicial 2014	218.903	119.299	132.868	471.070
Alta por combinaciones de negocio	29.712			29.712
Adiciones	26.998	1.027.718	10.434	1.065.150
Diferencias de conversión	556			556
Reversiones / Excesos	-1.253	-26.576	-20.775	-48.604
Aplicaciones	-609	-1809		-2.418
Trasposos	-27.465	-106.793	-9.778	-144.036
Saldo final 2014	246.842	1.011.839	112.749	1.371.430

Ejercicio 2013

	Miles de euros			
	Provisión para Compromisos Laborales	Otras Provisiones	Actuaciones Medioambientales	Total
Saldo inicial 2013	271.740	290.072	117.831	679.643
Adiciones	20.875	86.924	4.995	112.794
Reversiones / Excesos	(11.074)	(1.870)	(5.714)	(18.658)
Aplicaciones	(598)	(679)	-	(1.277)
Trasposos	(62.040)	(255.148)	15.756	(301.432)
Saldo final 2013	218.903	119.299	132.868	471.070

El Grupo sigue la política de reclasificar al corto plazo los conceptos registrados bajo el epígrafe de provisiones para riesgos y gastos del balance consolidado adjunto cuando es previsible que sean exigibles a lo largo del siguiente ejercicio. En este sentido, los trasposos de las provisiones por compromisos laborales y actuaciones medioambientales se han registrado en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2014 (véase Nota 16.2).

a) **Provisión para compromisos laborales**

Los movimientos habidos en Provisiones para compromisos laborales han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

	Miles de euros			
	Premios y otros laborales	Retribuciones Colectivo de Control	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Total
Saldo inicial 2014	10.379	29.639	178.885	218.903
Alta por combinaciones de negocio	29.712			29.712
Adiciones	4.899	11.908	10.191	26.998
Diferencias de conversión	556			556
Reversiones		-1.253		-1.253
Aplicaciones	-609	-		-609
Trasposos		-	-27.465	-27.465
Saldo final 2014	44.937	40.294	161.611	246.842

Ejercicio 2013

	Miles de euros				
	Premios y otros laborales	Retribuciones Colectivo de Control	Licencia Especial Retribuida y Reserva Activa	Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias	Total
Saldo inicial 2013	10.361	19.362	209.896	32.121	271.740
Adiciones	1.069	10.277	9.529	-	20.875
Reversiones	(453)	-	(10.621)	-	(11.074)
Aplicaciones	(598)	-	-	-	(598)
Trasposos	-	-	(29.919)	(32.121)	(62.040)
Saldo final 2013	10.379	29.639	178.885	-	218.903

Premios

El saldo corresponde, principalmente, a la provisión registrada por premios de permanencia, cuya dotación del ejercicio 2014 ha ascendido a 2.241 miles de euros, de los que 312 miles de euros corresponden al coste financiero.

Planes de pensiones de prestación definida Luton

Los compromisos de prestación definida reconocidos en el balance de situación consolidado, así como el movimiento del valor actual de las obligaciones y del valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

	Valor actual de las obligaciones	Total
A 31 de diciembre de 2013	-	-
Alta por combinación de negocios	123.442	123.442
Gasto/(Ingreso) por intereses	1.257	1.257
Coste por servicios pasados y ganancias y pérdidas en liquidaciones	894	894
	2.151	2.151
Recalculo de valoraciones:		
- (Ganancias)/Pérdidas por cambios en hipótesis actuariales	6.237	6.237
	6.237	6.237
Diferencias de conversión	556	556
Extornos/(Primas)	-	-
Contribuciones de participantes en el Plan	238	238
Pagos del Plan		
- Pagos de prestaciones	(1.095)	(1.095)
A 31 de diciembre de 2014	131.529	131.529
	Valor razonable de los activos del Plan	Total
A 31 de diciembre de 2013	-	-
Alta por combinación de negocios	(93.731)	(93.731)
Gasto/(Ingreso) por intereses	(1.129)	(1.129)
Rendimiento esperado fondos afectos	260	260
Coste por servicios pasados y ganancias y pérdidas en liquidaciones		
	(869)	(869)
Recalculo de valoraciones:		
- (Ganancias)/Pérdidas por cambios en hipótesis actuariales	-	-

	-	-
Diferencias de conversión	-	-
Extornos/(Primas)	-	-
Aportaciones al Plan	(5.501)	(5.501)
Pagos del Plan		
- Pagos de prestaciones	1.085	1.085
A 31 de diciembre de 2014	(99.016)	(99.016)
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	32.513	32.513

Las cantidades reconocidas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias son las siguientes:

Imputaciones a resultados	2014
Gasto/(Ingreso) por intereses	128
Coste por servicios pasados y ganancias y pérdidas en liquidaciones	894
Cargo total en cuenta de pérdidas y ganancias	1.022

Las prestaciones a pagar en los próximos años de compromisos anteriores son las siguientes:

	2014	2013
Inferior a 1 año	2.139	-
De 1 a 2 años	2.205	-
De 2 a 5 años	7.034	-
Más de 5 años	21.135	-
Provisiones para pensiones de prestación definida	32.513	-

Los activos del plan, expresados en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos son los siguientes:

Activos del plan

Inversiones no cotizadas		51%
Acciones Reino Unido	17%	
Acciones Resto del Mundo	19%	
Renta Fija en Bonos calificados de inversión	15%	
Inversiones cotizadas		49%
Fondos de Inversión	44%	
Efectivo	5%	

La variación reconocida en el patrimonio se corresponde con las pérdidas y ganancias actuariales que se deben, fundamentalmente, a variaciones en:

	2014	2013
Hipótesis financieras	6.020	-
Experiencia	218	-
A 31 de diciembre	6.238	-

Hipótesis actuariales:

	A 31.12.2014	A 31.12.2013
Tipo de descuento (anual)	3,75%	-
Inflación (anual)	3,00%	-
Incremento futuro en salario (anual)	-	-
Incrementos futuros en pensión (anual)	2,85%	-
IPC	3,00%	-
Esperanza de vida:		
Hombre		
Jubilado en el ejercicio corriente	22,4	-
Jubilado dentro de 20 años	24,9	-
Mujer		
Jubilado en el ejercicio corriente	24,9	-
Jubilado dentro de 20 años	27,1	-

Retribuciones Colectivo de Control

Este epígrafe contiene las provisiones dotadas, por importe de 40,2 millones de euros, para hacer frente a posibles reclamaciones en base a los diferentes criterios empleados en el cálculo de la masa salarial de los ejercicios 2011, 2012, 2013 y 2014 por la entidad y la Unión Sindical de Controladores Aéreos (Ver Nota 16.2.a). La reversión se corresponde con los saldos devengados en ejercicios anteriores a 2010 correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre la entidad y la Unión Sindical de Controladores Aéreos con anterioridad al Real Decreto Ley 1/2010, de 5 de febrero.

Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Parte del colectivo de controladores aéreos está acogido a la situación de licencia especial retribuida de acuerdo con lo previsto en anteriores convenios colectivos, y por cumplir determinados requisitos los trabajadores acogidos a esta situación tienen derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente, hasta la edad de jubilación.

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, la situación de licencia especial retribuida ha sido sustituida por la situación de reserva activa. Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a esta situación son más restrictivos y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo al 31 de diciembre de 2014 devengado por el colectivo acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA) asciende a 112.049 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán a la nueva situación de reserva especial y, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado al 31 de diciembre de 2014 asciende a 76.962 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2014 existe una provisión registrada por este concepto de 161.611 miles de euros a largo plazo, así como 27.400 miles de euros a corto plazo (véase nota 16.2).

Otros compromisos laborales

El artículo 150 del III Convenio Colectivo establecía que al producirse la jubilación o al causar baja definitiva por enfermedad, los trabajadores percibirán el importe equivalente a tres mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad.

En cumplimiento de la Normativa de exteriorización de compromisos por pensiones y, de conformidad con el acuerdo entre la Dirección y la parte sindical de Enaire de crear un Plan de pensiones, el 28 de julio de 2003 fue formalizado el Plan de Pensiones de aportación definida para los empleados de la Entidad Pública Empresarial.

Todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en Enaire podrá convertirse en partícipe del Plan de pensiones de los Empleados de Enaire. Dicho plan cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento.

Esta obligación se incluye en el epígrafe "Personal" de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. Mediante la publicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en el apartado tres del artículo 2, se estableció la prohibición de realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo.

b) Otras provisiones

Los movimientos habidos en Otras provisiones han sido los siguientes:

Ejercicio 2014

	Miles de euros			
	Provisión para Responsabilidades	Provisión para Impuestos	Expropiaciones e intereses de demora	Total
Saldo inicial 2014	74.141	39.158	6.000	119.299
Adiciones	8.453	4.212	1.015.053	1.027.718
Reversiones	-14.508	-6.574	-5.494	-26.576
Aplicaciones	-810	-999		-1809
Traspasos	-40.366	-13.838	-52.589	-106.793
Saldo final 2014	26.910	21.959	962.970	1.011.839

Ejercicio 2013

	Miles de euros			
	Provisión para Responsabilidades	Provisión para Impuestos	Expropiaciones e intereses de demora	Total
Saldo inicial 2013	37.002	53.030	200.040	290.072
Adiciones	80.402	5.689	833	86.924
Reversiones	(605)	(1.265)	-	(1.870)
Aplicaciones	(319)	(360)	-	(679)
Traspasos	(42.339)	(17.936)	(194.873)	(255.148)
Saldo final 2013	74.141	39.158	6.000	119.299

Provisiones para responsabilidades

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, provisiones realizadas sobre la base de las mejores estimaciones de los Directores del Grupo para hacer frente a riesgos relacionados con litigios, reclamaciones y compromisos en curso conocidos a la fecha de cierre del período para los que se espera que sea probable una salida de recursos en el medio o largo plazo. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 las dotaciones efectuadas por el Grupo correspondían, principalmente a reclamaciones efectuadas por empresas contratistas. Durante el período enero-diciembre de 2014, las reversiones por importe de 14.508 miles de euros a largo plazo y 36.435 miles de euros a corto plazo (un total de 50.943 miles de euros, de los cuales la mayoría corresponden principalmente a sentencias favorables al Grupo de contenciosos con constructoras por importe de 32.459 miles de euros para las que estima que no se derivarán consecuencias económicas desfavorables, por lo que se ha procedido a revertir dicho importe con abono al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día las provisiones. El resto de las reversiones (18.484 miles de euros) se ha abonado en la cuenta de resultados, principalmente a su epígrafe "Exceso de provisiones").

Provisiones para impuestos

Dentro de éste epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones dotadas en relación con recursos presentados por el Grupo por disconformidad con las liquidaciones recibidas por la Administración Fiscal de ciertos tributos locales ligados a los activos aeroportuarios y que están pendientes de resolución, de los que se espera una salida probable de efectivo, cuyo importe definitivo y cuya fecha de liquidación definitiva son inciertos a la fecha de preparación de las cuentas anuales consolidadas. Los traspasos realizados en el ejercicio 2014 por importe de 13.838 miles de euros (2013: 17.936 miles de euros) han sido registrados en proveedores y otras cuentas a pagar (epígrafe "Administraciones Públicas") para el abono de los mismos.

Provisiones por expropiaciones e intereses de demora

La provisión por expropiaciones e intereses de demora recoge la mejor estimación del importe correspondiente a la diferencia entre los justiprecios pagados en las expropiaciones de los terrenos adquiridos en las ampliaciones de los aeropuertos y las estimaciones de los precios que el Grupo tendría que pagar, considerando que fuera probable que ciertas reclamaciones judiciales en curso sobre algunos de los justiprecios pagados tuvieran un éxito favorable para los reclamantes. En el importe estimado de dichas diferencias en los justiprecios el Grupo ha tenido en cuenta los intereses de demora, tomando como base de cálculo el tipo de interés legal del dinero vigente en cada año. A 31 de diciembre de 2014 se han efectuado dotaciones que corresponden, principalmente, a procedimientos judiciales relacionados con expropiaciones de terrenos del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Entre estos procedimientos, cabe destacar, principalmente, diversas sentencias en retasación relativas a los procesos expropiatorios llevados a cabo en relación con la ampliación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, así como el riesgo que supone la anulación de la delimitación del Dominio Público Hidráulico en vigor, que faculta a los antiguos propietarios de los terrenos incluidos dentro de esa delimitación para reclamar el abono de la superficie en su día adquirida a coste cero. El conjunto de estas sentencias y riesgos ha dado lugar durante el período a una dotación por importe de 74.968 miles de euros, de los cuales 52.910 miles de euros corresponden a diferencias de justiprecio, que han tenido como contrapartida mayor valor de terrenos, y 22.058 miles de euros a intereses de demora devengados al 31 de diciembre de 2014, que han tenido como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones. Adicionalmente, cabe destacar, en particular, la sentencia notificada a Aena el 29 de octubre de 2014, dictada por Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 1 de octubre, en el Procedimiento Ordinario 1/2011, por la que se reconoce el derecho a la retasación sobre un número de fincas adquiridas en su día para la ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas. Esta sentencia ha originado un total de dotación a la provisión por expropiaciones e intereses de demora de expropiaciones de 925.561 miles de euros, de los cuales 758.605 miles de euros corresponden a diferencias de justiprecio (396.400 miles de euros por el propio Procedimiento 1/2011 citado, siendo el resto del importe correspondiente a otros dos procedimientos relacionados con el anterior: el Procedimiento 66/2011 con un importe provisionado de 351.403 miles de euros, y el procedimiento 427/2011 con un importe de 10.802 miles de euros), que han tenido como contrapartida mayor valor de terrenos, y 166.951 miles de euros a intereses de demora devengados al 31 de diciembre de 2014, que han tenido como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones. El gasto de intereses por expropiaciones del ejercicio 2014 asciende a 191.119 miles de euros (2013: 13.776 miles de euros).

c) Provisión para actuaciones medioambientales

Dentro de este epígrafe se reconocen provisiones por 112,7 miles de euros (2013: 132,9 miles de euros) relacionadas, principalmente, con las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de evaluación ambiental de proyectos y de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias.

La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de Aena (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 m) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de las correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental, que dan viabilidad ambiental a la ejecución de los proyectos, y recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA). Para las declaraciones de impacto ambiental publicadas hasta la fecha, han sido consideradas dichas actuaciones de aislamiento acústico a la hora de realizar las provisiones.

En materia de ruidos, la Ley 5/2010, de 17 de Marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea, obliga a aprobar planes de acción, que incluyan las correspondientes medidas correctoras, cuando se establezcan servidumbres acústicas que permitan superar los objetivos de calidad acústica en el exterior de las edificaciones, los sobrevuelos, frecuencias e impactos ambientales asociados para aquellos aeropuertos que superen 50.000 operaciones/año.

A la fecha de realización de estos estados financieros, se han aprobado por Real Decreto las servidumbres acústicas y los correspondientes planes de acción de los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas (RD 1003/2011 de 8 de julio, BOE nº 174 de 21 de julio de 2011), Barcelona-El Prat (RD 1002/2011 de 8 de julio BOE nº 174 de 21 de julio de 2011) y Palma de Mallorca (RD 769/2012 de 27 de abril BOE nº 119 de 18 de mayo de 2012).

En los aeropuertos en los que se han aprobado servidumbres acústicas (Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Barcelona-El Prat y Palma de Mallorca), se estima en 100 viviendas (todas ellas correspondientes al aeropuerto de Palma de Mallorca) el número de viviendas en los que se realizarían actuaciones de aislamiento acústico. Dichas actuaciones ya se encuentran incluidas en las provisiones contables realizadas. En el caso de los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Barcelona El Prat, no se incluyen viviendas adicionales, dado que el ámbito delimitado por el escenario de la situación actual de las servidumbres es menor que el abarcado por las isófonas de sus PAAs en vigor.

Adicionalmente, a la fecha de realización de estos estados financieros, se encuentran en proceso de tramitación las servidumbres acústicas y los planes de acción de los aeropuertos de Bilbao, Ibiza, Málaga-Costa del Sol, Sevilla y Valencia, siendo el plazo estimado para la tramitación y aprobación del Real Decreto para cada uno de ellos, de un año (mayo-junio 2015), y la estimación del incremento de viviendas a incluir en sus respectivos censos de PAAs, de 2.742 en total para el conjunto de ellos. Dichas viviendas no están contempladas en las provisiones al no haberse aprobado las correspondientes servidumbres acústicas. Para el resto de aeropuertos con más de 50.000 operaciones al año, Gran Canaria, Tenerife Norte y Alicante-Elche, el proceso de actualización y aprobación de las servidumbres acústicas aún no se ha iniciado, estimándose que se dará cumplimiento a la Ley 5/2010 para todos estos aeropuertos en el período 2014-2020.

El Grupo reconocerá contablemente las provisiones correspondientes en el momento en que surja la obligación de aislar viviendas, esto es, bien en el momento en que se apruebe una servidumbre y su plan de acción (mediante Real Decreto), bien mediante la aprobación de una nueva Declaración de Impacto Ambiental como consecuencia de la evaluación ambiental de proyectos que así lo requieran.

Hasta el ejercicio 2013, el cálculo del coste unitario de aislamiento por vivienda se cifraba en 15.042 euros, coste que se había venido utilizando para calcular el importe pendiente de ejecutar de los PAAs en vigor. Desde principios del ejercicio 2014 se han venido aplicando rebajas a los costes de aislamiento y, adicionalmente, se han tramitado Acuerdos Marco para la ejecución de actuaciones de aislamiento cuyos importes de adjudicación son inferiores al mencionado. Todo ello ha implicado un descenso en el importe medio del coste de aislamiento por vivienda hasta un importe de 13.154 euros. Adicionalmente, se ha depurado el censo de viviendas con derecho a aislamiento acústico. En consecuencia, se ha procedido durante el ejercicio 2014, a un recálculo de la Provisión dotada por aislamiento acústico y a la reversión correspondiente de la misma por los ahorros conseguidos en las nuevas licitaciones.

16.2 Provisiones a corto plazo

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de euros						
	Licencia Especial Retribuida (Nota 16.1)	Retribuciones control	Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias	Expropiaciones e intereses de demora (Nota 16.1)	Otras provisiones	Actuaciones Medioambientales (Nota 16.1)	Total
Saldo inicial 2014	28.500	101.134	32.340	204.551	60.448	26.443	453.415
Adiciones	-	50.044		3.853	29.351	233	83.481
Reversiones / Excesos	-	-	-1.230		-36.435	-9.198	-46.863
Aplicaciones	-28.565	-77.706	-106	-112.168	-9.890	-8.798	-237.232
Trasposos	27.465	1.149		51.122	40.366	9.778	129.880
Saldo final 2014	27.400	74.621	31.004	147.358	83.840	18.458	382.681

Ejercicio 2013

	Miles de euros						
	Licencia Especial Retribuida (Nota16.1)	Retribuciones control	Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias	Expropiaciones e intereses de demora (Nota 16.1)	Otras provisiones	Actuaciones Medioambientales (Nota 16.1)	Total
Saldo inicial 2013	27.500	107.314	136.262	114.949	2.295	51.971	440.291
Adiciones	-	53.147	205	16.863	16.549	1.187	87.951
Reversiones / Excesos	-	(32)	(5.529)	-	(1.205)	-	(6.766)
Aplicaciones	(28.919)	(61.473)	(130.719)	(122.134)	(1.585)	(10.959)	(355.789)
Trasposos	29.919	2.178	32.121	194.873	44.393	(15.756)	287.728
Saldo final 2013	28.500	101.134	32.340	204.551	60.447	26.443	453.415

a) Provisión para Retribuciones Control

El 13 de agosto de 2010 la Entidad llegó a un acuerdo de bases en la negociación del nuevo convenio con el colectivo de controladores por el que se les aseguraba a los controladores operativos una masa salarial en 2010 de 480 millones de euros. Adicionalmente, se establecía que en el caso de que, al final del ejercicio, no se alcanzase el mencionado tope, la diferencia hasta alcanzarlo se destinaría a satisfacer un complemento de productividad cuya composición y distribución será acordada por las partes.

Con la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación del nuevo convenio colectivo, se establece una retribución garantizada, para los controladores operativos con antigüedad anterior al 5 de febrero de 2010, de una media salarial de 200.000 euros brutos para los controladores operativos y un salario al menos equivalente al percibido durante el año 2010 para los no operativos, lo que supone en su

conjunto una masa salarial máxima de 480 millones de euros para el ejercicio 2011, tal como se estipula en el acuerdo de bases suscrito por las partes el 13 de agosto de 2010. Para el cálculo de esta masa salarial anual, además de los importes anteriormente referidos, se dotarán las nuevas incorporaciones de controladores en cada ejercicio.

La diferencia hasta alcanzar la masa salarial máxima garantizada de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 se ha estimado a 31 de diciembre de 2014 en 111,91 millones de euros de los que 40,29 se han clasificado en el largo plazo y 71,62 millones en el corto plazo.

El importe restante, 3 millones de euros, hasta alcanzar el saldo de 74,6 millones de euros se corresponde con el importe provisionado de las pagas extraordinaria y adicional de Navidad de diciembre de 2012. En la disposición Décima segunda de la Ley de presupuestos para 2015 se recoge la recuperación parcial de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 de un 24,04% del importe dejado de percibir por aplicación del artículo 4 del Real Decreto-ley 20/2012 en 2012. La Entidad había provisionado en el ejercicio 2012 la paga extraordinaria devengada a 13 de julio de 2012 fecha de la publicación en el BOE del citado Real Decreto-ley 20/2012, que para la paga extraordinaria, que se devenga del 1 de enero al 31 de diciembre, era superior al porcentaje referido del 24,04%, no siendo así para el caso de la paga adicional, que se devenga del 1 de julio al 31 de diciembre, esta paga adolecía de un devengo de 31 días para cubrir el 24,04% de su importe por lo que la Entidad ha procedido a contabilizar como gasto la diferencia entre lo devengado a 13 de julio de 2012 y lo recogido en la Ley de presupuestos cuyo importe asciende a 817 mil euros.

b) Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias

Dentro de este epígrafe se recoge la provisión por desvinculaciones voluntarias del personal de Enaire Ente Público Empresarial y Aena S.A., derivadas de la aprobación en junio de 2012, por parte del Ministerio de Fomento, del plan de eficiencia aeroportuaria propuesto por el Grupo para adecuar la oferta de servicios de ciertos aeropuertos y helipuertos a la demanda real que se presente en cada momento.

Con el objetivo de llevar a cabo el citado plan, se firmó en octubre de 2012 un acuerdo con los representantes de los trabajadores que prevén una serie de medidas orientadas a la flexibilidad de horario, geográfica y funcional, así como condiciones de desvinculación voluntaria para aquellos empleados que tengan ciertos requisitos de acceso y que soliciten la desvinculación antes del 31 de diciembre de 2012. En relación con las solicitudes recibidas, la Sociedad ha verificado el cumplimiento por los trabajadores que han realizado las solicitudes de las condiciones del plan y en enero de 2013 se ha producido la comunicación a dichos trabajadores de la aprobación de su solicitud y la conformidad de ellos con el plan. Las salidas de los trabajadores se han producido en el periodo entre enero de 2013 y el 30 de junio de 2013. El importe de las indemnizaciones por 130.719 miles de euros se ha liquidado contra la provisión dotada en el ejercicio 2012.

Al 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantiene una provisión por 31.004 miles de euros correspondiente a la valoración del posible coste en el que podría incurrir ambas Sociedades en relación con su Plan de desvinculaciones voluntarias por importe de las prestaciones de desempleo contributivas de las personas afectadas por dicho Plan, así como las cotizaciones a la Seguridad Social.

El plan de desvinculaciones voluntarias se ha considerado una prestación por terminación de empleo y el importe de la provisión dotada en el ejercicio 2012 se ha estimado en base a cálculos actuariales cuyas hipótesis principales se resumen a continuación:

Tasa de descuento: 2,5%
Crecimiento salarial: 0,0%
Tipo de interés: 2,5%

Los dos Sociedades del grupo afectadas contrataron en el ejercicio 2013 sendas pólizas, dos con VIDA CAIXA en el caso del Ente Público y dos pólizas con el BBVA por parte de Aena S.A., cuyas principales condiciones se explican a continuación:

- Dos de ellas se constituye con el fin de garantizar el pago del fraccionamiento de las cuotas correspondientes al Convenio Especial de la Seguridad Social a suscribir por el propio tomador y los asegurados conforme a lo establecido en el artículo 20 de la orden TAS/2865/2003 por la que se regula

el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social.

- Las otras tiene por objeto instrumentar los compromisos por pensiones asumidos por la Sociedad con su personal que se realizará por medio del Contrato de Seguro mediante el pago de las prestaciones aseguradas, la responsabilidad de la Aseguradora alcanza única y exclusivamente el pago de las prestaciones contempladas y en los boletines de adhesión /certificados individuales del seguro.

c) Otras provisiones

Este epígrafe recoge la provisión por bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de aterrizaje y salida de pasajeros, devengadas por las compañías aéreas que operan durante determinados días de la semana en los aeropuertos de las Islas Canarias. Asimismo la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, establece incentivos en la prestación patrimonial pública de salida de pasajeros por el crecimiento de pasajeros en las rutas operadas en la red de Aena. Al 31 de Diciembre de 2014 la cantidad estimada por todos estos conceptos asciende a 29.800 miles de euros (31 de Diciembre de 2013: 8.640 miles de euros). Este epígrafe también incluye las provisiones para responsabilidades a las que se alude en el punto 16.1.a.

16.3 Contingencias

16.3.1. Pasivos contingentes

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo mantiene reclamaciones y controversias legales en su contra, en el transcurso normal de su negocio y como consecuencia natural de ello, que la Dirección considera obligaciones posibles para las que no es probable que se produzca una salida de recursos o para las que el importe de la obligación no puede ser estimado razonablemente.

Actuaciones medioambientales

Tal y como se ha descrito en el epígrafe de Provisiones para actuaciones medioambientales, como consecuencia de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa de carácter medioambiental relacionada con las distintas obras de ampliación y mejoras en la red de aeropuertos, el Grupo está obligada a realizar una serie de inversiones exigidas para minimizar el impacto de ruido en las viviendas afectadas por dichas obras. Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, el Grupo mantenía diversos procesos de reclamaciones que, en caso de resolverse de forma desfavorable, podrían dar lugar a pasivos exigibles que, al cierre de dichos ejercicios, no es posible cuantificar.

Como consecuencia del sobrevuelo de aviones en el núcleo de población denominado Ciudad Santo Domingo (Algete, Madrid), algunos habitantes de esta zona consideran vulnerado sus derechos fundamentales debido a niveles de ruido excesivo en sus viviendas. Estos vecinos interpusieron el recurso contencioso-administrativo 109/2004 contra Aena y el Ministerio de Fomento reclamando la paralización en la utilización de la pista 18R (una de las cuatro con las que cuenta el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas). De momento, el Tribunal Supremo no ha acordado esta medida.

El 31 de enero de 2006 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia por la que desestimaba el referido recurso contencioso-administrativo. La sentencia fue recurrida en casación por cinco de los recurrentes iniciales, estimando el Tribunal Supremo parcialmente el recurso mediante Sentencia de 13 de octubre de 2008, por vulneración del derecho a la intimidad domiciliaria.

Posteriormente, han tenido lugar diversos pronunciamientos e incidentes de ejecución que han sido recurridos por ambas partes del procedimiento.

En el marco de un tercer incidente de ejecución, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado un auto de fecha 2 de diciembre de 2014 (el "Auto de 2 de diciembre de 2014"), notificado a ENAIRE y a Aena el 5 de diciembre de 2014, mediante el cual (i) declara no ejecutada la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 2008, dado que concluye que la lesión del derecho fundamental por la intensidad provocada por los sobrevuelos permanece; y (ii) acuerda, como medida de ejecución de la misma, una reducción del número de sobrevuelos de la urbanización Ciudad Santo Domingo del 30%, calculado sobre el número de sobrevuelos existente en 2004, que ascendió a 20.730 aproximaciones a la pista 18R.

Con respecto a esta última medida, el TSJ aclara lo siguiente:

La reducción del 30% del número de sobrevuelos deberá ser iniciada en un plazo no superior a dos meses desde la notificación del Auto de 2 de diciembre de 2014, debiendo informarse a la Sala de la fecha de inicio. Este plazo vencería el 5 de febrero de 2015.

Transcurridos seis meses desde el inicio de la reducción acordada, ENAIRE, Aena y el Ministerio de Fomento deberán informar a la Sala en el plazo de un mes sobre la incidencia de la medida de la situación acústica de la urbanización. En ese mismo plazo de un mes, los recurrentes podrán aportar sus correspondientes alegaciones y mediciones al respecto.

El Auto de 2 de diciembre de 2014 ha sido recurrido en reposición ante la misma Sala del TSJ. Junto con la presentación de este recurso se ha solicitado la suspensión de la ejecución del Auto de 2 de diciembre de 2014. Mediante Auto de fecha 18 de diciembre de 2014, el TSJ ha accedido a la suspensión interesada de modo que, en el momento presente, el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas puede seguir operando en las mismas condiciones en las que lo hacía hasta la fecha, sin que sea necesario iniciar la reducción del número de sobrevuelos que se producen sobre Ciudad Santo Domingo hasta que los mismos sean un 30% inferiores a los existentes en el año 2004.

En caso de que este proceso de reclamaciones se resolviera de forma desfavorable, podrían dar lugar a pasivos exigibles que al cierre de este período no es posible cuantificar.

Expropiaciones

Asimismo, la Sociedad dominante se encuentra inmersa en juicios de reclamaciones a raíz de las expropiaciones realizadas que a los cierres de los ejercicios 2014 y 2013 no podían cuantificarse ya que estaban pendientes de resolución judicial y que podrían dar lugar a salidas adicionales de tesorería en concepto de expropiaciones.

Reclamaciones de constructoras

Adicionalmente a lo anterior, al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, existen reclamaciones presentadas por diversas Sociedades de construcción frente a la Sociedad dominante, derivadas de la ejecución de diversos contratos de obras realizadas en la red de aeropuertos. La Dirección del Grupo no estima que se puedan derivar de dichas reclamaciones consecuencias económicas en contra de la misma.

Reclamaciones a Ayuntamientos locales

Al cierre de 2014 la Sociedad dominante mantiene controversias legales con Ayuntamientos locales por discrepancias en las liquidaciones de tasas por concesiones comerciales por el uso privativo de bienes de dominio público.

Aeropuerto de Reus

El Tribunal Supremo dictó sentencia en febrero de 2010, por la que se acordaba la reversión de unas fincas en el Aeropuerto de Reus. En estos momentos no está valorado el importe que pueda suponer la imposibilidad de revertir las mismas, no habiéndose producido resolución judicial cuantificadora del importe de la reversión. En cualquier caso, la Dirección del Grupo estima que la indemnización sustitutoria no sería significativa.

Reclamación de tarifas por las líneas aéreas

Tras el incremento de la cuantía de la Prestaciones Patrimoniales operada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 las compañías aéreas recurrieron las liquidaciones practicadas ante el TEAC (Tribunal Económico Administrativo Central).

Las aerolíneas que operan en España ampliaron su demanda contra el Estado Español, ante la Comisión Europea, denunciando irregularidades en el sistema establecido por el derecho español para la actualización de las prestaciones a percibir por Aena Aeropuertos, S.A., en el ejercicio 2012. El sector aéreo pidió la intervención del órgano comunitario por el alza de precios de 2012 y tras la subida de 2013, además de urgir la creación de un órgano independiente supervisor del transporte aéreo. En el ejercicio 2013 se creó la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que es un órgano independiente. Hasta su puesta en funcionamiento en octubre 2013, la supervisión de la propuesta de tarifas 2014 se atribuyó de forma temporal al Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria (CRFA) actuando en el ejercicio de su labor de modo imparcial y transparente. El proceso de consultas de la propuesta de tarifas 2014 finalizó con un acuerdo plurianual de tarifas para el periodo 2014-2018. Tras el acuerdo alcanzado con las compañías aéreas éstas han sugerido a sus asociadas el desistimiento de las reclamaciones producidas. En la actualidad han presentado desistimientos el 76,2% de las compañías. La Dirección del Grupo no estima que se puedan derivar consecuencias económicas en contra de la misma.

Contingencias laborales

Existen diversos procedimientos sobre el despido de trabajadores de contratas, iniciados en el año 2014 y los anteriores, que se encuentran en distintas fases de tramitación, sin que puedan darse por finalizados, al no haber recaído sentencia o no ser ésta firme.

En caso de que recayeran sentencias desfavorables para el Grupo, podrían conllevar, para los trabajadores, el abono de diferencias salariales entre lo percibido de la empresa concesionaria y lo que les hubiera correspondido percibir según el Convenio Colectivo de la Sociedad dominante (de ser superiores las retribuciones establecidas en este Convenio); y/o el abono de indemnizaciones por despido improcedente, si los despidos fueran declarados improcedentes, y se optara por la no readmisión.

Adicionalmente, hay otros despidos de trabajadores de la Sociedad dominante, que, supondrían, en caso de recaer sentencia desfavorable, readmitir a los trabajadores o abonarles la indemnización correspondiente por despido improcedente, y en todo caso, abonarles los salarios de tramitación correspondientes.

Asimismo, existen varios procedimientos en los que los trabajadores demandan frente a la extinción de su contrato por jubilación forzosa. Estos procedimientos se encuentran en distintas fases de tramitación, sin que puedan darse por finalizados, al no haber recaído sentencias o no ser éstas firmes. En caso de sentencias desfavorables, debería readmitirse a los trabajadores, y abonarles los salarios dejados de percibir, hasta el momento de la readmisión.

Adicionalmente, existen procedimientos de impugnación de convocatorias (internas y externas), composición de bolsas de candidatos en reserva y derecho a suscribir contratos, iniciados en 2014 y en los años anteriores, que podrían conllevar la adjudicación de plazas a los reclamantes o su derecho a celebrar

contratos. En caso de estimar judicialmente las demandas deberían adjudicarse las plazas a los reclamantes y abonarse los salarios o las diferencias salariales generadas.

La Sociedad dominante está incurso en varios procedimientos administrativos de responsabilidad empresarial (que en algunos casos han llegado a procedimiento judicial) en los que se establece su responsabilidad por recargo de prestaciones, relacionados con accidentes de trabajo.

Todos estos litigios de carácter laboral se estima que no serían significativos, tanto por el importe reclamado como por la baja probabilidad de que finalmente Aena tenga que asumir alguna consecuencia económica. En el análisis de probabilidad de éxito de las mismas, se efectúa un análisis individualizado de su contenido y argumentación jurídica, y en base a la experiencia en litigios similares anteriores y a la jurisprudencia existente en la materia, se valora como posible.

Paga extraordinaria / adicional de Navidad

Según establece el art. 2.1 del RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en el año 2012 se suprime para el personal del sector público la paga extraordinaria de Navidad, así como cualquier otra adicional equivalente de dicho mes. Adicionalmente, se establece la posibilidad de destinar en ejercicios futuros el importe de estas pagas a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la contingencia de jubilación, siempre que se prevea el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos (art 2.4 RD Ley 20/2012).

No obstante, la providencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en el Nº. Auto 322/2012 del procedimiento de conflicto colectivo, expresa dudas acerca de la constitucionalidad de la supresión de las pagas de diciembre de 2012 de los trabajadores públicos. La providencia, en línea con la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, entiende que "se ha podido vulnerar" el derecho constitucional que garantiza la imposibilidad de aplicar con carácter retroactivo "medidas restrictivas" de derechos individuales. La Audiencia Nacional entiende también que las gratificaciones extraordinarias son una manifestación del salario diferido, que se devenga diariamente.

En la disposición Décima segunda de la Ley de presupuestos para 2015 se recoge la recuperación parcial de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 de un 24,04% del importe dejado de percibir por aplicación del artículo 4 del mencionado Real Decreto-ley 20/2012 en 2012.

La Entidad había provisionado en el ejercicio 2012 la paga extraordinaria devengada a 13 de julio de 2012 fecha de la publicación en el BOE del citado Real Decreto-ley 20/2012, que para las pagas extraordinarias de los trabajadores de la Entidad era más que el porcentaje referido del 24,04%, que se devenga del 01 de enero al 31 de diciembre, no siendo así para el caso de la paga adicional de diciembre del colectivo controlador, que se devenga del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año. El importe provisionado de las pagas extraordinarias / adicional de Navidad devengadas con anterioridad a la entrada en vigor de el RD Ley 20/2012 -el 15 de julio- se encuentra registrado en epígrafe "Provisiones a corto plazo".

Otras reclamaciones por líneas aéreas

La Sociedad dominante mantiene reclamaciones y controversias por incidentes puntuales que han generado desperfectos en aeronaves en los aeropuertos de la red, a fecha 31 de diciembre 2014 la Dirección del Grupo dominante estima que no serían significativos.

16.3.2. Activos contingentes

Déficit de tarifa

En septiembre de 2012 la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) llevó a cabo la supervisión de la propuesta de actualización y modificación tarifaria presentada por Aena, S.A. para el ejercicio 2013.

La supervisión de la propuesta tarifaria de Aena,S.A. para 2013 aplicó, por primera vez, el nuevo marco regulatorio derivado de la Directiva 2009/12/CE de 11 de marzo de 2009, relativa a las tasas aeroportuarias. Dicho marco está constituido principalmente, por un lado, por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (Ley 21/2003), en la redacción dada por la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea y, por otro lado, por el Real Decreto ley 11/2011, de 26 de agosto, por el que se crea la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria, se regula su composición y funciones, y la Ley 3/2013, de 4 de junio, por el que se crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Como resultado de este nuevo marco regulatorio, una parte significativa de los ingresos de Aena, S.A. tienen consideración de prestaciones patrimoniales de carácter público que, en consecuencia, deben establecerse, actualizarse y modificarse mediante una norma con rango de ley. Adicionalmente, la actualización o modificación de la mayor parte de estas prestaciones está sometida, primero, a un procedimiento de transparencia y consulta con las asociaciones u organizaciones de compañías aéreas usuarias y, segundo, a un procedimiento de supervisión por parte de la autoridad de supervisión.

Según el Informe de Supervisión sobre la Propuesta de modificación tarifaria de Aena Aeropuertos, S.A. para 2014, emitido por el Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria (CRFA) el 12 de septiembre de 2013, el déficit tarifario para 2013 quedó fijado para 2013 en 298 millones de euros, los cuales, capitalizados al 7,04% para obtener su valor a 31 de diciembre de 2014, toman el valor de 318,98 millones de euros. El déficit tarifario estimado por la CNMC para 2013 en la Resolución por la que se aprueba la propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2015 y se establecen las medidas que deberán adoptarse en futuros procedimientos de consulta, asciende a 179,33 millones de euros.

Por otra parte, el CRFA en el citado Informe de Supervisión sobre la Propuesta de modificación tarifaria de Aena Aeropuertos, S.A. para 2014 ha verificado que la modificación tarifaria para 2014 define un ajuste por déficit para 2014 de 286.790 miles de euros. Dicho Informe establece igualmente que en caso de que, una vez publicado el IPC de octubre 2013, se decida que el incremento aplicado a las cuantías de las prestaciones sea inferior al 2,5%, el valor del déficit estimado para 2014 deberá actualizarse de acuerdo con el valor de los ingresos regulados esperados para 2014 en ese momento.

El Grupo considera que este tipo de activo no cumple todos los requisitos para poder ser reconocido en el balance en la medida que se trata de un activo que depende de hechos futuros.

Mecanismo Corrector

Este concepto recoge los derechos (u obligaciones) surgidos de las desviaciones entre los resultados estimados con los que se fijan las tarifas unitarias de ayudas a la navegación en ruta y los resultados reales finalmente originados por la prestación de servicios de navegación aérea en ruta. Estos derechos (u obligaciones) se han venido generando hasta el año 2011. De acuerdo a la normativa europea, dichos derechos (u obligaciones) se deberán revertir a través de dichas tarifas durante los dos primeros periodos de referencia establecidos en el ámbito del cielo único europeo, 2012-2014 y 2015-2019. La Entidad considera que este tipo de activo no cumple todos los requisitos para poder ser reconocido en el balance, en la medida en la que se trata de un activo que depende para su recuperabilidad de hechos futuros como son la evolución de las tarifas y el tráfico aéreo.

Al 31 de diciembre de 2014 el activo contingente por este concepto asciende a 78.630 miles de euros (75.527 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

Derechos y Obligaciones dentro de la nueva normativa CE

Desde el año 2012 los Reglamentos europeos que regulan el sistema de tasas han establecido un sistema de objetivos plurianuales y compartición de riesgos entre los proveedores de servicio y los usuarios que determina los derechos y obligaciones futuros derivados de, fundamentalmente, desviaciones sobre el dato de tráfico previsto, sobre la inflación y el efecto de costes no controlables.

Al 31 de diciembre de 2014 se estima que el activo contingente por estos conceptos asciende a 124.180 miles de euros (129.844 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

Otros

Adicionalmente, según el Reglamento (CE) 1794/2006, de 6 de diciembre de 2006, revisado por el Reglamento (CE) 1191/2010, por el que se establece el sistema de tarificación de los servicios de navegación aérea, los efectos no recurrentes producidos como consecuencia de la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad pueden imputarse a la tarifa de ruta en un plazo máximo de hasta 15 años. Como consecuencia, al cierre del ejercicio 2014, la Entidad espera poder recuperar a través de tarifas futuras 63.463 miles de euros (71.396 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

17. Pasivos Financieros

a) Deudas a largo plazo y deudas a corto plazo

El detalle de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas a corto plazo” del pasivo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2014 se muestra a continuación:

	Miles de euros			
	2014		2013	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Préstamos	10.204.107	1.112.506	10.817.446	1.006.676
Ajuste saldo préstamo por criterio coste efectivo	(14.009)	(1.798)	(6.328)	(760)
Pólizas de Crédito	-	-	-	-
Intereses devengados no vencidos	-	51.042	-	56.857
Entidades Públicas acreedoras por Concesión	775	-	740	-
Acreedores por arrendamiento financiero (Nota 11)	27.705	2.044	1.117	516
Derivados (Nota 13)	5.896	5.421	4.540	5.233
Proveedores de inmovilizado	-	46.149	-	100.644
Fianzas y depósitos recibidos	47.018	42.811	2.517	71.994
Otros pasivos financieros	-	-	49	622
Total	10.271.492	1.258.175	10.820.081	1.241.782

Los préstamos y créditos están formalizados en un 50%, aproximadamente, a tipos de interés fijos revisables que oscilan entre un 0,98% y 4,88% anual (en 2013 el 50%, aproximadamente, a tipos de interés fijos revisables que oscilan entre un 0,98% y 4,88% anual) y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor.

La Entidad dominante se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. Los Administradores de la Entidad dominante consideran que al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 se cumplían todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y créditos al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Ejercicio 2014

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros
2015	1.114.550
2016	1.241.193
2017	900.531
2018	820.444
2019	722.292
Siguientes	6.547.352
Total (*)	11.346.362

(*) Incluye el principal de los préstamos por un total de 11.316.613 miles de euros, y el arrendamiento financiero por un total de 29.749 miles de euros.

Ejercicio 2013

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros
2014	1.007.192
2015	1.103.972
2016	1.189.336
2017	848.580
2018	768.469
Siguientes	6.908.206
Total(*)	11.825.755

(*) Incluye el principal de los préstamos por un total de 11.824.122 miles de euros y el arrendamiento financiero por un total de 1.633 miles de euros.

El detalle de importes dispuestos y no dispuestos de las deudas con entidades de crédito por entidad al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Ejercicio 2014

Entidad	Miles de euros		
	Dispuesto	No dispuesto	Total
Banco Europeo de Inversiones	5.129.729	52.700	5.182.429
Banco Sabadell	140.000		140.000
Barclays	12.500		12.500
Unicaja	16.667		16.667
Depfa Bank	1.283.333		1.283.333
Dexia Sabadell	93.750		93.750
FMS	933.333		933.333
Instituto de Crédito Oficial	2.565.000		2.565.000
KFW IPEX-Bank	66.667		66.667
BBVA	252.568		252.568
Caixabank	202.889		202.889
Bankinter	104.000		104.000
Bankia	73.800		73.800
Santander	36.000		36.000
Popular	64.633		64.633
Société Generale	34.200		34.200
Targo Bank	6.667		6.667
Credit Agricole Corporation	17.329		17.329
HSH Nordban A.G.	66.080		66.080
Mediobanca International	48.289		48.289
Royal Bank of Canada	48.289		48.289
Royal Bank of Scotland	48.289		48.289
AIB	13.170		13.170
Otras entidades	59.431		59.431
Total Préstamos	11.316.613	52.700	11.369.313
Bankinter	-	125.000	125.000
Total Pólizas	-	125.000	125.000

(*) Corresponde a préstamos con accionistas LLAH III.

Ejercicio 2013

Entidad	Miles de euros		
	Dispuesto	No Dispuesto (*)	Total
Banco Europeo de Inversiones	5.412.663	52.700	5.465.363
Banco Popular	88.400	-	88.400
Banco Sabadell	170.000	-	170.000
Banesto	54.000	-	54.000
Bankia	110.700	-	110.700
Bankinter	142.500	125.000	267.500
Barclays	18.750	-	18.750
BBVA	342.835	100.000	442.835
Caixabank	216.433	100.000	316.433
Depfa Bank	1.400.000	-	1.400.000
Dexia Sabadell	112.500	-	112.500
FMS	1.000.000	-	1.000.000
ICO	2.560.296	150.000	2.710.296
KFW IPEX-Bank	100.000	-	100.000
Popular Crédit-Mutuel	10.000	-	10.000
Société Générale	51.300	-	51.300
Banco Santander	2.045	-	2.045
Unicaja	33.333	100.000	133.333
Total	11.825.755	627.700	12.453.455

(*) Dentro de este importe 425 millones de € corresponden a líneas de crédito.

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 ascienden a 51.042 miles de euros y 56.857 miles de euros, respectivamente.

El desglose de la deuda financiera total con las entidades financieras en la que ENAIRE y Aena, S.A. son co-acreditadas a 31 de diciembre de 2014 ("Deuda financiera en la que la Sociedad figura como acreedor solidario con ENAIRE"), es el siguiente (en miles de euros):

Entidad	Deuda Pendiente
Banco Europeo de Inversiones	5.129.729
Banco Sabadell	140.000
Barclays	12.500
Unicaja	16.667
Depfa Bank	1.283.333
Dexia Sabadell	93.750
FMS	933.333
Instituto de Crédito Oficial	2.565.000
KFW IPEX-Bank	66.667
BBVA	252.567
Caixabank	153.600
Bankinter	104.000
Bankia	73.800
Santander	36.000
Popular	64.633
Société Generale	34.200
Targo Bank	6.667
Total Préstamos	10.966.446

Del total de deudas no comerciales a largo plazo reflejadas en este epígrafe las siguientes, correspondientes a la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. y Luton, están denominadas o instrumentadas en moneda extranjera:

	Denominada en Dólares USA Contravalor en Miles de euros	
	2014	2013
Vencimiento l/p	0	
Vencimiento c/p	0	1.191
Total deudas con entidades de crédito	0	1.191

	Denominada en Libras GBP Contravalor en Miles de euros	
	2014	2013
Vencimiento l/p	340.090	
Vencimiento c/p	9.078	
Total deudas con entidades de crédito	349.168	-

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores.

Al 31 de diciembre de 2014 un importe de 6.073 miles de euros (10.435 miles de euros a 31 de diciembre de 2013) del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago (60 días).

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo" del pasivo corriente del balance consolidado.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio 2014 y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2014	
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	750.967	92,58
Resto	60.200	7,42
Total pagos del ejercicio	811.167	100
Medio de Pago Excedidos (Días)	62	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	6.073	

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio 2013 y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 15/2010 es el siguiente:

	2013	
	Miles de Euros	%
Pagos del ejercicio dentro del plazo máximo legal	895.963	84,37
Resto	165.985	15,63
Total pagos del ejercicio	1.061.948	100,00
Medio de Pago Excedidos (Días)	58	
Saldo pendiente de pago al cierre que sobrepase el plazo máximo legal	10.435	

18. Administraciones públicas y situación fiscal

18.1. Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de euros	
	2014	2013
Activos por impuesto diferido	209.893	206.725
Derechos por deducciones y bonific. Pendtes. de aplicar	75.277	193.118
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	272.891	360.387
Total "Activos por impuesto diferido" (Nota 18.4)	558.061	760.230
Activos por impuesto corriente largo plazo	153.648	129.304
Activos por impuesto corriente corto plazo	0	828
Hacienda Pública deudora por IVA, IGIC, IPSI	16.317	35.711
Hacienda Pública deudora por subv. concedidas	27.226	81.010
Otros		4
Total "Otros créditos con las Administraciones Públicas"	43.543	116.725

El activo por impuesto corriente surge de la estimación de la liquidación del gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013. El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA

refleja el saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido, IPSI e IGIC.

El saldo deudor por subvenciones concedidas surge por las subvenciones no reintegrables concedidas a la Sociedad dependiente Aena Aeropuertos S.A. por fondos europeos FEDER que, al cierre del ejercicio 2014 estaban pendientes de cobro.

Saldos acreedores

	Miles de euros	
	2014	2013
Pasivos por impuesto diferido (Nota 18.6)	292.894	204.941
Total "Pasivos por impuesto diferido"	292.894	204.941
Hacienda Pública acreedora por otros impuestos	215	10
Hacienda Pública acreedora por Impuestos locales	646	24.596
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	29.579	31.630
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.362	3.171
Organismos de la Seguridad Social acreedores	15.126	14.071
Total "Otras deudas con las Administraciones Públicas"	48.928	73.478

18.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2014

	Miles de €uros		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Resultado antes de impuestos			729.138,00
Diferencias permanentes:	8.154	-17.451	-9.298
Con origen en el ejercicio actual	8.060		8.060
Con origen en ejercicios anteriores		-17.451	-17.451
Con origen en los ajustes de consolidación	94		94
Diferencias temporarias:	378.754	-258.561	120.193
Con origen en el ejercicio actual	378.754	-162.878	215.876
Con origen en ejercicios anteriores	0	-95.683	-95.683
Con origen en los ajustes de consolidación	0	0	0
Compensación de bases imponibles negativas:			-209.895
Base imponible (Resultado fiscal)			630.138

Ejercicio 2013

	Miles de euros		
	Aumentos	Disminuciones	Neto
Resultado antes de impuestos			560.011
Diferencias permanentes:			
Con origen en el ejercicio actual	7.651	-	7.651
Con origen en ejercicios anteriores	-	(5.697)	(5.697)
Con origen en los ajustes de consolidación	(1.041)	-	(1.041)
Diferencias temporarias:			
Con origen en el ejercicio actual	381.386	-	381.386
Con origen en ejercicios anteriores	-	(372.989)	(372.989)
Con origen en los ajustes de consolidación	400	(20.726)	(20.326)
Compensación de bases imponibles negativas:			(138.199)
Base imponible (Resultado fiscal)			410.796

Las principales diferencias permanentes se deben, principalmente, a gastos no deducibles. En cuanto a las principales diferencias temporales, corresponden a la diferencia entre la amortización fiscal y contable, dotación a la provisión de insolvencias y provisiones de riesgos y gastos de personal.

Otra Información

En la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica se establece la posibilidad de una actualización voluntaria de valores de determinados activos (inmovilizado material e inversiones inmobiliarias) en el balance de las empresas. A la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados no se ha tomado ninguna decisión de revalorización de ningún elemento de activo del Grupo.

18.3 Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Resultado contable antes de impuestos	729.138	560.011
Diferencias permanentes	-9.392	913
Resultado Contable Ajustado	719.746	560.924
Cuota al 30%	215.924	168.277
Deducciones y bonificaciones	-17.621	-127.762
Activación de deducciones pendientes de aplicar (Nota 18.5)	0	-193.118
Actualización Activos Fiscales a los nuevos tipos de gravamen Ley27/2014	56.607	
Ajustes a la imposición sobre beneficios	-4.322	-2.141
Gasto (Ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	250.588	-154.743

18.4 Activos por impuesto diferido registrados

La Entidad dominante como cabecera del Grupo consolidado fiscal, liquida el Impuesto sobre Sociedades por cuenta del resto de sociedades del Grupo Fiscal, el cual en su conjunto presenta un crédito fiscal a largo plazo ante la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2014 por importe de 272.891 miles de euros (360.387 miles de euros al 31 de diciembre de 2013).

a) Créditos fiscales por bases imponibles negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar de la Entidad dominante al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio 2014

Ejercicio en Que se Generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para Compensar
2007	0	2025
2008	38.205,15	2026
2009	509.636,70	2027
2010	220.469,94	2028
2011	216.630,57	2029
2012	0	2030
2013	0	2031
2014	0	2032
	984.942,36	

Ejercicio 2013

Ejercicio en Que se Generaron	Miles de Euros	Plazo Máximo para Compensar
2007	3.376	2025
2008	247.850	2026
2009	509.637	2027
2010	220.470	2028
2011	216.630	2029
2012	3.535	2030
	1.201.498	

b) Diferencias temporarias activadas

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los activos por impuesto diferido registrados en el balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Amortización de activos y provisión de activos	100.588	71.477
Provisión por deterioro de créditos comerciales	8.641	12.728
Deterioro de instrumentos financieros	0	1.442
Retribuciones a largo plazo de personal	-654	980
Seguros al personal	0	649
Provisión compromisos laborales	52.592	68.515
Actualización de provisiones	14.517	16.612
Mecanismo Corrector	23.318	27.982
Derivados de cobertura	2.535	2.932
Otros	8.356	3.408
Total	209.893	206.725

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance consolidado por considerar los Administradores de la Entidad dominante y sociedades dependientes que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad dominante y sociedades dependientes, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

18.5 Activos por deducciones pendientes de aplicar

La Entidad dominante tiene deducciones pendientes de compensar generadas en ejercicios anteriores reconocidas como créditos fiscales a largo plazo por valor de 75.277 miles de euros (en el 2013 ascendieron a 193.118 miles de euros), que comprenden todas las del grupo consolidado fiscal del que es cabecera, según el siguiente detalle:

Ejercicio 2014

Año	Miles de euros				
	Deducciones por Doble Imposición	Deducciones por Investigación y desarrollo	Deducciones por Inversiones en Canarias	Deducciones por Donaciones	Otras deducciones
2006					
2007					
2008					
2009					
2010					
2011			33.611,70		
2012			41.665,54		
2013					
2014					
Total			75.277,24		

Ejercicio 2013

Año	Miles de euros				
	Deducciones por Doble Imposición	Deducciones por Investigación y desarrollo	Deducciones por Inversiones en Canarias	Deducciones por Donaciones	Otras deducciones
2006	-	846	-	914	1.865
2007	-	3.249	-	834	1.689
2008	308	2.518	-	944	941
2009	268	3.933	-	695	540
2010	312	3.721	57.944	740	257
2011	2.891	2.945	55.753	708	4
2012	2.128	2.167	42.677	663	212
2013	450	-	-	-	-
Total	6.357	19.379	156.374	5.498	5.509

18.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los pasivos por impuesto diferido registrados en balance consolidado es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Provisión Inmovilizado	0	3.130
Derivados de cobertura	0	-
Subvenciones	166.220	201.615
Otros	126.674	196
Total	292.894	204.941

18.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales, sin embargo sí que hay abiertos procesos de comprobación e inspección en impuestos locales, en concreto, en IAE.

En cuanto a los periodos abiertos de inspección, éstos son:

- Impuesto sobre sociedades: 2010-2014
- IRPF 2010-2014
- IVA 2010-2014
- IGIC 2010-2014
- IPSI 2010-2014

Los Administradores de la Entidad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

19. Periodificaciones

Activo Corto plazo		
	2014	2013
Periodificaciones	17.928	6.862
Total	17.928	6.862

Desde mayo 2013 la Sociedad Aena S.A empieza a hacerse cargo de los gastos de las primas de seguros, hasta ese momento, Enaire Ente Público era quien se encargaba de soportar dichos costes y los refacturaba a través de cuentas de grupo.

Pasivo Largo plazo			Pasivo Corto Plazo	
	2014	2013	2014	2013
Fianzas	7.036	3.113	-	2
Periodificaciones	197.803	233.043	43.951	27.026
Total	204.839	236.156	43.951	27.028

El 14 de febrero de 2013, Aena, S.A. firmó tres contratos con World Duty Free Group España, S.A. para el alquiler de los locales comerciales de las tiendas duty free y duty paid de toda la red de aeropuertos de España. Estos contratos tienen vigencia hasta el 31 de octubre de 2020 y contemplaba un anticipo por 332.442 miles de euros, el cual se compensa periódicamente con la facturación. En este sentido, al 31 de diciembre de 2014 el anticipo a corto plazo asciende a 43.951 miles de euros, y el anticipo a largo plazo asciende a 197.803 miles de euros.

20. Ingresos y gastos

a) Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo Enaire se obtiene en el territorio nacional, salvo por las actividades de Desarrollo Internacional (véase Nota 23), según el siguiente desglose:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ingresos aeroportuarios:	2.237.053	2.158.346
Prestaciones Patrimoniales-	2.171.594	2.088.905
Aterrizajes	603.982	570.589
Estacionamientos	27.933	25.750
Pasajeros	977.441	950.376
Pasarelas telescópicas	99.577	96.890
Manipulación de mercancías	4.573	11.424
Tasa de seguridad	345.898	330.089
Carburantes	28.050	30.819
Handling	75.569	72.968
Catering	8.571	
Resto Servicios Aeroportuarios⁽¹⁾	65.459	69.441
Servicios comerciales:	631.393	553.468
Arrendamientos	26.917	30.015
Tiendas	69.919	72.929
Tiendas libres de impuestos	188.029	141.603
Restauración	112.892	92.417
Rent a car	100.355	98.529
Publicidad	27.610	25.904
Resto ingresos comerciales ⁽²⁾	105.671	92.071
Servicios fuera de terminal:	160.528	146.178
Aparcamiento de vehículos	102.601	89.152
Terrenos	13.161	13.284
Almacenes y hangares	19.349	21.966
Logística aeroportuaria	21.270	21.776
Explotaciones Inmobiliarias	4.147	
Navegación Aérea:	728.254	722.606
Ayudas a la Navegación en ruta	703.371	696.951
Ayudas a la Navegación en aproximación	18.459	17.508
Publicaciones y otros servicios	6.424	8.147
Otras líneas de negocio:	43.801	5.485
Desarrollo Internacional	43.609	5.418
I+D+i	192	67
Total cifra de negocios	3.801.029	3.586.083

(1) Incluye Mostradores, Utilización 400 Hz, Servicio Contraincendios, Consignas, Fast-Track, Catering (2013) y otros ingresos.

(2) Incluye Explotaciones Comerciales, Suministros Comerciales, Utilización de Salas y Filmaciones y Grabaciones.

Las ventas en moneda extranjera que se han efectuado en libras GBP, dólares USA, pesos mexicanos y pesos colombianos tienen un contravalor de 43.166 miles de euros (véase Nota 23).

b) *Aprovisionamientos*

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Compras de otros aprovisionamientos	276	-625
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	-1.075	1.768
Trabajos realizados por otras empresas	87.122	87.583
Activos Transformados en existencias	1.124	
Total	87.447	88.726

Los trabajos realizados por otras empresas incluyen, entre otros, los servicios prestados por el Ministerio de Defensa, la Dirección General de Aviación Civil y el Instituto Nacional de Meteorología.

c) *Gastos de personal*

Los gastos de personal se desglosan de la forma siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados	720.053	726.572
Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias	-1.230	-5.559
Seguridad Social a cargo de la empresa	129.550	123.645
Aportaciones a compromisos laborales	1.285	145
Otros gastos sociales	22.012	21.923
Provisiones	4.930	4.819
Total	876.600	871.545

Dentro de la variación de provisiones se incluye la reversión de provisiones de las retribuciones de personal de la Entidad Enaire por importe de 1,2 millones de euros (Ver nota 16.2.a). La reversión de provisiones de las retribuciones de personal de la entidad del ejercicio 2013 por importe de 10,6 millones de euros se clasificó como exceso de provisión (Ver Nota 20.f)

d) *Servicios exteriores*

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2014	2013
Gastos de I+D	0	10
Arrendamientos y cánones	7.614	8.473
Reparaciones y conservación	257.228	267.553
Servicios profesionales independientes	38.048	37.253
Servicios bancarios	1.751	1.602
Publicidad y relaciones públicas	8.881	3.089
Suministros	107.216	108.690
Servicios vigilancia y seguridad	109.285	110.158
Otros servicios	178.424	182.331
Total	708.446	719.159

e) Resultados financieros

Los resultados financieros obtenidos en los ejercicios 2014 y 2013 han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2014	2013
Ingresos financieros:		
Ingresos derivados de participaciones en capital	354	250
Otros intereses e ingresos asimilados	6.206	4.190
Activación gastos financieros (Notas 6 y 7)	5.707	9.007
Total resultados financieros positivos	12.267	4.440
Gastos financieros:		
Gastos financieros por deuda bancaria	-221.804	-229.719
Intereses de demora de expropiaciones	-191.119	-13.776
Otros gastos financieros ante terceros	-9.841	-8.318
Actualización de provisiones	-4.402	-5.029
Total resultados financieros negativos	-427.166	-247.835
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	7.104	-12.279
Diferencias de cambio:		
Diferencias positivas de cambio	10.856	2.737
Diferencias negativas de cambio	-7.679	-3.019
	3.177	-282
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioro y pérdidas	-84	-4.807
Resultados por enajenación y otras	0	8.875
	-84	4.068
Resultados financieros netos	-404.702	-251.888

El Grupo recoge bajo el epígrafe "Actualización de provisiones" los ajustes de carácter financiero como consecuencia de la actualización de provisiones (Nota 16). El incremento en el epígrafe "Intereses demora de expropiaciones" se debe a que la Sociedad ha registrado en 2014 un importe de 191.119 miles de euros (en 2013 un importe de 13.776 miles de euros) en concepto de intereses de demora relativos a contenciosos expropiatorios, cuya provisión asociada se describe en la Nota 16. Adicionalmente, como consecuencia de la consolidación por integración global de LLAH III, el epígrafe "Otros gastos financieros ante terceros", en el ejercicio 2014, recoge 5.521 miles de euros con origen en dicha participada, por el período transcurrido durante dicho ejercicio desde la toma de control.

f) Exceso de provisiones

Del importe total de 29.794 miles de euros incluido en el epígrafe "Excesos de provisiones" 11.797 miles de euros corresponden a resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia, y el resto, corresponden a excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.) con origen en los años 2011 a 2013. En 2013 la reversiones más significativas corresponden a la provisión por "Licencia

Especial Retribuida y Reserva Activa” por 10.621 miles de euros y a “Exceso de provisiones de Impuestos de Aena S.A.” por importe de 1.265 miles de euros.

g) Otra información

El número de empleados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número de empleados al 31.12.2014 (*)			Número de empleados al 31.12.2013 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	22	4	26	10	2	12
Directivos y Titulados	1.135	823	1.958	1.119	811	1.930
Coordinadores	1.044	345	1.389	1.017	341	1.358
Técnicos	3.536	1.741	5.277	3.537	1.775	5.312
Personal de apoyo	519	433	952	290	300	590
Controladores	1.559	717	2.276	1.578	720	2.298
Total	7.815	4.063	11.878	7.551	3.949	11.500

(*) El número de empleados temporales del Grupo Enaire a 31 de diciembre de 2014 asciende a 1.407 y a 875 a 31 de diciembre de 2013.

La plantilla media por categoría ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Número (*)	
	2014	2013
Alta Dirección	27	11
Directivos y Titulados	1.953	2.027
Coordinadores	1.388	1.407
Técnicos	5.337	5.522
Personal de apoyo	971	638
Controladores	2.280	2.314
Total	11.956	11.919

(*) El número de medio de empleados temporales del Grupo Enaire en el ejercicio 2014 asciende a 1.472, siendo en 2013 de 959.

El Consejo de Administración de la Entidad dominante a 31 de diciembre de 2014 está formado por 13 miembros, 11 hombres y 2 mujeres (2013: 13 miembros; 9 hombres y 4 mujeres).

El número medio de personas empleadas por el Grupo Enaire con discapacidad mayor o igual del 33%, durante el ejercicio 2014 asciende a 150, siendo 163 en 2013.

Retribución de los Administradores y la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2014 y 2013 por los Administradores y la Alta Dirección del Grupo clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2014

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Total
Alta Dirección	1.785	103	0	51	11	1.949
Consejo de Administración	269	312	0	26	0	607

Se incluyen este año por primera vez las retribuciones de los Órganos de Administración de la Sociedad incorporada al grupo de consolidación durante 2014 (LLAH III), lo que ha supuesto un incremento de 819 miles de euros, cantidad estimada para el período transcurrido desde la toma de control por el grupo de dicha Sociedad.

No existen anticipos ni créditos concedidos. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Ejercicio 2013

	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Total
Alta Dirección (*)	1.415	28	-	-	9	1.452
Consejo de Administración	-	161	-	-	-	161

(*) Incluye los sueldos de aquellos miembros de la Alta Dirección que son a su vez Consejeros del Grupo.

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas de la Entidad dominante son asumidos por el Ministerio de Economía y Hacienda (IGAE).

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de ciertas sociedades dependientes han ascendido a 203 miles de euros (68 miles de euros en 2013) y a 153 miles de euros por otros servicios (292 miles de euros en 2013).

Asimismo, los honorarios devengados durante los ejercicios 2014 y 2013 por otras firmas de auditores por servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios ha ascendido a 880 miles de euros y 369 miles de euros, respectivamente.

21. Avaluos y otras garantías concedidos

La Entidad Pública Empresarial dominante tenía avales entregados y en vigor al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 por un valor total de 112,4 miles de euros y 114,8 miles de euros, respectivamente. Los Administradores de la Entidad no esperan que se generen pasivos de consideración por estos avales.

Adicionalmente, la Entidad Pública Empresarial era garante solidario, en los préstamos y créditos que la Sociedad Aena Desarrollo Internacional, S.A., mantenía hasta el ejercicio 2014 con algunas entidades bancarias. El detalle de estos préstamos y créditos al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Entidad	Miles de Euros		Moneda
	2014	2013	
Banco Santander	-	895	Dólar USA
Banco Santander	-	1.150	Euro

El préstamo que la Sociedad Aena Desarrollo Internacional, S.A., mantenía con el ICO y que fue cancelado en 2014 (2013: 296 miles de euros) contaba con una carta de conocimiento de la Entidad Pública Empresarial.

En el ejercicio 2013, adicionalmente, la Entidad prestaba apoyo financiero a la Sociedad Aena, S.A. para poder atender a sus compromisos de inversión y sus deudas en el corto plazo, a través de líneas de crédito aprobadas y no dispuestas por importe de 425 millones de euros.

22. Compromisos medioambientales

La Entidad Pública Empresarial dominante y la Sociedad dependiente Aena S.A. fieles a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, vienen acometiendo inversiones en este área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2014 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 536,6 millones de euros (563,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2013) cuya amortización acumulada ascendía a 186 millones de euros al 31 de diciembre de 2014 (173 millones de euros al 31 de diciembre de 2013).

Las inversiones medioambientales realizadas durante los ejercicios 2014 y 2013 han ascendido a 28,5 millones de euros y 21,5 millones de euros, respectivamente, según el siguiente desglose:

	2014	2013
Málaga	559	583
Valencia	3.110	5.399
Menorca	70	261
Madrid/Barajas	4.364	1.073
Barcelona	742	22
Girona	274	34
Alicante	2.885	3.855
Tenerife Norte	1.931	2.342
Palma Mallorca	2.854	816
Bilbao	1.220	1.630
Santiago	15	52
Gran Canaria	1.185	958
Ibiza	1.862	1.677
Pamplona	9	305
A Coruña	6.599	1.544
Resto Aeropuertos	809	923
Total	28.488	21.474

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2014 y 2013 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

	Miles de Euros	
	2014	2013
Reparaciones y conservación	7.640	7.577
Servicios profesionales independientes	1.183	1.627
Otros servicios externos	3.333	3.229
Total	12.156	12.433

Las provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental se detallan en las Notas 16.1, 16.2 y 16.3. Los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y la Sociedad dependiente Aena S.A. no esperan que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

En relación con el Plan Barajas y en función de lo especificado en las resoluciones de 10 de abril de 1996 de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, y de 30 de noviembre de 2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente, la Sociedad dominante está llevando a cabo el aislamiento acústico de una serie de viviendas en el entorno del aeropuerto de Madrid-Barajas, lo que ha supuesto al 31 de diciembre de 2014 la insonorización de 12.820 viviendas (2013: 12.778 viviendas).

Conforme a las Declaraciones de Impacto Ambiental pertenecientes a los proyectos de ampliación de los aeropuertos de Alicante-Elche y Málaga-Costa del Sol, la Sociedad está ejecutando los Planes de Aislamiento

Acústico asociados a dichas declaraciones, lo que ha supuesto que a finales del año 2014 se hayan insonorizado 1.936 en Alicante-Elche y 810 en Málaga-Costa del Sol (2013: 1.845 viviendas en Alicante-Elche y 804 en Málaga-Costa del Sol).

Además, desde el ejercicio 2007 se ha iniciado la tramitación de expedientes del aislamiento acústico en viviendas localizadas en el entorno de los aeropuertos de Gran Canaria, La Palma, Menorca, Palma de Mallorca, Tenerife Norte, Valencia, Bilbao, Ibiza, Pamplona, Barcelona, Sabadell, Santiago de Compostela, Vigo, La Coruña y Melilla los cuales continuaban en ejecución al cierre de 2014.

Así mismo, de acuerdo con las resoluciones del Ministerio de Medio Ambiente por las que se formulan Declaraciones de Impacto Ambiental, correspondientes a los aeropuertos de la Sociedad dominante, se está llevando a cabo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se indicaban en los estudios del impacto ambiental preceptivos y en las citadas Declaraciones de Impacto Ambiental, cumpliendo con una serie de condiciones relacionadas principalmente con la protección del sistema hidrológico e hidrogeológico, protección y conservación de los suelos, protección de la calidad del aire, protección acústica, protección de la vegetación, fauna y hábitats naturales, protección del patrimonio cultural, reposición servicios y vías pecuarias, ubicación de canteras, de zonas de préstamos, vertederos e instalaciones auxiliares.

23. Información segmentada

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos que son base de revisión, discusión y evaluación regular por el Consejo de Administración, pues es la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones con el poder de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento.

De este modo, los segmentos que se han definido son los siguientes: Aeropuertos, Navegación Aérea y Otros.

El segmento de **Aeropuertos** recoge sustancialmente las operaciones del Grupo como gestor de los aeropuertos, identificadas en la actividad denominada *Aeronáutico*, la actividad de gestión de los espacios comerciales en las terminales aeroportuarias, que se identifica en la actividad denominada *Comercial* y la explotación de los aparcamientos localizados fuera de las terminales aeroportuarias y de los activos de naturaleza industrial e inmobiliaria que no están incluidos en dichas terminales, incluida en la actividad de *Servicios fuera de terminal*.

El segmento de **Navegación Aérea** recoge, fundamentalmente, las funciones de planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.

El segmento **Otros** integra la *Unidad Corporativa* de la Entidad dominante y las actividades desarrolladas por las sociedades dependientes que integran el Grupo Aena: *Desarrollo Internacional* (coincidente con las operaciones de la subsidiaria Aena Desarrollo Internacional, S.A. en las inversiones minoritarias en otros gestores aeroportuarios, principalmente en México, Colombia y Reino Unido) e *I+D+i ATM* (coincide con las actividades de I+D+i en el ámbito del sistema de gestión del tráfico aéreo de la subsidiaria Centro de Referencia Investigación Desarrollo en Innovación ATM, A.I.E. encaminadas a mejorar las prestaciones del sistema de Navegación Aérea español).

Los precios de transferencia en las ventas inter-segmentos son los precios aplicados que, como se indica en la Nota 5-q, son precios de mercado.

Información geográfica de ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente:

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	2014	2013
España	3.757.863	3.580.451
Resto de países de la Unión Europea	38.422	379
Otros	4.744	5.253
Total (nota 19 a)	3.801.029	3.586.083

Información sobre principales clientes

El desglose de ventas a clientes externos a los que se les ha facturado durante el ejercicio importes iguales o superiores al 10% del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

Actividades	Volumen de negocio (Miles de euros)	
	2014	2013
Eurocontrol	694.492	687.674
Iberia	294.174	310.314
Total	988.666	997.988

Estados Financieros Segmentados (en Miles de euros)

Ejercicio 2014

Conceptos	Segmentos							TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios fuera de terminal	Subtotal Aena Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios-	2.241.536	631.393	160.528	3.033.457	874.201	58.947	(165.576)	3.801.029
Clientes externos	2.237.049	631.393	160.528	3.028.970	728.258	43.801		3.801.029
Intersegmentos	4.487			4.487	145.943	15.146	(165.576)	
Otros ingresos de explotación	63.287	13.238	11.803	88.328	3.769	2.106	1.136	95.339
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.304.823	644.631	172.331	3.121.785	877.970	61.053	(164.440)	3.896.368
Aprovisionamientos	(181.862)			(181.862)	(53.457)		147.872	(87.447)
Gastos de personal	(297.954)	(26.264)	(11.048)	(335.266)	(523.077)	(18.257)		(876.600)
Amortización del inmovilizado	(684.571)	(67.071)	(49.640)	(801.282)	(128.193)	(14.497)	2.774	(941.198)
Otros gastos de explotación	(602.185)	(83.187)	(55.209)	(740.581)	(106.401)	(28.741)	16.454	(859.269)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones-	(3.086)	(421)	(4.893)	(8.400)	1.016	(2.866)	(1.430)	(20.080)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.769.658)	(176.943)	(120.790)	(2.067.391)	(810.112)	(64.361)	165.670	(2.776.194)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	535.165	467.688	51.541	1.054.394	67.858	(3.308)	1.230	1.120.174
Total Activos				16.749.087	1.102.827	14.727.060	(13.616.062)	18.962.912
Total Pasivos				12.797.158	397.645	11.838.575	(10.862.258)	14.171.120

Ejercicio 2013

Conceptos	Segmentos							TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios fuera de terminal	Subtotal Aena Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios-	2.171.357	553.467	146.178	2.871.002	899.329	38.235	(222.483)	3.586.083
Cientes externos	2.158.219	553.467	146.178	2.857.864	722.571	5.648		3.586.083
Intersegmentos	13.138			13.138	176.758	32.587	(222.483)	
Otros ingresos de explotación	46.160	5.016	3.545	54.721	12.780	1.785	1.327	70.613
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.217.517	558.483	149.723	2.925.723	912.109	40.020	(221.156)	3.656.696
Aprovisionamientos	(197.890)			(197.890)	(69.143)		178.307	(88.726)
Gastos de personal	(292.253)	(27.425)	(12.785)	(332.463)	(528.631)	(10.451)		(871.545)
Amortización del inmovilizado	(699.869)	(65.932)	(51.307)	(817.108)	(128.919)	(1.480)	1.633	(945.874)
Otros gastos de explotación	(620.631)	(103.965)	(61.690)	(786.286)	(119.369)	(26.378)	42.524	(889.509)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones-	(39.202)	(2.017)	(9.792)	(51.011)	(3.838)	(245)		(55.094)
Corrientes	(5.724)			(5.724)	(1.443)	84		(7.083)
No Corrientes	(33.478)	(2.017)	(9.792)	(45.287)	(2.395)	(329)		(48.011)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.849.845)	(199.339)	(135.574)	(2.184.758)	(849.900)	(38.554)	222.464	(2.850.748)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	367.672	359.144	14.149	740.965	62.209	1.466	1.308	805.948
Total Activos				16.417.491	1.181.726	14.901.808	(14.478.034)	18.022.991
Total Pasivos				12.936.945	508.316	12.154.038	(11.786.569)	13.812.730

24. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de los presentes estados financieros consolidados, diferentes de los que se mencionan a continuación:

1. Con fecha 23 de enero de 2015 el Consejo de Ministros aprueba la venta del 49 % de la entidad Aena, S.A. mediante Oferta Pública de Venta, registrándose el folleto de la OPV en la CNMV el 23 de enero de 2015.

El inicio de la cotización en el Mercado Continuo de los títulos de Aena, S.A., en las cuatro bolsas españolas, se produjo con fecha 11 de febrero de 2015.

2. La salida a Bolsa de la compañía, conforme a lo explicado anteriormente, mediante la OPV del 49 % del capital de Aena, S.A., supuso que la Entidad dominante ENAIRE pasara a disponer de una participación del 51 % de Aena, S.A., frente al 100% que disponía anteriormente.

En aplicación de la normativa fiscal vigente (art. 59.2. de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades), y con efectos 1 de enero de 2015, se produce la salida de Aena, S.A y de sus entidades dependientes del grupo de consolidación fiscal del que es cabecera ENAIRE.

La extinción del grupo fiscal implica que deba realizarse la asignación, a efectos fiscales, de los activos y pasivos fiscales del grupo dominado por ENAIRE a cada una de las Sociedades individuales que lo integraban. Dichos activos y pasivos ya están asignados contablemente, correspondiendo a Aena, S.A: Bases Imponibles Negativas (fiscales) de 132.807 miles de euros; Deducciones 63.548 miles de euros, y una cuenta a cobrar con ENAIRE, en concepto de devolución del Impuesto sobre Sociedades 2014 por importe de 55.252 miles de euros.

3. Con fecha 15 de enero de 2015 ENAIRE ha registrado en la Dirección General de Tributos solicitud de informe respecto de las siguientes cuestiones:

Aclaración de la posible sujeción a IVA de los servicio de ruta y aproximación prestados por ENAIRE, a la luz de la nueva redacción dada al artículo 7.8º de la Ley 37/1992 por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre.

Si la Dirección General de Tributos determinara que los servicios de ruta y aproximación están sujetos a IVA, implicaría una reducción en los costes incurridos, por cuanto podrán deducirse las cuotas de IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para su prestación, al estar sujetas en su mayoría al tipo del 21%.

4. En relación al contencioso expropiatorio derivado del Procedimiento Ordinario Nº 66/2011 (ver Nota 16), se indica que:
 - a) Con fecha 15 de enero de 2015, se notificó a Aena, S.A. la Sentencia Nº 2/2015, de 8 de enero de 2015, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ), por la que se estimaba parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por diversos afectados, contra la Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de noviembre de 2010, por la que se desestimó expresamente el recurso de alzada interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de retasación de las fincas expropiadas.
 - b) Con fecha 3 de febrero de 2015, Aena, S.A. presentó escrito indicando error en la citada Sentencia y solicitando su rectificación, tras el cual, el TSJ dictó Auto de aclaración de fecha 11 de febrero de 2015, en el que el Tribunal resolvía aclarar que no es preciso que el Jurado de Expropiación se

pronuncie sobre la retasación ya que no procede la misma, y que contra dicha Sentencia cabe Recurso de Casación.

Al no ser firme la Sentencia, y siendo significativas todavía las incertidumbres existentes en cuanto a este procedimiento y los otros relacionados, descritos en la Nota 16, se estima necesario mantener la provisión dotada para estos casos (ver Nota 16).

5. Con fecha 30 de enero de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A (en liquidación) aprueba el balance final de liquidación, un informe completo de las operaciones de liquidación, así como un proyecto de división entre los socios del activo resultante y la cuota de liquidación, procediéndose al pago de la cuota de liquidación con fecha 16 de marzo de 2015 por importe de 697 miles de euros.
6. El Gobierno de Canarias presentó recurso contencioso-administrativo nº 2/05/2015 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, ampliado al acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 2015, sobre la autorización a ENAIRE a iniciar la venta de hasta 49% del capital social de Aena, S.A.. En la ampliación del recurso contencioso-administrativo el Gobierno de Canarias solicitó como medidas cautelares la exclusión de los aeropuertos de interés general situados en Canarias del inmovilizado patrimonial que integra el patrimonio de Aena, S.A. y la incorporación de la información relativa a la interposición del recurso en el Folleto Informativo de la OPV de Aena, S.A..

ENAIRE consideró (y así se comunicó como Hecho Relevante a la CNMV el pasado 10 de febrero) que la referida solicitud de medidas cautelares carecía de fundamento legal y que la reclamación del Gobierno de Canarias, si prosperase, en ningún caso debería afectar a la titularidad ni a la gestión por parte de AENA de los mencionados aeropuertos (que son competencias reservadas a favor del Estado).

7. Con fecha 23 de marzo de 2015 se han recibido 13 notificaciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, desestimatorias todas ellas de las correspondientes reclamaciones económico-administrativas promovidas por las Compañías Ryanair, Avianca, Tarom y Korean contra el incremento de las Prestaciones Patrimoniales Públicas publicado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012. Ninguna de las citadas Compañías había presentado desistimiento previo.